Miércoles 28 de Febrero de 1872 — BUENOS AIRES — Año III Número 680

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES............ Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES........................ Diez reales fuertes
POR SEIS MESES............ Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.................. Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO
Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE
HOY 28—Santos Justo y Rufino mártires.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 28 DE 1872

"La Union" y el impuesto de faros

"La Union" nos obliga á volver sobre el asunto del impuesto de faros.

Creiamos que la palabra solemne de la Corte Suprema habia puesto en su verdadero punto de vista una cuestion que antes que ese Tribunal dictase su sentencia, hacia ya bien notable la inconstitucionalidad de aquella contribucion.

Pero el cólega pretende que nosotros aconsejamos un acto ilejítimo incitando á los capitanes de buque á no pagar un impuesto que él cree muy constitucional apesar de esa sentencia.

Vamos á probarle que no es así, y vamos á demostrarle que no ha leido bien los considerandos de la sentencia, pues de otro modo no predicaria la incomprensible doctrina de que un impuesto establecido inconstitucionalmente por el Gobernador de Buenos Aires en 1856, se constitucionalizó por el hecho de pasar su administracion al Ejecutivo Nacional, sin que el Congreso le creara ó autorizase su recaudacion.

Este argumento estaria destruido con una sola comparacion que podriamos hacer, pero apesar de ella hemos de traer la cuestion al verdadero terreno del derecho federal.

Si el Gobierno de Buenos Aires hubiese cobrado derechos de tránsito en la Aduana de San Nicolás á toda mercaderia que pasase por agua para el interior de los rios, ¿habria sido constitucional ese impuesto, por el hecho de recibirse de su administracion el Gobierno Nacional en 1862 cuando se incorporó la Provincia á la Nacion y que el Congreso aprobó el deslinde que hizo el Ejecutivo Nacional de lo que era Provincial y de lo que era de renta Nacional?

Claro es que ni cien anexiones de provincia ni cien declaraciones del Congreso Lejislativo, habrian podido hacer constitucional un impuesto que era espresamente prohibido por la Constitucion Nacional.

Pues lo que habria sucedido respecto del derecho de tránsito por ser orijinariamente inconstitucional, sucede hoy respecto del impuesto de faros por ser esencialmente inconstitucional respecto de la forma en que fué creado y de la autoridad que lo creó.

Pero estas demostraciones prácticas estan de mas ante lo que ha resuelto la Justicia Federal.

"La Union" no ha leido la sentencia y por eso vamos á trascribirle algunos de sus considerandos.

La Justicia Federal no ha declarado como aquel cólega lo cree, inconstitucional el derecho de faros por el hecho de cobrarlo los contratistas en virtud de un contrato, ni por esta ó por aquella otra razon, sino porque fué establecido inconstitucionalmente por poderes públicos que no pudieron crearlo ni recaudarlo, segun las prescripciones de la Constitucion Provincial que rejia en Buenos Aires.

Ese impuesto lo creó un Gobernador sin autorizacion de la Lejislatura á quien competia entonces hacerlo, y cuando pasó á ser del resorte de la autoridad Federal su manejo, el Congreso no confirmó su creacion, pero ni siquiera oyó hablar jamas ni del impuesto ni de su recaudacion ni aun en la rendicion de cuentas anual.

Los considerandos de la sentencia son los siguientes que bien notablemente declaran su inconstitucionalidad.

"Y considerando 1.° Que la jurisdiccion Nacional está determinada por la naturaleza del contrato que sirve de base á la demanda, por cuanto versando esta sobre un impuesto á la navegacion ó comercio marítimo, *cuya reglamentacion pertenece al Congreso*, debe considerarse como punto regido por leyes nacionales, ó como pleito entre particulares que tiene su origen en actos administrativos del Gobierno Nacional, puesto que los *actos de los poderes públicos del Estado de Buenos Aires, practicados antes de su incorporacion á la Nacion ó sea, cuando estaba en pleno ejercicio de su soberania exterior, deben considerarse como emanados de las mismas autoridades nacionales en cuanto recaigan sobre objetos de carácter nacional*; y por consecuencia la jurisdiccion nacional es la competente para entender en esta causa con arreglo á los incisos 1.° y 4.° del artículo 2.° de la ley de 14 de Setiembre de 1863 sobre jurisdiccion y competencia de los Tribunales Nacionales."

"2.° Que la consecuencia de lo establecido en el precedente considerando es que la cuestion debe decidirse con arreglo á las leyes y usos que rejian cuando se celebró el contrato, *debiendo la nacion respetar los actos practicados por las autoridades de Buenos Aires en cuyas obligaciones, en cuanto eran de carácter nacional, se sustituyó con arreglo á los pactos que precedieron á la incorporacion y con arreglo á la Constitucion Nacional, la eficacia de dichos actos debe juzgarse con sujecion á las leyes que lo rejian.*"

"4.° Que por consecuencia, para que el contrato celebrado en 26 de Noviembre de 1856 entre el Gobierno del Estado de Buenos Aires y D. ....fuese obligatorio para los que intervenian en él, es indispensable que el acto *revistiese todas las formalidades Constitucionales que se requieren para la creacion de impuestos y para obligar al Estado, puesto que el dicho contrato establecia un impuesto al comercio marítimo y que importando el un acto administrativo, en tanto únicamente podrá obligar al Estado en cuanto en su celebracion no se hubiese violado las leyes del pais.*"

"5.° Que el mencionado contrato, en que los demandados apoyan la accion intentada, no reviste las formas constitucionales de que se ha hecho mérito, *por cuanto autorizando un impuesto de faros este impuesto no ha sido creado por la Asamblea Lejislativa, único poder, que, segun el art. 51 de la Constitucion de Buenos Aires puede establecerlo* y porque como acto administrativo no está autorizado por un Ministro Secretario del despacho, sin cuyo requisito *no tiene efecto, segun el artículo 114 de la misma Constitucion.*"

"6.° Que aunque no se haya opuesto la escepcion de *inconstitucionalidad del impuesto establecido* por el contrato de Noviembre de 1856 y en el que se funda la presente demanda, declarar en el caso *la obligacion de abonarlo seria dar eficacia á actos inconstitucionales en violacion de la ley Suprema que todos deben acatar, conspirando contra uno de los efectos principales de la Justicia Nacional, y proceder contra el art. 3.° de la ley de 16 de Octubre de 1862 sobre Justicia Nacional*, por que la Constitucion de Buenos Aires, antes de organizarse definitivamente la union nacional, era tan suprema en el territorio donde regia, como lo es actualmente la nacional."

Queda pues constitucionalmente establecido.

Que la creacion y la reglamentacion de ese impuesto pertenece al Congreso.

Que los actos de los poderes publicos del Estado de Buenos Aires, practicados antes de su incorporacion á la Nacion ó sea cuando estaba en pleno ejercicio de su soberania exterior, deben considerarse como emanados de las mismas autoridades nacionales en cuanto recaen sobre objetos de caracter nacional.

Que debiendo la Nacion respetar los actos practicados por las autoridades de Buenos Aires en cuanto eran de carácter Nacional, y se sustituyó en ellas con arreglo á los pactos q' precedieron á la incorporacion y con arreglo á la Constitucion Nacional, la eficacia de dichos actos debe juzgarse con sujecion á las leyes que los rejian.

Que era indispensable que la creacion del impuesto revistiese todas las formalidades constitucionales.

Que el contrato autorizó un impuesto de faros que no fue creado por la Asamblea, único poder constitucional que pudo establecerlo, faltando tambien la autorizacion de la firma del Ministro.

Que declarar la obligacion de abonar ese impuesto por particulares, seria dar eficacia á actos inconstitucionales, violando la ley suprema que todos deben acatar y conspirando contra uno de los efectos de la Justicia Nacional.

Si despues de esto que ha sido confirmado por la Corte Suprema, se sostiene todavia que el impuesto de faros debe recaudarse y no puede nadie resistir su pago constitucionalmente, de veras que no comprendemos que es lo que pueda llamarse impuesto constitucional.

Pero para redundar en razones de constitucionalidad, agregaremos estos otros antecedentes.

El inciso 2.° art. 67 de la Constitucion Nacional atribuye al Congreso la siguiente facultad.

Imponer contribuciones directas por tiempo determinado en todo el territorio de la Nacion.

El inciso 12 art. 86 dá al Presidente de la República la facultad de recaudar las rentas de la Nacion y decretar su inversion *con arreglo á la Ley* ó presupuesto de gastos Nacionales.

Si pues, el impuesto de faros es de atribucion Nacional, el crearlo y recaudarlo, lo que seria tal vez punto de cuestion si lo disputasen entre si la jurisdiccion Nacional y la Provincial, quiere decir que no solo la sentencia de la Justicia Federal sino esas dos prescripciones, condenan el impuesto en cuestion como inconstitucional por su creacion y por su recaudacion actual.

Véase pues, si no es con muchisima razon que sostenemos que el Gobierno Nacional no puede ni debe recaudar ese impuesto y que los que sean exijidos por su pago, deben resistirlo lejítimamente.

En otro artículo contestaremos los argumentos del cólega sobre lo inconstitucional ó constitucional de resistirse á pagarlo.

Pero entretanto, insistimos en que el corredor marítimo ó el capitan que pague ese impuesto, hace lo mismo que si arrojase el dinero que él importe al medio de la calle.

La mediacion y la paz oriental

Victimas del deseo fraternal que nos anima, de que la República Oriental se pacifique y ponga término á la desastrosa lucha que la consume, nos parece lo mas fácil y sencillo que el Gobierno Argentino siga con toda humildad las peripecias á que le arrastren las pretensiones de uno y otro partido.

Pero el mismo sentimiento y el mismo deseo de la paz deben incitarnos á ser mas prudentes y no lanzarnos á manifestaciones de un sentimentalismo que puede ir relajando el respeto de que debe rodearse el Gobierno Argentino, como mediador y como garantia para el cumplimiento de los pactos q' se firmen por los revolucionarios y el Gobierno Oriental.

Lo que se ha hecho ha complicado ya la situacion oriental hasta un punto tal, que no seria estraño que las nuevas divisiones de partidos que van á surgir allí, nos envuelvan en sus odiosas emergencias y poco á poco vayan atrayendo y comprometiendo al Gobierno Argentino á peripecias en las que una participacion imprudente en estos momentos puede sernos de daños trascendencia.

El retiro del art. 9° del convenio de paz es hoy la piedra de toque de las negociaciones que van á realizarse.

Los comisionados de la revolucion no lo retiran como se asegura por alguien, y antes al contrario sostienen que esa base la esencia de los móviles y de los antecedentes con q' se ha celebrado y discutido el convenio de paz.

Esa base encierra el hecho práctico de la apelacion al pueblo oriental para lejitimar mas la situacion que hoy se cria por el hecho de pactar con la revolucion.

Es en esa base en la q' los comisionados de la revolucion hacen descansar las garantias con que pretenden quedar despues de dispersar sus fuerzas y de reservarse el Gobierno sus elementos de autoridad aunque no de fuerza armada.

Todos los antecedentes pues conspiran á hacernos creer, que no es tan fácil modificar el convenio celebrado con el Sr. Lamas, al paladar del nuevo partido q' ha surjido en Montevideo, opositor á una paz que no les entregue completamente y sin límites la situacion futura de aquel pais.

El regreso del Sr. Ramirez á Montevideo nos revela que no es tan facil como se cree, el dar una realizacion perfecta á las aspiraciones de la nueva mision.

Ha ido á traer nuevas instrucciones, porque la simple conversacion particular que tuvo con los comisionados de la revolucion y con el Ministro mediador, le demostraron que esta no era cuestion de poder en dos dias decir á su gobierno—veni vidi, vici.

Si esto pasa ya sin haber conferenciado oficialmente con los comisionados ni haber sido oficialmente recibido por el Ministro Dr. Tejedor, como nos consta que no lo ha sido, quiere decir que las complicaciones surjen y las pretensiones crecen en tamaño y en carácter poco amistoso.

Los comisionados de la revolucion hacen hincapié en la base 9, hasta el punto de prescindir de la 10 que prolongaba la permanencia del Sr. Batlle en el Gobierno mas allá de su término legal, á condicion de que no se altere esa base de la revalidacion de las elecciones de los siete Senadores.

El mediador argentino está empapado en estas convenciones, y á juzgar por sus conversaciones confidenciales que se refieren como habidas con el Sr. Ramirez, debe presumirse que el Gobierno Argentino no está perfectamente despreocupado de que se lo haga hacer un papel que no es muy serio.

En su conferencia amistosa, única que ha tenido con el Sr. Ramirez hasta su regreso á Montevideo, cuando este le anunció que traia sus credenciales de Comisionado para presentarlas al Gobierno, le preguntó con jocosidad pero con cierta reticencia oficial, si venia representando al Presidente Oriental Sr. Batlle ó al Gefe Político Sr. Pagola.

Esto nos prueba que el mediador y el gobierno comprenden bien que todo el pueblo oriental quiere la paz á toda costa, sin que se tema lastimar la dignidad oriental, que no hay dignidad herida si un partido obtiene mas concesiones que otro cuando se trata de cuestiones de arreglo entre hijos de un mismo suelo.

Estamos ya pues, en un terreno algo vidrioso antes de que el señor Ramirez haya tomado parte en conferencias oficiales ni con los Comisionados ni con el Ministro mediador, por mas que el lo haya anunciado así.

El Gobierno Argentino no puede estar satisfecho de que sus esfuerzos hayan quedado burlados despues de firmarse el convenio si la base de las negociaciones y el espíritu de todos los que intervinieron en ellas fué la de establecer algo que importase la apelacion al pueblo oriental para lejitimar mas la nueva situacion.

Los comisionados de la revolucion se encuentran en un sério conflicto y pueden vislumbrar sin embargo buenas ventajas para su partido, en presencia de la division que se opera en el partido colorado, y sobre todo en vista de la semilla que ha derramado ya en el comercio y en los que están ansiosos de que termine la guerra, la posibilidad de que se haga la paz con la garantia de un gobierno hermano y respetado como el Arjentino.

Por otra parte, el convenio ha sido aceptado ya por los gefes y por el ejército revolucionario ¿cómo pues van los comisionados blancos á renudar una negociacion que sus comitentes la creen terminada y como tal la aceptan.

A nuestro juicio, los hombres de la situacion q' rodean al Gobierno Oriental deben elevarse á un nivel tan alto, que posponiendo sus exigencias personales abran ancho campo á la realizacion de la paz apesar de la base 9.ª

Si tienen poder, si tienen influencia, si tienen prestigio, ganarán las elecciones si no por completo, al ménos con una mayoria que restableceria su influencia en el Senado.

Si no los tienen, no tienen tampoco derecho á exigir mas que lo que les deje obtener el convenio de paz.

Si no lo hacen así, la guerra seguirá y á nuestro juicio el partido que mas pierda será el del gobierno.

Se ha dividido, han mediado insultos y ofensas que no se borran en momentos de exitacion; ha mantenido las fuerzas altivas de la opinion en una relajacion de muchos dias á favor del armisticio y de la negociacion, ha visto desarrollarse en el comercio y en la gente que no quiere perder todo lo que tiene una aspiracion muy marcada á hacer la paz—y ha de ser muy dificil que vuelva á colocarse en la posicion ventajosa que tenian antes de las negociaciones.

Cuando entre dos partidos en lucha civil, se introducen la idea y los preliminares de la paz, el espíritu guerrero y la exitacion que son los elementos esenciales para mantener las situaciones anormales, se relajan, se debilitan y no es posible electrizar de nuevo á las masas y á los ejércitos con las proclamas ni con las declamaciones guerreras.

El deseo de la paz se robustece y todos los elementos oficiales que se oponen á ella, se aislan y se dispersan.

Esto vá á suceder en Montevideo y sucederá tambien en las filas de la revolucion, con la ventaja para esta que mantendrá reunidos pequeños grupos suficientes para hacer una guerra de recursos que siga ajitando y arruinando á esa pobre República.

Se puede, pues, decir que hoy pende la paz de la Republica hermana de las primera y última palabra de la mediacion.

Su negativa á reanudar nuevas negociaciones, si encuentra que los comisionados de la revolucion no han de acceder á ello, precipitará el desenlace de la cuestion oriental y al mismo tiempo probará que no queremos injerirnos en sus disensiones, desde que el amor propio se sobrepone en Montevideo á las exijencias del patriotismo y de la fraternidad.

Pero su continuacion como mediador, si ve la posibilidad de que la revolucion ceda, será tambien un elemento que apresure la terminacion de la lucha.

Esperemos pues, q' resuelva el Gobierno, su la seguridad de que su negativa robustecerá á la revolucion dándole la razon en estas exijencias desde que ella acepta la convencion de paz celebrada y el Gobierno Oriental la rechaza.

No somos rebeldes.

Las apreciaciones que hemos hecho sobre la sentencia federal que declara inconstitucional el impuesto de faros, han alarmado sobremanera al cólega "La Union," que cree ver en nuestros consejos para que se resista su pago un acto de rebelion.

Vamos á ver si es esto cierto ó es solo una simple ilusion de optica que sufre el cólega con motivo de la posicion en que está colocado.

En otro lugar y antes de ahora, hemos probado que ese impuesto es inconstitucional.

La Córte Suprema y el Juzgado de Seccion lo han declarado asi y han llegado hasta fijar la siguiente doctrina en el 7.° considerando de la sentencia de la materia.

"Que aunque los contratistas *prestaban un servicio importante á la navegacion en general*, que merece una remuneracion, por cuanto esta condicion debe encontrarse en todos los impuestos cualquiera que sea la autoridad de la que emanen, por que solo pueden justificarse en tanto sirven para remunerar un servicio efectivo y no mas de lo que sea indispensable para este servicio y *es completamente independiente de la constitucionalidad del impuesto, requisito indispensable para que sea obligatorio y cuya omision nos induciria á lejitimar la absorcion de todos los poderes en uno solo* toda vez que este fuese inspirado por el deseo de servir al pais y semejante conclusion es radicalmente contraria al sistema de Gobierno que nos rije y como tal debe ser repelida con toda enerjia."

Ahora bien si la Justicia Federal declara que un acto administrativo del Poder Ejecutivo es inconstitucional ¿que queda que hacer?

Claro es que suspender su ejecucion el Ejecutivo.

¿Y si no la suspende y sigue gravando con él á la propiedad individual?

Claro es que resistir y repeler enérjicamente cada uno, la aplicacion de los efectos de ese acto, usando de sus derechos y garantias constitucionales.

Si el Ejecutivo Nacional mandase ejecutar á lanza ó cuchillo á un reo condenado por la Justicia Federal ¿no seria muy lejitimo y muy constitucional que ese reo resistiese fisicamente esa arbitrariedad inconstitucional, y no es claro que no habria Tribunal que le condenase á ser ejecutado así porque lo hubiese resistido?

Si el Presidente mandara degollar á un individuo cualquiera ¿qué pena le impondrian los Tribunales á ese ciudadano ó habitante porque hubiese resistido fisicamente y por todos los medios posibles que se le degollase?

Claro es que al contrario, seria el Ejecutivo Nacional el responsable del hecho y que el camino lícito para el habitante herido en las garantias de su persona, habria sido resistir que se le degollase.

Si un empleado Nacional ó uno de Provincia, por órden Nacional, se presenta en casa de un habitante y le intima prision de palabra sin orden escrita de autoridad competente ¿no es claro que el intimado debe resistir y que los Tribunales Federales ni los de Provincia no le condenerian por ese acto de resistencia?

Si un individuo, en pleno órden normal es desterrado por el Presidente ó por un Ministro, ¿no es claro que resistiendose á cumplir el destierro usa de un derecho constitucional y ningun Tribunal le condenaria por ese hecho?

Pues á todos estos estremos constituye el de que se le obligue á un capitan de buque á pagar el derecho de faros y este con la sentencia de la Corte Suprema resista el pago ¿no es claro que él usa de sus derechos lejítimos y que ejercita no solo todos los que le concede la Constitucion sino muy especialmente uno que dice *nadie puede ser obligado á hacer lo que la ley no manda* y otro que dice *nadie puede ser privado de su propiedad sin sentencia prévia fundada en ley*.

Es claro que el que hiciese esa resistencia, seria tan absuelto de toda pena por el hecho, si se ocurriese ante los Tribunales, como el que se resistiese á dejarse degollar á lanza, ó á ser degollado ó á ser arrestado sin órden escrita, ó á ser desterrado sin sentencia prévia.

Pero en el caso del impuesto de faros, la resistencia es mas lejítima porque no solo cobrándolo se infrinje la Constitucion, sinó que el ministro ó autoridad que pretenda cobrarlo comete una doble infraccion de ella, desde que hay una sentencia que declara que es inconstitucional ese derecho, que no ha sido creado por autoridad competente, que la obligacion de abonarlo importaria dar eficacia á actos inconstitucionales y violar la ley de Justicia Federal si los Tribunales lo autorizasen; que la constitucionalidad debe encontrarse en todos los impuestos cualquiera que sea la autoridad de que emana, que sin él no puede ser obligatorio y que el hecho de recaudarlo hoy en las condiciones inconstitucionales en q' está es una absorcion de todos los poderes en uno solo que debe ser repelida con toda enerjia.

Pero "La Union" nos llama rebeldes y nos imputa que aconsejamos un acto de rebelion á los capitanes, al incitarlos á resistir el cobro de ese impuesto.

Está equivocado el cólega.

Lo que aconsejamos es el respeto y la dignificacion de la Ley Suprema.

Es el prestijio y el acatamiento de los fallos de la alta Córte Federal.

Es el estímulo á los habitantes de la República á no someterse como autómatas á las arbitrariedades de un Ministro.

Es en último resultado lo que aconsejamos, el medio eficaz de hacer práctica la Constitucion obligando al Ejecutivo Nacional ó mejor dicho á su Ministro de Guerra, á entrar por el camino recto, no violar la Constitucion y enseñarle á él primero á respetar las supremas resoluciones de la Córte.

Y para que vea que no hay tal rebelion, le copiamos en seguida los casos en que la Ley Federal de 14 de Setiembre de 1863 declara que se comete delito de rebelion.

—Cuando uno se alza públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno Nacional para destruir la Constitucion y cambiar la forma de Gobierno; para deponer al Presidente, arrancarle alguna medida ó concesion ó para impedir la trasmision de su autoridad; para impedir las elecciones de legisladores nacionales ó estorbar las reuniones del Congreso y disolver este cuerpo ó impedir sus deliberaciones ó arrancarle alguna resolucion violenta.

Se vé, pues, que la resistencia á pagar el derecho de faros no comprendido en esos casos, es constitucional por la ley y por sentencia, y no es como lo dice la "Union" un acto de rebelion.

Es una simple resistencia contra la arbitrariedad, q' lejos de ser un delito es el mas santo y elevado ejercicio de un derecho.

Pero el cólega sostiene que los actos inconstitucionales de un Poder Federal, solo pueden perder su fuerza legal por una série de sentencias de la Justicia Federal.

Es claro, y eso es lo que nosotros provocamos que se haga.

Ya está dictada una q' declara inconstitucional el impuesto y q' proclama q' es una absorcion q' hace un Poder Federal, el Ejecutivo, de todos los poderes, ahora resistiéndose los capitanes ó consignatarios, serán demandados por las autoridades Nacionales y vendrán otros casos en que la sentencia se reproducirá, hasta que el Ejecutivo se canse de estar demandando y exijiendo derechos indebidos.

Si no se resisten aquellos á quienes se los cobre ¿cómo han de ocurrir casos para que la Corte reproduzca su sentencia?

Eso quisiera el Ejecutivo Nacional, para seguir cobrando el impuesto y eso es lo que no deben hacer los que sean gravados con el en adelante.

Resistan y resistiendo serán ejecutados ante la Justicia Federal y esta reproducirá sus declaraciones, pues no es de suponerse que la Corte Suprema sentencie hoy una cosa y mañana en un caso análogo y perfectamente semejante declare otra cosa distinta.

El caso sentenciado hoy es sobre demanda contra capitanes [illegible] el pago del impuesto y es de notarse que la Justicia Federal ha ido mas allá de lo que pedian los demandados.

[illegible] el pago alegando que eran paquetes sus buques y el Juez [illegible] porque es inconstitucional el impuesto y por que no [illegible] una absorcion de poderes [illegible].

Esto último reconocemos nosotros y debemos esponer que el sostener los actos y sentencias de la Justicia Federal, no puede ser acusado de acto de rebelion sino de represion de la *sedicion* que cometen el Ministro de la Guerra y el Presidente de la República, colocándose ellos en el caso del artículo 20 inciso 2.° de la ley arriba citada que dice "son reos de sedicion los que impiden á cualquier autoridad Nacional (lo es la Justicia Federal) la ejecucion y cumplimiento de sus providencias administrativas ó judiciales en alguna Provincia."

Ves pues *La Union* como sus defendidos son sediciosos porque siguen cobrando un impuesto de faros, apesar de que la Corte y el Juzgado Federal declaran que no debe cobrarse.

Reprima al Presidente y su Ministro de la Guerra sediciosos, y no nos acuse á nosotros tan intempestivamente de rebeldes.

EXTERIOR

Revista Europea

En España continua cada dia mas acerba y violenta la lucha de los partidos que estan desgarrando como perros ó como lobos voraces las entrañas de aquella otra desgraciada nacion. La lucha es todavia sorda, pero cualquier incidente podrá hacerla ruidosa hasta el estrépito. No se contentara con ser ruidosa en morta silencio. Como en Francia, tambien allí la mala educacion intelectual que reciben los hombres políticos, y la práctica inmoral de un sistema vicioso y falso á todas luces esterilizan los mejores caracteres y los mejores talentos, impidiendo que surjan en el campo de la política órganos dignos y aptos, hombres de un valor real y positivo.

Preciso es convenir en que la causa principal de los males que acá y allá se deploran, y de los aun mayores, que deploraremos despues, hasta arribar á buen puerto de salvacion, esta en la falta de criterio político, en lo falso, lo erroneo, lo absurdo, y por lo tanto, lo pernicioso de las ideas que acerca de la administracion, la gobernacion y sobre todo, la reorganizacion social de estos pueblos, están gozando de un credito inmerecido y altamente perjudicial.

Por eso la transicion social es hoy tan laboriosa, tan penosa, y lo será aun mucho mas en lo sucesivo, en lo que no es de esperar, por desgracia, no se cambia enteramente de criterio.

Aplicar á la España, lo mismo que á la Francia y demas naciones latinas, el de Norte-América, como organizacion social, es el mayor de los absurdos. Ni estos pueblos tienen los precedentes históricos de los Norte Americanos, ni Francia ni España están pobladas de Yankees. Las Repúblicas que aquí llegaran á fundarse al fin tendrán, á lo menos durante algunas generaciones, condiciones de vida *sui generis*, y de distinta índole de las que distinguia á la gran república norte americana. La misma ley del progreso lo exige así en las naciones latinas.

Empeñarse en otra cosa es al mismo tiempo anárquico y reaccionario en estos paises, donde nada favorece tanto á la reaccion como la anarquia.

De ella está hoy talves muy amenazada la España, no tanto por la mala intencion y aviesos designios de las personas, á quienes no tenemos derecho á negar sentimientos patrióticos y honrados, cuanto por la razon que acabamos de apuntar; por lo peligroso de ciertas ideas en guia y en crédito.

Ayer 22, han debido reunirse las Córtes; y cuando estas tienen tantos y tan vitales é interesantisimos asuntos de que ocuparse en bien de los pueblo, apenas si se trata de otra cosa que de las borrascas parlamentarias que vendrán á empeorar aun la crítica situacion en que el pais se encuentra. Es probable que la liza entre los partidos habrá empezado hoy mismo. Los radicales, usando del sentido figurado ó metafórico que al arte militar han tomado los gladiadores de tribuna, presentarán ó librarán la batalla al gabinete Sagasta en la votacion de Presidente. El candidato del Gobierno es el señor D. Martin Herrera, y el candidato radical, el mismo gefe de este partido, el señor Ruiz Zorrilla. En un discurso que este pronunció el 20 ente sus amigos, en una junta preparatoria celebrada en el salon del Senado, se manifestó muy seguro del triunfo. Si así sucede, como generalmente se cree, ¿qué hará el Rey Amadeo? ¿Llamará al poder al señor Zorrilla, ó disolverá el Congreso? Aun no es posible saberlo.

Los diarios ministeriales dicen que el Sr. Zorrilla forma Ministerio, Figuerola será el Presidente del Senado. No sabemos si lo dirán en son de *guasa* ó de crítica.

Pero no estrañariamos, segun las ideas ó las pasiones que prevalecen en Madrid, que Figuerola, uno de los hombres que mas daño han hecho á la Revolucion de Setiembre y á la causa de la libertad y de la moralidad en España, volviera aun á desempeñar de nuevo y por tercera vez la cartera de Hacienda. Ni la lógica ni la moral tienen que hacer nada con el espíritu de partido y este es el único que hoy campa por las regiones de la política española.

Escusado es decir que los radicales [illegible] el poder [illegible] triunfo en los comicios electorales se harán republicanos. El partido federal espera de [illegible] esta evolucion. Pero ¿se someterán Zorrilla y los suyos á la direccion de los antiguos gefes federales [illegible] de radicalismo [illegible] personales muy difíciles [illegible] en España. ¿Quien tendrá bastante abnegacion, bastante patriotismo para ceder? Ya veremos, si llega la ocasion [illegible].

En Paris se trabaja mucho por los [illegible] dueño propietario de *La Época*, y algunos [illegible] á Isabel II [illegible] partidarios de Montpensier y [illegible] los de D. Carlos á fin de operar una fusion que cada pretendiente quisiera se haga en su provecho [illegible] por gefe. La avenencia de estos príncipes entre sí no seria tal vez del todo dificil, y aun ya se asegura estar arreglados D. Alfonso Montpensier mediante una rejencia y un futuro casamiento, pero la gran dificultad no está en ellos, sino en sus numerosísimos partidarios, pues todas estas planas mayores de la política errante y trashumante tienen las ambiciones á millares, y los innumerables ambiciosos de la una y de las otras bandas no se contentan con nada menos que con ser ministros, embajadores y generales. Imposible que tanta gente quepa en el ya tan demacrado presupuesto. Se arañarian desde el dia siguiente.

Entre tanto el bando carlista se ajita y piensa sacar gran partido del mismo desórden y anarquia que hemos señalado en las ideas de sus contrarios. No serán por cierto las ideas de aquel partido las que llevarán á España el bienestar, el órden y la libertad, pero en España, como en Francia, siempre propenden los partidos reaccionarios á abusar de los derechos y libertades que ellos son los primeros en condenar y en proscribir, para combatir á los partidos progresivos y avanzados con sus propias armas.

Esta táctica es innoble pero de seguros resultados para su obra de esterminio. Don Carlos se empeña en imponer á su partido la autoridad del advenedizo Nocedal, autoridad contra la cual protestan todos los carlistas antiguos, que prefieren á Cabrera. D. Carlos, sin embargo, acaba de nombrar á Nocedal vice-presidente de la Junta carlista.

A consecuencia de la creacion, por D. Carlos, de una censura de la prensa de su partido impidiendo el discutir asuntos relativos á las discusiones intestinas del carlismo, el "Pensamiento Español" elevó una súplica á su rey para que revocara tal disposicion muy mal recibida por los diarios carlistas. Pero hé aquí que á los pocos dias, el "Pensamiento" publicaba muy compungido, y no sabemos si contrito, esta humilde declaracion: "El Sr. Duque de Madrid ha desestimado la instancia del director del *Pensamiento Español* en súplica de que no revocara la órden por la que tuvo á bien crear la direccion de la prensa, siendo la voluntad de aquel augusto príncipe que tanto el *Pensamiento Español* como los demas periódicos se atengan á lo mandado."

A pesar de esta humildísima declaracion ó confesion *La Correspondencia* publica esta noticia que no sabemos si se confirmará: "El Sr. Navarro Villoslada, Director de *El Pensamiento Español*, se ha negado á firmar la esposicion de la lealtad y obediencia al duque de Madrid, elevada á dicho señor por la Junta Central Carlista." Buenos están los partidos todos en España! Buena manera de preparar al pais para los sucesos que se vienen encima en toda Europa....!

Los ingleses, á fuer de hombres prácticos y precavidos, son hasta ahora los que, puestos los ojos en el porvenir, procuran parar los rudos golpes que amenazan descargar sobre aquella como sobre todas las demas sociedades.

En un Congreso de obreros, seguido de un gran meeting celebrado en Nottinghan, en los cuales se trataron las mas candentes cuestiones de órden social como que uno de sus principales oradores era el gefe internacionalista Odger, fraternizaron con los trabajadores muchos personajes de la alta nobleza, de la alta propiedad, miembros del Parlamento, y aun las autoridades de la ciudad; tomaron parte en los debates con los obreros, y se separaron de ellos dándose mútua y amistosamente las manos, en la mayor armonia y viendo solo y tratando de conciliar sus respectivos intereses.

Mas aun: en Manchester, el obispo ha tratado, en un discurso que pronunció en presencia de numerosos obreros, la cuestion social en sentido altamente favorable á los intereses de las clases trabajadoras, recibiendo por ello mil plácemes y aplausos de sus oyentes. Aquel prelado católico, celebraba una conferencia, en la cual abogó por la necesidad ó conveniencia de que los obreros tengan sus clubs, fundados sobre bases análogas á las de los clubs de la aristocracia británica y del comercio.

En Alemania, la guerra mas terrible existe hoy entre el clero ultramontano ó romano y el partido protestante ó nacional á cuyo frente está Bismark.

La Gaceta de la Alemania del Norte, órgano del canciller, lamentandose de la oposicion que encuentra en dicho clero, cita con con tal motivo y con cierta fruicion, al otro periódico católico de Baltimore (Estados Unidos), del cual copia, con aire triunfal, los párrafos siguientes.

"Porqué hacerse ridículo, firmando peticiones á los gobiernos? (habla á propósito de la situacion del Papa.) Porqué arrodillarse ante esos becerros dorados, gritándoles: Belial! escucha nuestras súplicas? No sabemos todos que los príncipes hoy reinantes, son los mas malhechores, y que los unos son cómplices de los otros. La ocupacion de Roma habia sido posible si uno de esos descreidos hubiera hecho oir la menor protesta?

"Y los católicos han de dirijir peticiones á esos traidores á esos ladrones. La pólvora y el cañon son la mejor de las peticiones. Pueblos de la tierra, su suerte está en nuestras manos. Vosotros podeis triunfar si quereis. Ordenad á vuestros hijos que guardan y protejan esta canalla que vuelvan las armas contra los príncipes perjuros. Obrando así no hareis mas que seguir el ejemplo de Cristo arrojando á los vendedores del templo. Se nos dirá que excitamos á la revolucion. Como es posible [illegible] cuando se rinde [illegible] y se defiende el derecho? Los príncipes de este mundo son los descendientes de [illegible] por eso le [illegible] Esos hombres [illegible] pueblo [illegible] perros [illegible] caballos mas que á [illegible]

[illegible] arrebatar [illegible] despues [illegible] la vida. [illegible]

Este lenguaje [illegible] alemana [illegible] periódicos [illegible] ultramontanos de Alemania.

Y se trata de [illegible] lenguaje en los pueblos latinos [illegible] rojos de la Commune [illegible] esos términos [illegible] germánica y [illegible] Apesar de todos los [illegible] siempre son los pueblos latinos los mas cultos, los mas civilizados.

Inglaterra

Lóndres, 20 de Enero.

Ha ya tiempo, mucho tiempo que los hombres acostumbrados á seguir atentamente el movimiento religioso en Inglaterra, han consignado la decadencia gradual del anglicanismo. La iglesia instituida por Enrique VIII no conserva su savia primitiva, está atacada de anemia y los mas fervientes adeptos comprenden que se halla seriamente amenazada en su existencia. Es cierto y evidente.

La Iglesia *fiel* la Iglesia *establecida* va descomponiéndose, y en todas partes deja escapar síntomas de trasformacion, ya que no de desaparicion completa. Fundada en nombre del libre exámen, en nombre de la libertad de conciencia, precisamente en nombre de estos mismos principios se ve [illegible] hasta ahora por sus propios hijos, los *disenters* (los anglicanos disidentes). Sería un singular error creer que estos *disenters* son pocos y débiles. Al presente constituyen un poder formidable y cada dia se les afilian nuevos reclutas.

Considerados bajo el punto de vista de su significacion real, los *disenters* representan exactamente la invasion del elemento *radical* en las filas del anglicanismo ortodoxo.

Fruto de una revolucion religiosa, el anglicanismo ortodoxo habia llegado en el trascurso del tiempo á tomar tintas de mas ó menos conservador, pues bien, los *disenters* no admiten que semejante situacion pueda continuar ó subsistir. En su calidad de positivistas, materialistas, racionalistas escépticos, y aun ateos, creen que el anglicanismo no tiene ya razon de ser, y esta plagado de supersticiones. He aquí en breves palabras el punto á que ha llegado la religion anglicana.

Sectas innumerables, sectas de todas clases y colores han ido creciendo á su alrededor, de suerte que al presente la Inglaterra protestante camina á grandes pasos hacia la anarquia religiosa. Podria á este proposito citar un ejemplo, el de la ciudad de Croydon, en el condado de Surrey. Esa poblacion, que cuenta unas 60,000 almas tiene mas de 30 iglesias y capillas dedicadas á diferentes cultos protestantes. Y todavia no esta terminada la lista, pues se anuncia como próxima la construccion de nuevos templos destinados á nuevas religiones.

¡Pobre anglicanismo! ¡Cuán enfermo está, y cuantos síntomas de decrepitud presenta! Es cierto que sus pastores y obispos viven todavia en la riqueza y la opulencia, siguen haciendo ostentacion de caballos, carruages, lujosas moradas, y del espléndido vestir de sus familias; siguen siendo los afortunados usufructuarios de las propiedades de esas magníficas abadías, suntuosas iglesias, y venerables cabildos despojados cínicamente por los reformadores del siglo décimosesto; pero esto esto es lo único que se conserva y subsiste entre ellos.

La duda se ha deslizado en sus filas; la conversion ha comenzado su obra, y no pasa mes alguno sin que se anuncien una ó varias conversiones á la verdadera fé en las personas de pastores protestantes. Se calculan en mas de

---

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

SEGUNDA PARTE

LOS TRES ABATES

—¿Como quiere vuecencia los macarrones? dijo.

—¡Vuecencia! vuecencia! esclamó asustado Alberoni: ¿quién os ha dicho que yo soy un señor escelentísimo?

—Basta el aspecto, escelentísimo señor.

—No, no, alguien me ha hecho traicion: ¿qué es esto? ¿quién os mete á vos en si yo soy escelencia ó no escelencia?

—Perdone vuestra....

—¡Vuestra nada, estúpido! esclamó Alberoni; cuidad de que el almuerzo sea bueno y no os metais en otra cosa.

El cocinero salió atortolado.

Alberoni se quedó paseando, gesticulando, manoteando.

Pommeferre se reia.

—¿Para qué diablos habrá venido aquí? murmuraba el abate Alberoni. Esperemos.

Y ¡esperó, paseandose á veces, acudiendo otras al agujero.

VI.

Chinchilla y otros dos criados habian cubierto la mesa de una manera ostentosa, lo que probaba que en la hosteria del Obispo habia un escelente servicio.

A las nueve se abrió la puerta y entró un nuevo personaje.

Era Perico Peres.

—¡Ah! esclamó: ¿sois vos el del convite, señor abate?

Y adelantó y estrechó con efusion la mano de Alberoni, que le sonreia de la manera mas cortés y mas amigable del mundo.

—Si, pardiez, yo soy, que me vengo de vos convidandoos á almorzar, por la mala noche que me habeis dado.

—¡Que os he dado yo mala noche, señor abate! dijo Perico Peres.

—Si por cierto, señor mio, si por cierto, me habeis dado un gran disgusto.

—Lo siento mucho, padre Alberoni, dijo Perico Peres, y si en mi consiste, procuraré enmendar el daño que haya hecho.

—¡Ah! yo contaba con vos, y vos os habeis hecho inútil para mí.

—No os entiendo.

—Os habeis enamorado, y los enamorados no sirven para otra cosa sino para que se burlen de ellos las mujeres.

—¡Ay padre Alberoni! ¡es tan hermosa! ...

—¿Quién? dijo Alberoni.

—Aquella jóven dama que teniais á vuestra derecha, y que no levantaba los ojos del plato.

—¿Y no os ha parecido hermosa ninguna mas que ella?

—¡Oh! doña Maria es una deidad, un asombro; pero no hay que pensar en ella: es un bocado de príncipe.

—¿Bocado de príncipe? Y bien ¿no habia ninguna otra mujer hermosa en nuestra cena de anoche?

—Yo no la vi.

—Sois un traidor, caballero Peres, y no sin razon me habeis tenido sin sueño: os habeis convertido para mi en un peligro.

—No os comprendo, señor abate.

—Si, todo hombre que nos engaña es para nosotros un peligro, mayor ó menor, del cual debemos guardarnos.

—¿Pero, porqué me decis eso padre Alberoni?

—Porque sé que estais locamente enamorado de cierta dama italiana que se llama Giovanna Casti, y que si mirabais tanto á la jóven dama que estaba á mi derecha era solo por disimular.

—Me estais hablando de un duende, padre Alberoni, dijo Peres; yo no he visto anoche mas damas que la señora abadesa de las Ursulinas de Paris y su jóven dama de honor.

—¿Lo veis, lo veis como mentis? ¿no sabeis que todo me lo ha revelado la señora Giovanna Casti que está enamorada de vos?

—No comprendo, padre Alberoni, dijo Peres temiendo caer en un lazo.

—Voy á inspiraros confianza para que seais franco conmigo: cuando acabemos de almorzar, os vais á mi casa, por la que yo no pareceré en todo el dia; os dirán que no estoy: entónces pedireis ver urjentemente al señor Giovanni, y permanecereis á su lado todo el tiempo que gusteis. ¿No os fiais aun? Ved que luego os vá á pesar haber incurrido en torpeza, cuando Giovanna os diga que yo lo sé todo, porque ella me lo ha dejado conocer, y despues no se ha recatado de mí.

—¿Y á qué viene eso? dijo Peres.

—Viene á que si quereis que yo os facilite el camino para que dentro de poco seais esposo de Giovanna Casti, me sirvais lealmente.

—¿Y en qué he de serviros?

—Os voy á confesar lo que no he confesado á nadie: estoy á ciegas; no tengo confianza en mi mismo; me ha envuelto una mujer contra la cual os pido que me ayudeis.

—¿Y qué mujer es esa?

—¿Quién ha de ser? La superiora de las Ursulinas de Paris.

—¡La superiora de las Ursulinas de Paris! ¡la hermosa señora con quien cenamos anoche! ¿Y cómo quereis que yo os ayude contra una señora á quien vos no comprendeis, á pesar de vuestra larga práctica de córte?

—¡Oh, amigo mio! Uniendo lo que á vos os diga, con lo que me diga á mí, podrémos sacar algo en claro.

—¡Un doble juego!

—Eso es.

—¿Sabeis con lo que castiga la ordenanza á los espías dobles?

—¡Bah! los pasa por las armas.

—¿Y no creeis que podria suceder algo que equivaliera para nosotros á ser arcabuceados?

—Todo lo que podria suceder, dijo Alberoni, seria que á mí me reemplazasen y á vos os licenciasen.

—¡Buen negocio para mí, que no tengo mas que mi espada!

—La señora Giovanna Casti, á mas de ser muy hermosa y muy pura, y de no haber amado á nadie, es riquísima y única heredera del señor conde de Ansoleto.

—Pero eso es eventual, señor embajador.

—Yo os ayudaré; á mas de eso, que puedo por mi mismo disponer un matrimonio de conciencia.... y una vez hecho, hecho se quedará.

—Hermosa, pura y rica! y bien, convenido; ¿pero cómo he de ayudaros?

—Haced el amor á doña Maria de Ayala.

—¡A una abadesa!

—Una abadesa sin votos que puede casarse.

—¿Pero no veis que entónces me haceis dudar entre esa señora y la otra? observó el presuntuoso Peres, suponiéndose ya amado por doña Esperanza.

—Con esa señora no podeis casaros: ¡bah! esa señora podrá ser vuestra amante, pero jamás vuestra esposa.

—¿Y por qué no puede ser mi esposa esa señora? dijo picado en su amor propio Peres.

—Porque.... vamos, es necesario decíroslo todo; porque esa señora es infanta de España.

—¡Infanta de España! esclamó con asombro Peres.

—Si señor, hija natural reconocida del rey don Cárlos II.

—No se conoce á esa infanta en la córte.

—No se la ha dado aun á conocer; pero la reconocen los reyes de Francia y de España, y probablemente será presentada un dia.

—Este doble juego podrá costarme muy caro.

—El duque de Parma, mi señor, os indemnizará.

—Pues bien, señor abate, convenido: nunca he pecado de cobardía; sea lo que Dios quiera.

—Pues bien, idos á mi casa, preguntad por el señor Giovanni; no teneis que haceros amar, os aman ya; pero teneis sí, que luchar con una virtud muy dura.

—¡Oh! dijo el jactancioso Peres: el amor lo vence todo.

—Despues, cuanto antes, introducios cerca de doña Maria de Ayala; esforzaos por haceros amar; entendeos conmigo; y como ya es hora, idos.

Peres se levantó, se ciñó su espada y tomó el sombrero.

—¿Dónde nos veremos, señor abate? dijo, porque supongo que vos querreis que nuestras entrevistas sean secretas.

—Yo os avisaré.

—Pues que os guarde Dios, señor Alberoni.

—Id con él, señor don Pedro.

Peres salió.

VII.

—¡Pícaro y tres veces pícaro! esclamó Pommeferre saliendo precipitadamente del cuarto para seguir á Peres.

No sabemos por quién decia pícaro Pommeferre, si por Alberoni ó por Peres.

Este tomó por las escaleras de la hosteria sin sospechar que era seguido por Pommeferre, que continuó en su seguimiento á la larga, hasta que le vió entrar en la casa de Alberoni.

Pommeferre esperó.

—Es necesario, dijo, saber cuánto tiempo está ese canalla casa del abate.

Y se escondió en el zaguan de una casa de enfrente, sin perder de vista la casa de Alberoni.

VIII

Peres tardó en salir mas de una hora.

Pommeferre no le siguió, sino que se metió en casa de Alberoni.

Atravesósele el portero.

—¿A donde se va? le dijo.

—¡Eh! ¿qué os importa á vos? dijo con su acostumbrada audacia Pommeferre; yo soy de la casa.

—¿Que sois vos de la casa?

—Si señor; vengo de Parma.

—El señor abate no está.

—No importa, con tal de que esté su paje el señor Giovanni.

A tales señas, el portero creyó que en efecto Pommeferre era de la casa del duque de Parma, é hizo anunciar al señor Giovanni que le buscaba un criado del duque, que acababa de llegar de Parma.

Como esto nada tenia de estraño, Giovanna le recibió.

CAPITULO XIII

EN QUE POMMEFERRE EMPIEZA Á HACERSE UN PERSONAJE IMPORTANTE.

I.

Giusseppina acompañaba á Giovanna.

Pommeferre clavó el ojo en Giusseppina: le pareció muy bien.

—Veremos, dijo, con cual de los dos me conviene cargar mejor, si con Petrilla ó con este angelito.

Y á seguida añadió en voz alta, dirijiendo su palabra á Giovanna, á quien distinguió por su aspecto altivo y aseñorado.

—Traigo para vos espresamente un mensaje de su alteza doña Isabel Farnesio.

El acento estranjero que habia recargado Pommeferre, hizo verosímil á Giovanna aquella audaz aseveracion.

—Hablad, dijo.

—Es un mensaje muy importante y muy reservado, replicó Pommeferre.

—Señor Giusseppe, dijo Giovanna, hacedme el favor de salir.

Giusseppina salió.

Giovanna y Pommeferre se quedaron en el ante-despacho de Alberoni, que tenia un balcon que daba sobre el jardin.

—Señora mia, dijo Pommeferre, sin causar gran estrañeza á Giovanna el que conociese su sexo, puesto que se llamaba enviado de Isabel de Farnesio; señora mia ¡yo no puedo permitir seais víctima de una baja intriga, de la cual es cómplice el abate Alberoni.

—¿Qué decis?

—Lo sé todo, contestó imperturbable Pommeferre.

—Pero ¿qué es lo que sabeis? preguntó ya algo cuidadosa Giovanna.

—Sé que os habeis enamorado ó estais á punto de enamoraros de cierto pícaro disfrazado con el uniforme de oficial de la guardia Walona del rey.

¡—Cómo! dijo poniéndose vivamente encendida Giovanna.

—Hace un momento acaba de salir de aquí, despues de haber permanecido una hora larga, Perico Peres.

—¡Perico Peres! dijo con estrañeza Giovanna.

—Yo no puedo llamar mas que Perico, al antiguo correo de la vieja y ridícula princesa de Tilly.

—Pero yo no os comprendo: ¿qué decis? esclamó Giovanna.

—Digo, que ese oficial es una persona baja, comparada con vos: que nada tiene de estraño os hayais equivocado, porque al fin, un oficial es un caballero; pero en tiempos de guerra se ganan los grados á cuchilladas: basta con ser valiente; pero se puede ser al mismo tiempo valiente y pícaro.

—Pero....¿quién sois vos? ¿porqué me decis eso? De seguro á vos no os envia la princesa de Parma.

—Francamente, señora, dijo Pommeferre, viendo que habia interesado ya bastante á Giovanna para poder decirla la verdad; jamás he estado en Parma, y por lo tanto no me envia vuestra señora; me envio yo mismo.

—Pero, ¿quién sois vos?

—Criado de su alteza la señora abadesa de las Ursulinas de París, con la cual cenásteis anoche.

—¿Y esa señora os ha dicho que yo soy una dama? ¿esa señora os envia?

—Ya os he dicho que me envio yo solo: ahora, quien me ha dicho que vos sois no un sino una dama, ha sido el abate Alberoni.

—¡El abate Alberoni!

—Si señora, sin saber que me lo decia.

—Esplicaos.

—El abate Alberoni y Perico Peres han almorzado juntos en la hostería del Obispo, y yo he asistido á su conversacion por medio de un agujero abierto en el tabique de una habitacion inmediata.

trescientos los que de diez años acá han entrado en el gremio de la Iglesia romana.

En el seno de las universidades de Oxford y Cambridge, Edimburgo y Lóndres, se está operando tambien una descomposicion protestante.

Bien puede preverse que si ese movimiento se prosigue con la intensidad de que al presente lo caracteriza, dentro de breves años se contarán por miles las conversiones—Como ya se deja ver no es muy del gusto de las sectas disidentes que en su mayor parte, segun antes he dicho, están imbuidas del espíritu radical y son abiertamente irreligiosas. Así es que se oponen al progreso de las conversiones, valiéndose para ello de la voz de sus oradores y del ausilio de la prensa.

Entre esos oradores, enemigos de toda religion positiva, y señaladamente del catolicismo, hay que citar en primer término al Dr. Spurgeon. Este personaje que al presente está muy de moda en Lóndres, es un verdadero energúmeno. Es, digámoslo así, un Proudhon á macha martillo, que ha declarado la guerra á Dios, al Papa, á la religion católica, á semejanza de Atila que hacia la guerra á los pueblos que desolaba, es decir, anunciando que queria destruirlo todo, removerlo todo, suprimirlo todo. El infame y odioso libro de Lutero, titulado *Dichos de sobre mesa*, dá una idea bastante exacta de la clase de ataques que el Dr. Spurgeon asesta á la Iglesia romana, y aun á la Iglesia protestante de la que ha salido. En la última semana asistian á su conferencia seis ó siete mil personas, seis ó siete mil fanáticos que aplaudian con entusiasmo siempre que insultaba á Roma, al Padre Santo y todo lo que los siglos cristianos respetan y veneran.

Al presente se propone recorrer el condado de Surrey para hacer ostentacion de su diabólica elocuencia.

Poco tranquilizador para ... los anglicanos es ciertamente el cuadro que se acaba de trazar relativamente al anglicanismo. Pero ¡cuántas esperanzas suscita en el corazon de los católicos! Porque, preciso es confesarlo, en medio de esa descomposicion del error como cuerpo de doctrina, hay chispas de vida, indicios de resurreccion próxima de la verdadera fé. En otra ocasion será mas esplanado este tema, presentando un sucinto resúmen de los progresos del catolicismo en Inglaterra, consignados en los últimos documentos publicados bajo los auspicios de monseñor Manning, arzobispo de Westminster.

NOTICIAS GENERALES

Noticias de Europa.

Procedente de Génova y escalas, entró á Montevideo el vapor paquete italiano *Pampa*, con fechas de Marsella y Gibraltar, hasta el 31 del pasado, y de Rio Janeiro hasta el 20 del *corriente*, aunque adelanta solo dos dias á las noticias recibidas por el *Sindh*, por via de Lisboa, damos enseguida lo de mas interes que encontramos en los diarios recibidos.

Francia—La cuestion del regreso de la Asamblea para Paris quedaba aplazada juzgándose sinembargo que aquella corporacion no procurará que su aplazamiento sea indefinible.

El señor Thiers declaró que no asistiria á la sesion de la Asamblea sino en casos especiales.

En la circular electoral que hizo publicar el señor Rouher, candidato para la diputacion de Córcega, él se declara partidario del imperio y reclama que se apele al sufragio universal, como el único medio de acordar la forma de gobierno para la Francia.

Alemania—La reaccion que se manifiesta en el Sud de la Alemania contra las tendencias unitarias, inspira á la "Gaceta de la Alemania del Norte" un artículo sobre el abuso que cometen ciertos periódicos de la palabra "Unidad" para esplotarla á su paladar con la supuesta dominacion de Prusia.

Dicho periódico opina que el unitarismo centralizador tenia razon de ser cuando se creó la confederacion del Norte, pero que la participacion de los Estados del Sur en los negocios comunes acentuó cada vez mas el carácter federal de la reorganizacion de la Alemania.

"La constitucion federal, agrega dicho periódico, determinó la competencia legislativa del imperio; en lo demas, los Estados son independientes y soberanos, y seria imposible realizar el estado unitario despreciando la competencia de los demas, en la organizacion federal; pues en Alemania ningun partido desea llegar á sus fines por ese medio, á escepcion del partido contrario á la unidad que tiende á hacer estériles los resultados obtenidos por la union de los príncipes y de los diferentes pueblos alemanes."

Dice la "Gaceta" de Berlin que la Europa contaba con 56 Estados antes de la guerra italiana, y que hoy apénas cuenta con 18, que comprenden una área superficial de 170,862 millas cuadradas, con una poblacion de tres cientos millones novecientos mil almas.

Que el imperio aleman comprende 9,888 millas de superficie y una poblacion de 40.106,000 almas, segun el censo de 1867.

Que los principales Estados de Europa que tienen una poblacion mayor de 25.000,000, son: la Rusia, 71.000,000; Alemania, 40.000,000; Francia, 36.500,000; Imperio Austro-Húngaro 30.000,000; Gran Bretaña, 32.000,000; Italia, 26.500,000.

España—Con referencia á pasajeros que se embarcaron en Barcelona el dia 28 se dice que hubo allí gran tumulto á causa de los nuevos derechos de consumo, trabándose entre el pueblo y la tropa un conflicto del que resultaron muertos y heridos.

Japon—Se halla constituyéndose en Francia una comision de oficiales militares destinada á instruir á los ejércitos del Japon.

Dos legistas, uno francés y otro aleman estan encargados de redactar un código civil para el mismo imperio, basado aquel en el código civil frances.

Unas 400 cajas de notas bancarias para el Japon fueron impresas en Francfort y remitidas á Yokohama.

Nuevos desastres en Chicago

Un telégrama hecho al Times de Lóndres dice:

Un huracan destruyó el 22 del pasado en Chicago una gran parte de los edificios que se están construyendo ó reedificando. El mismo huracan causó estragos en los edificios y buques en San Luis, llegando hasta Memphis y Louisville en Kentucky.

Estadística Criminal de Italia

La "Opinione" publica la estadística judicial del año 1869, y hay en ella guarismos de gran significacion. Durante el año 1869 se perpetraron en Italia 360,000 delitos, de los cuales solo se fallaron 320,000, pues en los 40,000 restantes se decretó la absolucion ó el sobreseimiento.

En esos 320,000 delitos han resultado culpables 393,192 personas, de las que 174,449 han sido condenadas por los pretores (jueces de 1ª Instancia) y 52,210 lo han sido por los tribunales correccionales ó por los tribunales de assises, que en conjunto han decretado 226,659 condenas. Resultan pues, mas de 160,000 personas sobre quienes la justicia, ya por un motivo, ya por otro, ha podido ejercer su accion.

Es desconsolador el guarismo de los delitos con derramamiento de sangre. Durante el año 1869 ha habido 3,000 homicidios, 22 parricidios, 16 parricidios cometidos por un cónyuge contra otro, 18 homicidios de otros parientes, 52 infanticidios, 442 homicidios con premeditacion, á traicion y con otras circunstancias agravantes.

El ministro de Justicia no sabe como hacer una atenuacion cualquiera á estos hechos escepcionales, y los atribuye á la ignorancia que reyna en las provincias en que se han cometido esos delitos, y á las pasiones de los hombres mas escitadas, segun la diversidad de climas.

Sin embargo, el Gobierno italiano manda sobre estas provincias de doce años acá, y hubiera podido estudiar las causas de esas malas disposiciones de los pueblos y ponerles remedio. Trátase ahora de reformar el Código penal, y tambien la institucion de los jurados, cuyos fallos absolutorios, frecuentes por demas, han escandalizado á todos.

Cesar Cantú en Roma

El historiador César Cantú está en Roma desde algun tiempo, y se propone publicar tambien un resúmen histórico de los hechos de la revolucion iniciada en Roma. El partido liberal, que con razon teme á la autoridad é influencia del aplaudido escritor, le acusa por conducto del periódico la *Opinione*, calificándole de *antesignano* del partido *clerical*.

César Cantú ha contestado á la "Opinione" en una carta en que por vigésima vez hace su profesion de fé. Léense en ella las siguientes frases:

"En este momento hay algo mas que hacer que atacar nombres propios: se disputan los puntos mas culminantes de la religion, de la sociedad, de la civilizacion, y á estos supremos intereses he dedicado algunos de mis recientes trabajos literarios en que me he propuesto dejar á salvo los fundamentos de la sociedad, la verdadera libertad, toda la propiedad, la moralidad individual, la seguridad y la independencia personal. Persisto, pues, en mi antigua fé, tal como la he profesado ante los tribunales especiales, y ante los periódicos intolerantes, y espero conservarla hasta el fin de mi ya larga carrera. Pero mis ocupaciones, mis hábitos, mis deberes, mis principios, y principalmente, añado, mi edad, me impiden ser el *antesignano* de ningun partido, escepto de los que tienden á la felicidad de la patria, al cumplimiento de la justicia, al triunfo de la verdad y á la integridad de la religion."

El General Chathelineau

—La *Gazette du Midi* refiere en los siguientes términos la manifestacion y los ultrajes de que fué objeto el general de Chathelineau en Montpellier el dia 12 al salir de un casino de obreros para retirarse á la fonda donde se hospedaba:

"El general no quiso que le acompañasen mas que una docena de amigos intimos, y en vez de seguir los bulevares del Peyron, se retiró *por los callejones* que conducen al arrabal de Nimes.

Apenas salieron el general y sus amigos á la calle de Pyla-Saint-Gelly, se oyó una griteria formidable ¡Allí están! ¡A ellos! y una lluvia de piedras cayó sobre el general y sus amigos.

Un jóven de veinte años, cuyo nombre ignoramos, fué herido en la frente y cayó en el suelo bañado en sangre. La herida es muy grave.

Los señores de F... dos honrados habitantes de esta ciudad, muy conocidos por su inagotable caridad, fueron tambien heridos, uno en la cabeza y otro en el pecho.

Las dos víctimas de la turba guardan cama, y sus heridas causan bastante inquietud á sus amigos.

Una pobre mujer recojió tambien una herida muy grave en la cabeza.

El hijo del general fué herido en el pecho, y el mismo general recibió varios proyectiles en el hombro y en las piernas.

Sobrescitados por este incalificable ataque, varios amigos del general pidiéronle permiso para rechazar á los agresores y él se opuso, diciéndoles: "Dejadles no nos matarán. Los prusianos gozarian en saber que me he visto precisado á defenderme contra hombres que se titulan franceses."

El general y sus amigos continuaron andando sin apresurar el paso, á pesar de las piedras que se les lanzaban, y se apearon al fin en la fonda de Neret.

Algunos hombres empujaron la puerta de la fonda que da á la calle Cardinal y arrojaron piedras contra ella gritando ¡Abajo los capitu[l]antes! ¡Muera Chathelineau!

Tal es, sin exageracion la verdad de lo ocurrido."

Hecho deplorable

El *Memphis Appeal*, diario que se publica en la ciudad de aquel nombre, en el Estado del Missisipi, Estados-Unidos, dice lo siguiente:

"Tuvo por último un trájico resultado la enemistad que existia entre el general Davis, y el Dr Meek, ambos abogados ante los tribunales del Misisipi. Esa desavenencia databa ya des[de] el mes de Agosto en que ambos abogados se encontraron frente á frente combatiendo como adversarios en una causa de homicidio, y en cuya ocasion el general Davis insultó al Dr Meek, al extremo de cortarse completamente toda relacion entre ellos.

"Este estado de enemistad duró hasta el 23 de Diciembre, en que ambos abogados volvieron á encontrarse como adversarios en otra causa, en cuya ocasion el general Davis volvió de nuevo y con mayor desembarazo á insultar de nuevo al Dr. Meck, pero de forma que este no pudo soportar — Ya esto es demas, esclamó este, á quien el diario de Menfis representa como de genio excesivamente, suave modesto y absolutamente inofensivo—"*Esto ya es demas*", volvió á esclamar y levantándose del asiento que ocupaba, sacó su rewolver gritando á su adversario "me habeis ultrajado, defendeos.

Como por via de regla, la pistola cargada y montada hacen parte del tren de la justicia, el general Davis no se vió en dificultades para ponerse á la defensiva, pero empleó mayor tiempo del que debia para sacar el arma de su bolsillo y apenas la tomaba para montarla, su adversario hizo fuego, tendiéndole en el suelo muerto.

Lo que hay de grave en este triste incidente, *agrega el citado periódico americano* con toda simplicidad, es el haber tenido lugar en pleno tribunal, en presencia de los jueces y de un auditorio numerosísimo.

Fallecimiento

Algunos dias antes de entrar á Rio Janeiro el vapor italiano *Pampa*, falleció de una conjestion cerebral el primer maquinista de dicho buque, D. J. Bravier.

Viaje de instruccion

Vemos en un diario del Brasil que la corbeta de guerra "*Nitherby*" *cuyo comandante es* el capitan de Mar y Guerra Arturo Silveira da Mota, debia salir el dia 20 del presente partiendo del puerto de Pernambuco en direccion á Lisboa donde se demorará 30 dias siguiendo luego para Plymouth, y tocará en algunos puntos del golfo de Viscaya, y entrará luego en el estrecho de Gibraltar y hará escalas en Tailon y en diversos puntos de la Italia entre ellos Nápoles, Venecia, Lica, poniéndose luego en viaje á Constantinopla; seguirá hasta el canal de Suez, y á su regreso tocará en Argel, volviendo á salir del estrecho en su viaje de vuelta directamente hasta Rio Janeiro cuyo viaje se cree durará 10 ó 12 meses.

Ferro-Carril del Este

Se lee en "La Libertad" de la Concordia

Cada dia que pasa, la empresa del ferro-carril Argentino del Este, dá un gran paso en el progreso de los trabajos de esta importante línea ferrea.

A las obras ya terminadas, tenemos que agregar las que van á principiarse—entre las cuales se encuentra la grande estacion, donde se establecerá la maestranza de la empresa.

Hoy llegará el vapor "Concordia" que trae á su bordo sesenta trabajadores, de cuatrocientos que están contratados en Buenos Aires; esto demuestra que la empresa ha resuelto imprimir á los trabajos de la línea la actividad que le faltaba aun y cuyo resultado no tardará en notar nuestra importante localidad.

La Paz del Estado Oriental

El Telégrafo Marítimo, diario juicioso, y órgano de los intereses mercantiles del Estado Oriental, dice:

—Como saben nuestros lectores, el agente confidencial Sr. Ramirez llegó á esta ayer por la mañana, habiéndole precedido los mas siniestros telégramas, los cuales hacian presumir una completa ruptura de las negociaciones de paz. Esta sospecha se robusteció con la llegada del Sr. Ramirez, y se esperó de un momento á otro un boletin que la confirmara.

Pasó todo el dia sin que se oyera decir nada nuevo en pró ni en contra de las negociaciones. Mas tarde se supo que el agente confidencial volvia á marcharse á Buenos Aires, lo cual indica que la ruptura no es todavia un hecho, y por tanto puede abrigarse la esperanza de que *las negociaciones continúan*.

La idea de la paz debe pesar mucho en el ánimo de todos cuando persiste á despecho de tantas dificultades como entorpecen su realizacion.

Hoy, en nuestro sentir, la tarea de llevarla á cabo es mas fácil que nunca, por cuanto la dificultad está solo en el artículo 9° del convenio de pacificacion.

Si ambos partidos aciertan á hacerse intérpretes de la voluntad general, hemos de ver como desaparece el único obstáculo que ha quedado. Basta con que los dos se penetren de que *el pais necesita urgentemente la paz* y estamos persuadidos de que la paz se hace.

BOLETIN DEL DIA

La negociacion Oriental—Ayer tuvo el doctor Ramirez una conferencia con el General Mitre, desde que se desembarcó hasta las doce del dia.

No se ha presentado al Dr. Tejedor, porque este se hallaba en el "Tigre."

Se asegura que el nuevo Comisionado Oriental viene buscando la interposicion del General Mitre para llevar adelante la negociacion.

Son inciertos los telégramas que se han dirijido de aquí á Montevideo en que se decia que el señor Ramirez habia conferenciado oficialmente con nuestro Ministro de Relaciones Esteriores y los Comisionados.

Solo ha cambiado ideas privada ó individualmente con estos.

Con el señor Ministro conversó simplemente.

Negociaciones de terrenos—Se nos refiere que en estos dias se ha iniciado una negociacion sobre la propiedad del señor Drable, situada entre las calles de Suipacha, Artes, Juncal y Arenales.

Consiste en una manzana de tierra edificada en gran parte.

El comprador es el señor Decoud.

El precio es el de siete millones de pesos papel.

No se nos ha asegurado que esté cerrado el contrato, porque la persona que nos ha trasmitido la noticia, *ignoraba* si existia poder del señor Drable, que se halla en Inglaterra; ó si se requeria su aprobacion.

El señor D Leonidas Garcia ha comprado tambien las siguientes propiedades:

A las señoras Gonzales un terreno de seis manzanas, en los confines de la calle de Córdoba, en la suma de 295,000 pesos mjc.

A D. F. Alsetagaray un terreno de cuatro manzanas en la misma calle y á poca distancia de las anteriores, en 150,000 pesos mjc.

A D. Miguel Caminos, un terreno de cuatro manzanas en la calle de Charcas cerca de su *terminacion, en la suma de* 325,000 pesos mjc.

A D. Mariano Sanchez un terreno de sesenta y siete cuadras en San Martin, por la suma de 210,000 pesos mjc.

A D. Sebastian de Machin un terreno de veinte y siete cuadras en Belgrano, por la suma de 540,000 pesos mjc.

Cuarentena—El paquete "Ryde Hall", llegado á Montevideo con procedencia de Amberes, fué puesto en cuarentena.

Instituta del Codigo Civil—En breve debe ver la luz pública un libro sobre el Código Civil Arjentino que los Drs. Machado y *Leguizamon han preparado con* el objeto de facilitar su estudio.

Este trabajo llevará por apéndice un considerable número de observaciones que estos Señores han hecho sobre diversas disposiciones del mismo Código.

Movimiento de paquetes—El 16 del corriente llegó á Rio Janeiro el paquete ingles "Nile", el 17 el "Patagonia", el 19 el "Camoens" y el 20 el "Douro", todos con procedencia del Rio de la Plata.

La Universidad se reforma—El Gobierno de la Provincia acaba de dar un paso que importa un adelanto considerable en la tarea emprendida de reformar la Universidad.

El Gobierno aceptó ayer la renuncia del Sr Catedrático de Derecho Romano, y nombró para reemplazarlo al Dr. D. Vicente Fidel Lopez.

Autógrafos—El Señor D. Gervasio Posadas ha donado á la Biblioteca Pública de la Provincia un autógrafo del primer Director de ese establecimiento, para la coleccion de autógrafos de los hombres distinguidos de la República que se forma en aquel establecimiento.

A la familia del finado Dr. Perez se ha dirijido el Gobierno pidiendo con igual fin un autógrafo del Dr. D. Valentin Gomez.

La Biblioteca ha recibido tambien autógrafos del Dr. D. Manuel A. Castro, del General San Martin y del General D. Francisco de la Cruz cuyos autógrafos son donados por el hijo del primero, D. Manuel Castro.

Siniestro—El vapor brasilero "Sao Christovao" que salió ayer por la mañana para los puertos del Uruguay volvió á entrar á nuestro puerto como á la una de la tarde con señal de auxilio.

En el momento de avistarse, el Capitan de *servicio salió en una falua á informarse* de lo ocurrido.

El vapor regresaba por haber chocado con una ancla, la que le habia abierto un gran rumbo en la proa.

Fondeo primero en el punto denominado "Los Pozos", pero repentinamente el agua empezó á entrar con tanta rapidez que el Capitan tuvo que levar ancla y embicar su buque frente á la Recoleta.

El vapor llevaba 48 pasageros para los puntos indicados.

El Capitan de servicio, quedando á bordo del vapor, *mandó dar órden á todas* las balleneras del muelle de que fueran á recojer los pasajeros.

Conjueces de la causa de Luro—De la insaculacion de abogados hecha por el Superior Tribunal para nombrar los conjueces que deben sustituir á los Dres. Somellera y Medina para entender en la causa del reo Pedro Luro, resultaron electos los Dres. D. Eduardo Lahitte y D. Pedro Aguilar.

Donacion—Habiéndose dirijido los miembros de la Comision Directiva de la Asociacion Protectora de los Inválidos á las Empresas de *tramways, pidiéndoles su concurso* en beneficio del sostenimiento del Hospicio de Inválidos en el cual se hallan albergados los que no tienen como subsistir, el señor don Mariano Billinghurst, como empresario del Tramway Argentino ha donado la cantidad que espresa la generosa carta que va en seguida

Buenos Aires, Febrero 26 de 1871—Sr. D. José C. Paz, señor: Hoy recien he recibido la comunicacion que V. en union con otros señores miembros de la Comision Directiva de la Asociacion Protectora de los Inválidos me han hecho el honor de dirijir con fecha 21 del *corriente*

En esa comunicacion apelan Vdes. á la filantropía pública en obsequio de esa falange de desvalidos servidores á la Patria que derraman su sangre y quedan mutilados en su defensa.

Para tan noble fin envio a V. cinco mil pesos mjc. sin perjuicio de una suscripcion mensual, dado el caso de que Vdes. la promovieran.

Soy de V. At. SS y compatriota—*M. Billinghurst*.

Municipalidad de la Ciudad—Por el presente se hace saber á la poblacion de esta ciudad que va á procederse nuevamente á las visitas domiciliarias.

En las casas de familia, ellas tendrán lugar entre diez de la mañana y cinco de la tarde, y en las que no se hallaren en este caso, á cualquier hora del del dia ó de la noche.—Febrero 26 de 1872.—*B. Llorente*, Secretario.

La Convencion—El Presidente de la Convencion reformadora de la Constitucion, ha dispuesto citar este cuerpo para el primero de Marzo, á fin de que comienze sus tareas suspendidas.

Inhumaciones—Las efectuadas anteayer son las siguientes:

Cementerio del Norte—Domingo Varela, viruela. Martin Etchegaray, infeccion, Sebastian Delfino, falto de vida, Maria Catalina A. de Odono, difterin; Francisco Avendaño, herida.

Cementerio de la Chacarita—Ignacio Marcho, viruela hemorragia; Juan Vellelli, derrame cerebral, Maria Echaverria, tabes mesentérico; Juan B. Torrasi, trismo; Julia Pinto, viruela; Rosa Carolina Marchi, id; Clara Medon, asfixia, Atanasia Figari, meningitis; Juan Bitale de Baca, viruela; Adelaida Correa, metritis puerperal; Francisco Vizorere, reblandecimiento cerebral; Manuel Rodriguez, derrame cerebral; Antonio Tunioli ó Lanzoli, herida penetrante del vientre; Juan Torres, herida de intestinos; Abelino Montoya, tubérculos, Ramon Caminos, Diarrea; Carlos Botasi, cirros del hígado, Maria Botta, viruela, Amalia Tonini, consuncion, Fernando Genaro, indigestion, Maria Becamonti, mal.

Fondos públicos—Ademas de las cantidades de su propiedad que tiene el Banco de la Provincia en fondos nacionales, tiene tambien una suma considerable de los q'recibe en caucion de firma por pagarées que no llevan la segunda firma garante.

El hecho de no estar en circulacion esos gruesos valores de papeles públicos, debiera influir para la suba de su precio, desde que no estando en circulacion y retirándose cada dia mas la oferta de ellos no está en relacion á la demanda que reciben en plaza, apesar de ello y quizá por el hecho de tener tanta existencia de fondos públicos en caucion, el Banco no los recibe en esta condicion sinó aforándolos al 50 por ciento de valor á pesos fuertes.

Temperatura—Ayer á la 1 el termómetro de nuestra imprenta marcaba: Reamur 18, Centigrado 22 1¡2, Farenheit 72, Barómetro 762 m¡m.

Lanas—Tomamos de una revista quincenal de los frutos que ha aparecido ayer:

Las noticias de Europa que ha traido el paquete ingles Siudh, han dado un nuevo impulso á los negocios de nuestra plaza sobre lanas.

La gran demanda del artículo sobre todos los mercados de acopiacion y la certidumbre de la entrada de las lanas, libres de derecho, á Francia, han provocado mas animacion en nuestro mercado y los precios corrientes de esta quincena revelan sinó alza, mucha firmeza.

Deuda—El Gobierno Nacional debe al ferro-carril del Oeste la suma de 217.226 pesos moneda corriente.

Desde el año 1867, época en que comienza esa cuenta, el Gobierno de la Nacion no ha entregado suma ninguna en amortizacion de la deuda.

Nuevo colega—En la ciudad de la Victoria, provincia de Entre-Rios, ha aparecido un nuevo diario titulado "El Amigo del Pueblo".

La provincia de Entre-Rios, es ya la que tiene mas diarios, en la República.

Instalacion—El Domingo próximo á mas tarde, tendrá lugar la instalacion de la Sociedad "18 de Diciembre".

El acto tendrá lugar en uno de los Salones de la Escuela de la Catedral al Norte.

Ramal á la Chacarita—Segun informes, que con fecha 26 de este, ha recibido el Gobierno de la Provincia, ese ramal costaba hasta el 31 de Diciembre pasado 1.310,752 pesos y 5 reales moneda corriente.

El Directorio del Ferro-carril del Oeste pide para atender á esos gastos y á otros orijinados por construcciones necesarias aun, la suma de 2.220,000 pesos moneda corriente.

Hacienda alzada—En los campos del Tandil se encuentran mas de sesenta mil cabezas de ganado vacuno alzado, procedente de los diferentes departamentos del Sud de la Provincia, que mas han sido azotados por la seca.

Esta invasion de hacienda estraña, en campos de propiedad de hacendados fuertes, produce la confusion de los ganados cuyas consecuencias deplorables son notorias.

En algunos departamentos del Norte de la Provincia hay tambien un número considerable de ganado vacuno y yegüarizo alzado de la provincia de Santa Fe.

Revolucion—Los pasajeros venidos del Rosario aseguran que la situacion de aquella Provincia es alarmante.

La pobreza del comercio, la tirantez de los *Bancos particulares, la envidia* que ha suscitado la concesion de privilejios al Credito Territorial, y el escándalo en el actual gobierno que hace pesar los impuestos mas enormes sobre el pueblo, estan amontonando densas nubes en el horizonte político y el descontento que surje, es lo que hace temer al gobierno una revolucion.

Se cree que aun que no haya nada hecho, las medidas tomadas por las autoridades para reprimir revoluciones fingidas las enjendraran como ha sucedido en otras épocas.

Con este motivo algunos barraqueros y comerciantes de allí, liquidan *sus negocios* y se preparan á venir á establecerse en Buenos Aires.

Profugo—D. Antonio Borro[illegible] se ha presentado en la Policia manifestando que un joven dependiente ha desaparecido de improviso, llevandole una importante suma de dinero, procedente de cobranzas.

Se ha hecho, infructuosamente, dilijencias para descubrir el paradero del joven.

Burla á nuestras autoridades—Por tercera vez, el Comisario de la Seccion 1ª se ha dirijido al Gefe de Policia pidiendo se indique el procedimiento que debe adoptar contra la Empresa del Tramway Ciudad de Buenos Aires, [illegible] *pretensiones*, se resiste á pagar las multas que le son impuestas por infraccion al Reglamento de Tramways.

Esta empresa se ha burlado ya á todas las órdenes del Gobierno de la Municipalidad de la Policia y del público.

La ley de concesion de tramways ha establecido que el Gobierno, sin obligacion de pagar indemnizacion de ningun género se reserva el derecho de hacer levantar los rieles toda vez que así convenga al órden é intereses públicos.

Esto para un último caso, si la Empresa no se reforma.

Partida—El Sub-Inspector de Milicias de la Costa Sud, parte hoy para Cañuelas y partidos adyacentes á activar la reunion de contingentes, para lo cual tocan los Comandantes Militares inconvenientes de consideracion.

Retratos—En el número próximo de la Revista de Policia aparecerá un cuadro conteniendo los retratos de los asesinos del Tandil con sus nombres respectivos.

Colonia Chubut—El Gobierno de la Provincia ha obtenido, por medio de su Ministro de Hacienda que el Gobierno Nacional se preste á la remocion de esa Colonia á las tierras Patagonicas de cuenta del Fisco Provincial. Con este motivo se le han elevado propuestas de importancia para realizar el transporte y establecimiento de la Colonia.

El celo del Gobierno por ayudar en esos conflictos á ese grupo de colonos parece que lo ha recibido con buena disposicion el Ministro del Interior que parece estaba cansado de ver á los colonos en desgracia y que en vez de protejerlos deseaba á toda costa verse libre de lo que para el era una pesadilla, desde que hay que ocuparse de ello con interés y gastar dinero.

Gastos efectuados—El Gobierno de la Provincia ha gastado en las obras para el servicio de las basuras y hasta el 31 de Diciembre de 1871 la suma de 1.119,851 pesos mjc y 3 reales.

Agregando á esta suma los intereses de 1.469,880 pesos moneda corriente que entregó el Banco de la Provincia para dichas obras, el costo total asciende á 1.369,5[illegible]9 pesos y 3 reales.

Datos estadisticos—Publicamos á continuacion algunos datos estadisticos sobre la Facultad de Medicina de esta ciudad, desde su creacion, el 29 de Octubre de 1852, hasta 1864, que consideramos de interes.

En el referido periodo de 1853 á 1864 se han espedido por la Facultad 324 matriculas de Medicina, 36 de Farmacia, 13 de Dentista, 116 de Flebotomia y 46 de Parteras.

Los titulos de medico concedidos, han sido 65 á alumnos de la Facultad y 22 revalidaciones de titulos espedidos en el Estranjero. De Farmacéuticos, á 22 alumnos y 2 revalidaciones, de Dentistas á 10 alumnos, 1 revalidacion, de Flebotomos á 57 alumnos y 31 revalidaciones.

Certificado medico—A continuacion publicamos el espediente por el Dr. Baca, que fija con precision el carácter y magnitud de la herida que ocasionó la muerte del desgraciado Avendaño.

Del reconocimiento médico legal practicado en el cadaver de D. Juan Francisco Avendaño, que se encuentra en el cuartel conocido por de Restauradores, resulta que dicho individuo ha fallecido á consecuencia de una grave herida incisa, inferida con instrumento agudo y cortante, situada en la parte anterior y un poco interna de la parte superior del muslo derecho, y cuya herida como de una pulgada de estension al esterior y mas de diez pulgadas en direccion obliqua de abajo arriba y de fuera adentro. Por debajo de la gran masa muscular de aquella rejion ha comprometido no solo los tegumentos esternos y vasos y nervios menores, músculos, etc. sinó tambien la gran arteria femiaral, produciendo este gravisimo incidente una copiosa hemorrajia que determinó la muerte del espresado individuo á pocos momentos. —J. F. Baca.

Telegrafistas—Los empleados del Telégrafo Nacional en el Rosario han sido acusados por un diario de aquella localidad de actos irregulares en el servicio, y sobre todo de que su traje de entre casa y de francachela con que permanecen en la oficina del despacho, no es muy competente con la respetabilidad del empleo que ejercen. Se les acusa tambien de que tienen en la oficina tertulia diaria de conversacion, y que la familiaridad de los concurrentes ofrece poca garantia para la reserva muy natural en el recibo y despacho de los telégramas. Los empleados se han defendido, pero esto no basta y por la misma dignidad de ellos debe averiguarse por el Gobierno si son ó no ciertos los hechos y reprobarios si lo son, ó que se haga público lo contrario, si no lo son.

Colegio de agricultura—El Gobierno Nacional se preocupa de establecer un Colegio de ese ramo en el Rosario y al efecto se está gestionando la compra de la quinta del Sr. Soto Mayor que hace tiempo ha merecido la atencion del Ministro de Instruccion Pública y que no ha sido compradas porque se creia elevado su precio. Si se realiza la idea, el Rosario habrá ganado inmensamente con ese colegio, aunque debe temerse que las hostilidades oficiales y el espíritu localista entorpezcan la laudable iniciativa del Ministerio de Culto.

Tramway á Belgrano—El Sr. Billinghurst ha asegurado á algunos propietarios de terrenos sobre las calles que recorre ese tramway, que antes de un año estará terminada esa via y en ejercicio sus coches. Como es natural una seguridad semejante retrae á los que tienen tierras que vender sobre esas calles, por mas que los especuladores á la alza de los terrenos las han solicitado con interes en estos últimos dias. Tienen razon porque la sola conclusion de la via hará doblar y triplicar el precio de esos terrenos.

Empréstito—Se tienen noticias de que el empréstito que trata de negociar el Gobierno de Entre-Rios en Lóndres, lo fué á contratar D. Manuel Rocha que hace algun tiempo se embarcó para Europa con ese objeto. No habiendo podido arribar á un resultado feliz, pasó la concesion ó la comision del gobierno Entreriano á D. Nicolas Calvo quien gestionaba su realizacion con la casa Murrieta y Ca. Pero se cree que apesar de los pasos que se daban, no era fácil que se hiciese el negocio por no ofrecer buenas garantias el personal del gobierno Entreriano, cuya respetabilidad no está por lo visto á muchos grados de elevacion en el concepto de los financistas ó especuladores ingleses.

Robo—Ayer por la tarde un individuo entró en una casa de inquilinato de la calle de Bolivar; forzó la puerta de una vivienda y sustrajo de un baul la suma de *veinte y un mil* cuatrocientos pesos mjc.

Durante esta operacion, un cómplice observaba afuera si se aproximaba alguna persona.

Perpetrado el robo, huyeron ambos, pero al salir fueron vistos y dándose cuenta al Comisario del Distrito, Sr. Suarez, este los aprehendió mas tarde.

Solo se les encontró mil y pico de pesos, no se sabe que han hecho el resto.

Reo espontáneo—Antiyer tuvo entrada en la cárcel de Mercedes un individuo que se presentó espontáneamente ante las autoridades de Ranchos, declarando que acaba de consumar un homicidio.

Efectivamente, habiendo sido acometido por un súbdito ingles y maltratado con un fierro lo atacó aquel individuo infiriéndole una herida de tal gravedad que le causó la muerte en el instante.

El matador se presentó porque, al obrar asi, creia que la justicia le absolveria, por haber consumado el hecho en defensa propia.

Buena medida—La Comision de Salubridad de San Telmo ha sido avisada por la Municipalidad de que esta Corporacion ha autorizado ya al Ingeniero para proceder á las obras de empedrado, limpieza y alumbrado de los callejones por donde corren los terceros y de la construccion de dos puentes jiratorios.

Ya era tiempo que se tomasen estas medidas que tanto hemos reclamado.

Victima de la hidrofobia—D. Juan Echegoyen fué mordido ayer en su casa calle de Moreno num. 208 por un perro atacado de hidrofobia.

El perro fué muerto inmediatamente por los vecinos.

El mordido fué curado en una botica inmediata por un facultativo que estaba allí.

Nuevo Ministro—El Dr. D. Gregorio J. Garcia ha sido nombrado Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Municipal—Por renuncia de D. Pedro Luegos ha sido nombrado Municipal en Barracas D. Antonio Alvarez.

Una mujer terrible—Ha sido [illegible] á la carcel una muger que siendo conducida al Departamento por un escándalo que habia producido en estado de embriaguez, le arrancó parte de la barba al vigilante que la custodiaba sin mediar causa alguna.

Con la presente son [illegible] tres velas por desorden y ebriedad.

Pasajeros—Los entrados á nuestro puerto en los dias 2[illegible], 22 y 25 son los siguientes:

[illegible] Montevideo [illegible] Rio Uruguay [illegible] Montevideo [illegible] Paraná [illegible] el Presidente para id.

Prohibicion de la caza—La Municipalidad [illegible] nueva disposicion prohibiendo [illegible] la caza de toda clase de aves [illegible] cualquiera que sea [illegible] y la forma como dicha caza se practique.

Los infractores serán condenados á una multa de [illegible] pesos por cada [illegible] de que se hubieran servido para ella.

Sociedad anonima—El señor [illegible] piensa formar una sociedad anónima para la esplotacion en mas grande escala de la fabricacion [illegible] de la soda.

Nuevos artistas—Ayer llegaron de [illegible] el Sr. Lolas y algunos otros artistas contratados por el Sr. Jordan para formar la compañía dramática que dentro de breves dias empezará funcionar en la Victoria.

Correspondencia—Mañana debe hacerse la clausura de correspondencia para los puertos de Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos é Inglaterra.

Esta correspondencia será llevada por el paquete ingles "Sindh".

Transferencia—Los señores Federico C. Gonzalez y Ca. han transferido á la sociedad fomento de Barracas el contrato que estos señores tenian celebrado con la Municipalidad sobre empedrados y macadam.

Acciones del Central Argentino—Ayer se vendieron en la Bolsa de Comercio algunas acciones de este Ferrocarril.

Fueron pagadas, parte al 9[illegible] p.% y parte al contado.

Tambien se vendió una cantidad de fondos de puentes y caminos al 87 p.%.

Desinteligencia—El Administrador de Rentas Nacionales en esta Provincia se ha dirijido á la Municipalidad pidiéndole informes sobre la exacta capacidad de la medida llamada *pipa*.

Esta consulta ha sido hecha en vista de la desintelijencia suscitada entre varios comerciantes y la Aduana.

Renuncia—El Gobernador de Jujuy ha comunicado al Gobierno Nacional que el Dr. D. Pablo Carrillo ha renunciado el puesto de Ministro de Gobierno de aquella Provincia, habiéndosele aceptado la renuncia.

Hospital de San Roque—La existencia de enfermos en este *Hospital* durante el dia de ayer era de cincuenta y dos, repartidos de la manera siguiente: cuarenta y cuatro de enfermedades *varias y ocho de viruela*.

Ordenanza sobre cercos—Habiendo sido consultada la Municipalidad por la Comision de Salubridad de San Cristobal sobre ciertas deficiencias en la ordenanza de cercos, esta Corporacion ha resuelto lo siguiente: Despues de impuesta la multa por infraccion á la ordenanza de cercos, se dará un plazo de treinta dias para hacerlos, repitiendo la multa cada vez que se venza el plazo sin dar cumplimiento á lo ordenado.

Clausura—Atendida la solicitud de los vecinos de la calle 25 de Mayo, la Municipalidad se ha dirijido al Gefe de Policia pidiéndole proceda á la clausura del lupanar situado en la misma calle bajo el número 104.

Defuncion—En el Hospital de Hombres ha fallecido antiyer el individuo Juan Torres, á consecuencia de una herida intestinal que le fué inferida dias pasados.

Consulta—La Comision de salubridad de la Parroquia de San Nicolas ha consultado á la Municipalidad sobre la medida que debe tomar con una casa, que desde la fiebre amarilla existe cerrada en la calle de Artes No. 161 y cuya puerta fué mandada sellar por el Sr. Juez Dr. Martel.

Sub-preceptora—La Señorita Joaquina Baez ha sido nombrada subpreceptora de la escuela *municipal* N° 13 *antes* N° 19.

Esta Señorita obtuvo la segunda clasificacion en el concurso de preceptoras.

Timbres postales—El Gobierno Nacional ha autorizado al Director General de Correos para encargar al estranjero un millon y medio de estampillas de á cinco y de á diez centavos.

De esta cantidad un millon doscientas mil son de á cinco y trescientas mil de á diez.

GACETILLA

El domingo me disfracé junto con varios miembros de la Bohemia.

Asistimos á diversas casas tratando de divertir á sus moradores con nuestros chistes ó mejor dicho, *pavadas*.

No sé si desempeñamos bien nuestro cometido, pero si puedo asegurarles que se rieron mucho en las casas aludidas.

Mas á ustedes les consta que las zonzeras tambien pueden enjendrar una hilaridad estupenda.

Y quizás mas que las verdaderas gracias, porque todo es relativo en este mundo, ó cuestion de apreciaciones, á juicio del insigne y gordiflon ex-diputado Cabral.

Yo he oido, en ciertas reuniones, pronunciar dichos graciosisimos, y los presentes quedarse como si tal catástrofe de Sedan hubiera sucedido.

Y es que no todos poseemos el secreto instinto de apreciar los productos del ingenio, el exquisito tacto, el gusto delicadisimo para saborear esos manjares del alma que alimentan las inteligencias superiores.

Los ignorantes componen la mayoria de la humanidad, y ellos no son los llamados á juzgar al hombre intelijente.

Personas [y no pocas] he conocido y conozco que afirman que el Quijote es una obra insulsa.

Para estas personas no hay otro castigo que, ó pegarles una paliza, ó mandarlas presas.

Si por mi fuera, no saldrian de la cárcel sino cuando les sudara el hopo, como decia Sancho Panza, el personaje tremendo del Quijote.

Basta de reflexiones, que la vida es corta, el arte largo, y el *Veterano* se llevó por delante un perro de *Sapinduces*.

No sé, repito, si las personas que habia en las casas que visitamos, se rieron de nuestras pavadas ó chistes.

Recordaré algunas, para muestra.

Preguntóme una preciosa niña porque no hablaba, y respondila al instante: porque es tanto el viento que corre, que tengo que estar agarrando el sombrero con las manos.

Contestacion de pié de banco.

En otra casa una encantadora jóven dijo á Alido que ella habia ya cambiado de carácter y de figura, y que por lo tanto no podia seguir amando todavia al *individuo* que él le nombraba.

Alido respondió inmediatamente: imposible, señorita; eso vendria á destruir el refran que canta "carácter y figura hasta la sepultura;" y el siguiente aforismo del *Veterano* "el que ha bebido, beberá, y el primer amor es el eje de la vida."

En otra casa preguntó al dueño de ella el bohemio doctor A....

—¿Como te vá, che, con el pleito que tienes con el Convento de San Francisco?

—Bien, mascarita ya vá á ser sentenciado en segunda instancia.

—Pero lo has de perder en tercera, porque sino el cielo se pondria mal con la tierra, viendo que trataban severamente á su Iglesia.

Y asi por el estilo fueron nuestras contestaciones.

¿Fueron buenas, lectores?

—Malisimas, Sr. [illegible], malisimas.

Gracias.

CANTAR

Son los enamorados
Como las bestias,
Que solo se mantienen
De lo que *piensan*.

EPITAFIO

Aquí yace un usurero
Que murió á primeros de año...
Hasta en eso fué tacaño.

EPIGRAMA

Un fraile [illegible] estaba
Para los niños espósitos
Y cuando alguno le daba
Dios [illegible] esclamaba
Y no decia [illegible]

Han celebrado festines anunciando la realizacion de la paz en la Banda Oriental.

[illegible]

Un diario Europeo [illegible] al hablar del terremoto [illegible] lo hace de esta manera: "Ha ocurrido un serio terremoto en *Oran* puerto situado cerca de Montevideo.

Duró cerca de ocho horas aunque han perecido felizmente pocas personas pues los habitantes huyeron con tiempo hácia las afueras de Montevideo."

Dios me permita que esa gente coma pan y beba vino.

[illegible] Montevideo [illegible] el gobierno [illegible] debia contratar al redactor de ese [illegible] y nombrarle profesor de geografia.

Y que [illegible] razon.

Me parece [illegible] que me calle.

El Domingo [illegible] tuve el gran placer de [illegible] Marta y [illegible].

Esta joven se va poniendo cada vez mas irresistible.

El domingo me trataba de tal manera que [illegible] menealla.

Voy á [illegible] contestar [illegible] siguiente madrigal que [illegible] compuesto espresamente para ella.

MADRIGAL

¿Quien [illegible] dulces [illegible]
[illegible] sonrisa tierna [illegible]
[illegible]
[illegible]
Que [illegible] *frente tanta*,
[illegible] siente nacer una esperanza
[illegible] pura
[illegible] hermosura?

En Londres muere una persona cada ocho minutos noche y dia en la cinco minutos nace una criatura.

Esta populosisima ciudad contiene tanta gente como Escocia, el doble de la República Argentina, el triple de Grecia [illegible] veces mas que la Banda Oriental.

De su inmensa poblacion de cuatro millones, *ciento cuarenta mil son* bebedores habituales de ginebra, [illegible] mujeres de la calle, 100 mil [illegible] mil criminales [illegible] rateros y receptores de cosas robadas [illegible] mil besos sempiternos 60 mil [illegible] vagabundos.

Para hacer que esta buena gente guarde respeto á la ley se necesitan seis mil vigilantes.

De toda la poblacion solo [illegible] mil van á misa.

¡Miren ustedes que habia habido *Veteranos* (bebedores) en Londres!

¡*Felices habitantes de esos paises!*

Un diario de la India publica un interesante artículo sobre el número de personas atacadas y devoradas por las fieras en solo cierta estension de territorio y en el espacio de un solo año.

Seria dificil en efecto, creer que tal carniceria fuera verdadera, si el mismo diario no publicara en apoyo de su dicho la lista nominal de las victimas hechas dia por dia, con la mayor escrupulosidad.

De ordinario solo se nos presenta ocasion de leer episodios breves, aislados en que los cazadores se ven sorprendidos de repente, y caen bajo las garras de los tigres ó las patas de los elefantes, pero aqui se nos presentan actos mi[illegible], relaciones auténticas de la guerra eterna que bajo los arboles gigantescos de los trópicos, se hacen los hombres y los grandes carnivoros.

El Nemrod indio es no solo el que sale con frecuencia peor parado en el encuentro, sino que las bestias feroces persiguen su victoria con una sagacidad y una energía indomables.

Despues del padre, ultiman á su mujer y despues á los hijos.

El tigre carnívoro, cuando es herido por el *Shikaree*, no lo olvida tan pronto; se pone en su asecho, é introduce tal espanto en la aldea por medio de raptos diarios, que la poblacion indijena entera, apesar de su cariño al suelo natal, se aleja y vá á establecerse á otras montañas.

El Gobierno, como es de presumirlo, no ha permanecido inactivo; multitud de ingeniosos medios se han puesto en planta pero sin resultados, como vá á verse por las cifras que citaremos.

El total de los que han muerto comidos ó despedazados por las bestias feroces en las Provincias de Madrás, Bombay, Bengala, y algunas otras, desde Enero del 69 hasta Enero de 1870 ha sido de 12554.

Por mordeduras de serpientes han muerto en el mismo tiempo, y en la misma estension de terreno, 22,664 personas!

¡*Qué paises felices!*

No hay hombre mas callado
Que el que mas habla;
Pues siendo el que mas dice,
No dice nada.

Conozco que es mucha cosa
La mujer que se me ofrece;
Mas, despacio, que merece
Pensarse el tomar esposa.
Si aun entre gente advertida
Es muy comun el errarlo,
Prudencia será pensarlo
Mientras durare la vida.

Ha llegado á la Bohemia un miembro de la "Cueva" de Montevideo [Bohemia tambien] y prométeme escribir algo.

Su nombre de batalla es: *Mastodonte*.

El es una especie de Rossi para declamar y ha sido conspirador en Italia.

Buen contingente de aventuras trae al seno de la Bohemia, y ya pueden los del barrio irse preparando para no dormir, pues meteremos un ruido infernal con piano, flauta, etc., y despedazando los mejores trozos de las operas.

Felicito al *Mastodonte*, y crea la "Cueva" que lo trataremos como á cuerpo de rey.

Si no vá de aqui ronco de tanto declamar, que me lo claven en la frente.

En una armeria preguntaba un amigo á cierto individuo que compraba un rewolver, una daga, un stileto, etc.:

—¿Para qué tantas armas?

—Hombre! tú sabes muy bien que tengo que votar en la Concepcion.

La cosa se arma.

¿Les ha sentado bien la lluvia?

A mi no, pues tengo un resfrio que hasta me impide............ reirme.

Por eso no he asistido á tu cita, misteriosa mujer que me tienes con unos deseos atroces de conocerte, y ....

¿Eres bonita?

Aunque fueras un arpia, estimaria tu galante invitacion.

Espérame hoy.

—¿Conoces tu á esa muchacha que pasa allí?

—Creo haberla vista.

—¿Dónde?

—En una caja de fósforos.

—Pues si en una tapa estaba ella, en la otra debias estar tú, pues son á cuales mas grotescos.

—¡Te amaré, Celia hasta en el otro mundo!

—Conténtese con amarme solamente en este, que en cuanto al otro..... la cosa es muy larga.

EPIGRAMA.

Un proveedor chocarrero
Dijo á un jibado al revés:
No me negueis esta vez
Que cargasteis delantero.
El jibado á estas razones
Replicó—Es muy importante
Llevar la carga delante
Quien se encuentra entre ladrones.

Teme, Luisa, que persista
Blas en su silencio crudo,
Que cuando amor está mudo
Es que ha cobrado la vista.

Ya casi no se habla de la Espedicion al Rio Negro.

Aquí viene como llovido el dicho aquel: peor es menealla.

¿Has leido los versos del cojo Z....?
Si.
¿Qué te parecen?
Que son muy parecidos á él.

Han dicho desde el púlpito en varios templos de Buenos Aires que muy pronto se realizará la prediccion de aquella santa monja que le profetizó á Pio IX sus desgracias, y á la Francia su ruina actual.

La prediccion es esta: "durante tres dias reinará una oscuridad pavorosa, y solo podrá alumbrarse el interior de las casas con velas benditas."

¿Con que esas nos arma el cielo, eh?

Desde hoy ya no llamaré á Marta *mi cielo*, sino mi oscuridad mi terror....

Me estremezco ante el llanto que vá á correr de resultas del susto por las tersas mejillas de tanta muchacha hermosa!

Mas el *Veterano* me consuela, me dá valor.

He aquí lo que ha compuesto sobre la prediccion esa:

CONSEJO

Con velas santas, señores,
Debe hacerse el alumbrado
[illegible] acordado
De la densa oscuridad,
Yo como soy *Veterano*,
Hombre de mucha valia
Mientras duren los tres dias
Con caña me he de *alumbrar*.

Corria entre la gente como muy cierto que [illegible] una tremenda [illegible] que tendria lo menos treinta varas de ancho.

Si ustedes preguntaban por detalles, les respondian [illegible] de noche es solamente cuando la [illegible] no hemos podido verla porque dicen que [illegible] se acerca en esos momentos lo mata un rayo.

¡*Háganme ustedes el favor!*

Cuando [illegible] me he de convencer de todo de la posibilidad de los milagros, ha de ser [illegible] cuando:

—Cuando se realice la Espedicion al Rio Negro y haya menos ladrones en Buenos Aires.

Grande el número de actores,
Grande el autor, su Escelencia,
Grandes los actos, señores,
Y mas grande la paciencia
De tantos espectadores.

Un descanso que desvela,
Un tormento que se anhela,
Un placer que no consuela,
Esto amantes es amar.

EPITAFIO

Aquí yace un aguador
De vino gran bebedor.

Decia cierto chusco que no habria navaja mejor para afeitar que la lengua de una suegra; tal es lo filosa que la tienen esas harpias para hablar mal del prójimo.

Si ustedes me permiten, voy á almorzar.
Hasta la vuelta....

TESKO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Compañía de Navegacion á vapor Rio de la Plata, vapor Nacional Goya, saldrá para Asuncion y puertos de escala, el Juéves 29 del corriente, admite pasajeros y carga.

Agencia—Cuyo 24. 124

SOLICITADAS

¡Baibiene derrotado!!!

Ya triunfó la revolucion en Corrientes!

El heroe de Ñaembé ha caido prisionero.

La *cosa fué* así

Los gefes revolucionarios mandaron llevar de Buenos Aires quinientos cajones del celebérrimo cogñac Otard Dupuy y entusiasmaron á su gente con este precioso y anti-colérico licor, remedo del néctar de los dioses.

Se espende en todos los almacenes por mayor.

El nigromantico.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Buenos Aires, Febrero 27 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron regulares, no habiendo vencimientos.

Se anotaron 67,300 ps. pta. á precios firmes, aunque para fin del mes bajaron algo á última hora, segun el detalle siguiente.

Al contado 2,300 al 73 1¡2 p.%
Para el 29, 10,000 id id 1¡4 id.
Id id id 10,000 id id 1¡8 id.
Marzo 31, 45,000 id id 3¡4 id.

El año pasado cerraron al contado al 67 1¡8 p.%

Fondos de puentes y caminos

Se realizaron 10,000 ps. fts. en partidas de 5,000 al 87 1¡2 p.% al contado.

Ferro-Carril Central

Se anotaron 9 acciones al contado: 7 al 98 p.% y 2 á la par.

Cédulas Hipotecarias

Ayer despues de la hora de clausura se realizaron entre corredores algunas cédulas de la série A. de 400 ps. fts. al contado, al 95 1¡4 p.%

Hoy se hablaba de otra operacion al mismo precio pero no podemos garantirla.

Cambios

He aquí los fijados para el paquete francés Sindh de la linea de Burdeos.

Inglaterra, 50 3¡4 á 51 peniques por peso fuerte.
Francia, 5,49 á 5,54 francos por id.
Amberes, 5,42 á 5,45 id.
Génova, 5,38 á 5,48 id.
Hamburgo, 46 chelines.
Berlin, 42 5¡8 á 48 sgr.
Rio Janeiro, 2081 1¡4 á 2100 reis por id.
Montevideo, 1¡8 p.% de descuento y á la par.
España y Estados-Unidos, nominal.

Títulos y acciones

He aquí el valor de las principales:
Fondos Nacionales del 2 1¡2 p.% de amortizacion, nominal, á 87 p.%
Idem puentes y caminos, 87 1¡2 p.%
Bonos Municipales 91 id.
Cédulas hipotecarias, 95 1¡4 id.
Ferro-Carril del Sud, nominal.
Ferro Carril Central, á la par.
Acciones del Gas, 90 p.% de premio despues del dividendo.
Id de la Bolsa, nominal—Caja de Crédito Hipotecario, á la par.
Tramway ciudad Buenos Aires, nominal, al 15 p.% de premio:
Coliseum, nominal.
Telégrafo Trasandino id.
Empréstito Platense oriental id.

Descuentos

Se realizaron del 8 al 10 p.% anual en plaza segun firmas y plazos.

Frutos del pais

He aquí el valor de los principales para la exportacion.

Cueros de novillo salado 49 rls. fts.
Id id vaca id id.
Id de potro de 35 lbs 23 1[2 à 24.
Sebo de carnero en bordalesas 15.
Id id id 15 1[8 id.
Id id vacuno id id 15 1[2.
Id id id id bordalesas 15 1[4 id.
Tasajo, Habana y Brasil—
Grasa de potro sin casco ps. 46.
Cueros novillo de campo, matadero, nominal.
Id vacas id id id.
Id para Norte América de 22 lbs 55 rls fts.
Id id Marsella y Génova 49 id.
Id id España 50 id.
Id de cabra id nominal.
Id id cabritos id.
Id id Córdoba 50 id.
Id id Mendoza 49 id
Id id Corrientes 52 à 53.
Id id Entre-Rios 53 à 54.
Id id Concordia 52 1[2 à 53 1[2.
Id del Paraguay 52 c. r.
Cerda de las Provincias, 48 à 52.
Lana sucia superior, à ps 95 à 105.
Id id 1.ª clase id 90 à 94.
Id id 2.ª id id 85 à 89
Id id 3.ª id id 78 à 84.
Id id 4.ª id id 75 à 77
Id lavada de Santiago, nominal.
Id sucia de San Luis id.
Id id id Córdoba id
Id id id Corrientes, 30 à 32
Id fina de Entre-Rios, 32 à 37.
Id mezcla id id id 30 à 32
Id criolla id id id 33 à 44.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES—

Febrero 27 2 1[2 p. m.

Papel 3 3[4, deuda extraordinaria, 42 oro, cambio, Lóndres 53, Paris 5,60 à 5,68 oro y 5,40 à 5,45 papel. Fletado el Handrika à cargar en el Paraná y el Jacob Vone. Deura en el Uruguay, ca à 45 schelines y 5 p.% frutos en calma.

A LA BOLSA 3 p. m

Cardiff, Emma, 200 bord. sebo vacuno, de aquí à 20 1[2, 25,000 arrobas lana segunda y mediana, 40 y 38 dos cargamentos de madera de Saint Mary y Savannah, à 53 y 55.

Mercado Constitucion

He aquí el resultado de las transacciones y precios obtenidos

Lana

De acuerdo con su clase y condicion se han vendido à ps 77, 79, 81, 82 y 83 arb.

Una partida clase fina vendida por los señores Imaz hnos obtuvo ps 95 doc.

Cueros vacunos secos

Una sola partida campo sin cond, 170 pds.

Campo y consumo ps 210, 235, 240 y 260 doc.

Pelados de fab 4 ª lana vendieron ps. 95

Otros vendieron ps 52 à 60

Cerda

Diversos lotes, segun su clase, ps 182 à 190 arrobas.

Nutria

A ps 54 rls lib.

Grasa y sebo

Bord cond de emb 15 rls fts
Casco de campo ps 43
Panzas ps 38.

Cereales

Trigos, los señores Corrales y Wilmann vendieron hoy 2000 fgas à ps 125.

Cédulas Hipotecarias—Están en demanda. Hay compradores à 95 1[4.

Cambio—Se han girado fuertes cantidades sobre Lóndres à 50 7[8 y 50.

Corrales del Sud

Precios de la Hacienda

Novillos de saladero, 260, 240, 220, 180, 170 y 160.
Vacas de id 160, 140, 120 y 100
Carne y sebo, 180, 200 à 250 apartes, 160, 150, 130 à 100 matanza.
Cueros de novillo 135 à 145.
Id de vaca 95, 100 y 105.
Terneros: 80, 100, 110 y 120.
Capones: sin existencia.

MARITIMA

Ultramar dia 27

Liverpool el 20 de enero, Montevideo el 23 del corriente vapor ingles Biela 1400 ton cap C. Carroll à J. P. Boyd y ca à Gratan y ca 62 oj 4 bul merc, à Parlane y ca 62 id 5 id id, à C. F. Getting y ca 63 atados alambre, 5 id merc; à L. J. Isaac y ca 4 bul merc, à G. Kohlstedt y ca. 24 id id, 2 oj mtras, 7 id algodones, 4 id sedas. 10 id lanas, 2 id camisas, à Battes Sokes y ca 32 bul merc 32 id merc, Bemberg y ca 58 id id, 10 id lanas, 4 id sombreros, à Coll y Sarda 3 id merc, à Roosen y ca 11 id id, à Gifford y ca 76 id id 20 id muebles, à Walff y ca 27 id id 1 id mtras, à S. Colombre 2 id calzado, à S. Vailati 4 boocis fer, à D. Groandjean 2 id hilos, a A. Sausla 1 id calsado à Tompson y ca, à Wedekind y ca 16 id id, à J. B. Barnichon 2 id 2 bul merc, à Firmat y ca 9 id 2 id id, à G. Brownell y ca 31 id id, à Schlieper y ca 6 id, 5 bul id; 2 id id 18 id alg, à E. M. Powell y ca 67 atados alambre, 10 cuñetes clavos, 5 oj fer, 1 id calzado, à G. Bell é hijos, 1 oj fer, 5 bul tegidos, 1 id art de escritorio, à S. Bernasconi, 20 baules, 15 cj calzado, à Glover y ca 17 id, 20 bul, 70 id merc, à Duguid y ca 21 id 20 bul merc, à Ferbe y ca 104 id 15 id id, à Kappembeck y ca 8 id id, à la órden, 8 id id, 4 cascas id, 4 id atados finos, 297 bar id, 11 bul merc, à Khaynoch y ca 4 id id, à la órden 24 id calzado, 1 id ferreteria, 20 id vino, à Molina y ca 28 id 1 bul merc, 8 cj calzado, 1 id frazadas, 15 id hilas, à Barbour y ca 11 id 11 bul merc, à Milligam y ca 29 id id, 1 id, 1 bul id, à S. Pini y ca 2 id id, à Mallemann y ca 24 id id, 60 id algadones, 11 id lanas, 1 id frazadas, à R. y S. Comlisle 4 id 8 bul id, 75 id algones, 26 id hilos, à F. Tomkinson 2 id 8 bul id, à Ototocher y ca 2 bul 5 oj 1 casco merc, à Fusoni hnos y ca 4 id ferreteria, à J. P. Bagley y ca 3 id id, à Madero y Berro 10 bul algodones, y Koenig y ca 7 id 7 oj merc 1 id id, à Felo y ca 14 oj algodones, à Bustamante y ca 14 id id, à F. Perich 1176 atados planchas fierro, à S. Carabasa 7 id metalico, à A. Martinez 1 id id, à C. Sommer 1 id sombreros, à Dellazoppa hnos 1 id id, à J. A. Deville y ca 2 id merc, à Uliathome y ca 1 id, à E. Furst 4 id id, à Dresseaux y ca 1 id, S. Bresson 1 id id. à Lacaille 2 id 1 casco merc, à T. Ebbinghous y ca 1 id, q Quesnez, 1 cj id, à Senet y cal id id, à G. Barille 1 id id, à S. C. à Sanchez y ca 3 oj id, Malm y ca 2 id; à Carlos Imperiale 1 id id à R. Curutchet y ca 11 id calzado, à Sievers y ca 8 id 1 bul mers, à Zorraquin 5 id merc, à C. Schunckel 5 id id, à Ruschewe y ca 2 id id, à A. P. Fontanella, 1 id id; à Thomson y ca 1 bult merc. à W. Udaondo 3 id medias 1 id algodones, 3 id lanas, à Rossollin y ca 2y bul merc, 2 cj perfumeria, à G. Brownells 20 bul, 47 oj merc, 31 bul alfombras, 6 id cazado, à W. M. Kechnie y ca 102 barricas soda à Tomkinson y ca 10 id id, à Arning y Hutz 1000 bosas arroz, à F. N. Pippett 3 cascos, 1 oj merc, à Drepdale y ca 20 cuñetes clavos, 65 oj ferreteria, 27 cascos id, 52 oj merc, 29 atados alambre, 56 id pino, 951 atados, 1256 barras fierro, 4080 atados flejes, 120 bujes, 1 cuñete merc.

Havre el 23 de diciembre, fragata francesa Angelique 664 ton cap Jouven, à C. Pecher cod 5 inmigrantes, à A. Rocha é hijo, 100 barricas azucar, 1 oj mtras, à E. Scol 2 id perfumeria, Gornoueihou y Chapon 750 bcas azucar à G. Kehdsteat y ca 100 id id, 28 oj tejidos, 2 id muestras, à Amespil y ca 100 bcas azucar, à Fels y ca 200 id id, à S. B. Hale y ca 172 mil baldosas, 254,900 hilógs carbon de Cardiff, 51800 id id de fragua, 3 oj cerraduras, 1000 canastos papas; à M. Lacombe, 4 id merc à Sanenberg, 425 barricas azucar, 1 id muestras, à C. M. Joly, 10 id papel de imprenta, 2 id libreria, E. Cornu 8 id pianos, 1 id mercancias, à Fusoni hnos y Marerroff 14 id papel pintado, 2 id carruajes, à Costa Riva y ca 3 fdos y 1 oj mercancias, à J. Lopes 1 oj perfumeria, à Mallman y ca 1 id suerdas de guitarra à Ferber y ca 11 id calzado, 5 id sombreros, 10 id camisas, à Bletocher y ca 1 un oj pieles, à Lamarque y co 6 id merc, à E. Four 7 id merceria, 5 id perfumeria, à Boie hnos 2 id id, 1 id muestras; à Demarchi hnos 8 id vidrios, à J. E. Sanchez y ca 4 id perf, 2 id gorros, à A. Maniget, 2 ojs abros, à Isaac y Ca. 4 ojs tejidos, 1 oj mtras, à J. Brulhet 2 ojs art de viaje à Verges y Ca 100 bcas azúcar, à Dellarzopa 2 ojs mras, 6 btos cubiertos de fierro, à Bustamante y Galup 1 oj ropa blanca, 2 ojs muebles, 6 ojs pinta, 2 ojs art de Paris, 5 ojs merc 2 2 ojs rejiaros, à Luders y Cs. 1 c. pitos, 1 cj mtras, à Challe hnos 5 ojs ropa, à Roosen y Ca 6 ojs tejidos, Dillemann y Ca 9 ojs quincalleria, à R. y A. Schutte 2 ojs, à Girar y Ca 8 ojs ropa a abros, à Schlieper y Ca 8 ojs gorros, à Bletscher y Ca 3 ojs meros à Zorraquin y Ca 3 ojs merceria, à Devotto hnos 2 ojs carruajes y guarniciones, à Remberg y Ca 4 ojs meros, à Mallman y Ca 2 ojs lanas, à S. Pini y Roscoroni hnos 4 bcas clavos, à Luis Frias 8 ojs merc. à J. Lassalle hijos 500 bcas. azúcar à Mantels y Ca 6 ojs merc, à Treina Croppi y Ca 7 ojs coochecitos para niños y porcelana, Saood y Ca 1 bto perf à Llorni hnos y Ca 1 bto meros, à A. Rivolta 5 ojs papel, à Vailatti 5 ojs quincalleria, à Alemany hnos 29 fdos papel, à L. Caballeri 3 ojs pianos é instrumentos de música, à Ebbinghaus y Ca 10 ojs meros, 1 cj mtras, à A. Godet 1 barril ácido tartárico, 1 cajon confites, 6 ojs merce 2 cajones, vidrios, 4 cajones drogas, 2 cascos jarabe, 1 id gelatina, à Vallet hnos 180 bultos quesos, ropa y camisas, à Gueydan hnos 50 bul ocido sulfúrico, à Rossollin 1 cj merc, à J. Tiscornia 14 id cigarros à H. Ebbinghaus y ca 5 id perfumeria, 4 id merc, à E. Paris 4 id cartuchos, 8 id pólvora, 1 id fusiles, à Vernet y ca 2 cj polvora, 2 id cartuchos, 3 id merc, à la orden, 1 id guantes, 4 Rodes y ca 2 perfumeria, à J. C. Sanchez, 4 id id, à Toledo y ca 9 id cristaleria, à C. Sommer 2 id sombreros; à Rosano y Vicini 4 id merc, à Fasoni hnos, 10 id pintura, à Isaac y ca 13 bultos camisas, à A. Simoni 23 porcelana, à A. Godet 1 id aceite, à Sonet Portes y ca 2 id rostaleria, 5 id gorros, 5 id merc, 1 id gorros, 1 id merc, 2 id camisas y gorros.

Portland el 6 de enero, berg americana. Ernest 242 ton cap A. K. Hodgdon, à Samuel B. Hale y ca con 176 107 piés madera, 4775 piés tablitas para cerce, 30 docenas tapas para barriles, 200 remos.

Cabotage dia 27

Bahia Blanca, berg Amalia à José Fernandez, à Juan Ramos 180 cs lc 115 cs vs 1 fdo. con 30 cs venados, 3 bolsas cerda, 7 fdos tejidos pampas, 1 pipa sebo, 2 me fias id, 3 cs. potro, 1 cj plumas, 3 fdos cs. venados, 2 id lanares, à Otto Peters 100 cs vs, 6 fdos cs venados, 2 id id lanares, 7 cs. becerrol 1 media pipa sebo, 24 bolsas lana, 1 tercio yerba, 1 cj José Fernandez 1 rueda vieja.

San Nicolas patlebot Dominga à Nuñez Hos, à G. Lanus y Ca 315 bolsas harina.

La Paz Goleta Nueva Paz à Nuñez Hos. al patron 1100 postes 2100 postes, 2100 medios postes, 7 curvas, 10 arb queso, 3 barricas cerveza.

Victoria goleta Cristobal Colon à Nuñez hnos à F. Mané y ca 257 cueros yeguarizos, 35 id carpincho, à G. Burmeister 107 fdos lana, 300 cueros vacunos.

Cerraron Registro dia 27

Inglaterra, berg aleman Sara por O. Rossi 2500 cs saiados, 1000 id secos, 120 pipas sebo, 8 fardos lana.

Amberes, barca noruega Morland por O. Rossi 110 fdos lana, 21 id cs lanares, 111 garras, 2200 cs vac secos, 100 bords 25 pipas sebo, 35237 kilos piedra Agata.

Amberes, berg noruego Ehor por J. P. Boyd y ca 858 fdos lana, 26 id garras 10 idem cerda.

Montevideo y Boston, barca americana Nonparel por G. B. Perry 1400 cs vs. cs.

Havre, fragata francesa Sauvie por E. Marcelia y Laforgue 1470 fardos lana, 1403 cs vs secos, 150 cs potro secos, 9 fardos cerda, 1 cj cerda 1 fardo cueros nutria, 1 id garra.

Entradas—Dia 27—

Montevideo, vapor oriental Rio Uruguay
Uruguay id, ingles Silex

Salidas—Dia 27—

Uruguay, vapor brasilero Sao Christovao
id id. oriental Rio Uruguay.
Montevideo, id ingles Silex
Montevideo, Génova y Marsella, vap francés Bourgogne
Flekkefjord (Noruega) bergantin noruego Flora

BANCOS

DE CARRABASSA

127 -CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente à la vista	5 p%
A plazo fijo de 30 dias	5 1[2
" " 60 "	6
" " 90 "	6

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	12

Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1,500,000 ó sean $ftes. 7,500,000
Fondo de reserva idem 155,000 ó sean idem 755,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista	3 p%	
Idem idem à 90 dias de plazo	5	
Idem idem à retirar con 7 dias de aviso	5	
Idem idem à retirar con 30 dias de aviso	5	
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente	10 1[2 p%	
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.		

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor
Gerente.

MAUA Y COMPAÑIA

101 -CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos à nuestro favor	17 p% al año
Para los saldos contra nosotros	6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional. Buenos Aires, Enero 2 de 1872.

pp. Maua y Ca—R. A. Freitas
Amorim—Ernesto de las Carreras.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

BAILE DE NIÑOS

A Beneficio de los Huérfanos de la Epidemia

El Juéves 29 de Febrero

A las 9 de la noche, terminando á la una ó dos de la mañana

PRECIOS

Entrada general con escepcion de los niños	$ 25
Palcos	" 200
Tertulias	" 20
Cazuelas	" 10

La Comision que suscribe á nombre de la Sociedad de Beneficencia invita á las familias que puedan presentar sus niños, de fantasía, disfraz ó de particular, que concurran dicha noche á fin de lograr el objeto filantrópico que se propone.

Por cualquier duda puede ocurrirse á los comisionados D. Federico Silva, calle de Florida 106, D. German Elizalde, Perú 27 y D. Pascual Costa, Temple 59

ENTRADA

Los palcos, Tertulias y Cazuelas se venderán en la Boletería del Teatro, todo el dia Juéves

Federico Silva—Pascual Costa—German Elizalde

f27 v29

Teatro Victoria

GRAN COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

DIRECTOR DE ESCENA

DON VICENTE R. JORDAN

Y figura como primera actriz la célebre

DOÑA FERNANDA LLANOS DE BREMON

ELENCO DE COMPAÑIA

Actrices—Sras. Da. Fernanda Llanos de Bremon, Da. Elisa B. de Candel, Da. Encarnacion C. de Felices, y Da. Maria Andrade. Stas. Da. Dolores Rodriguez, y Da. Cármen Civil.

Actores—D. Vicente A. Jordan, D. Vicente Candel, D. José Saez, D. Luis Cubas, D. Genaro Felices, D. José M. Chezo, D. Leopoldo Fando, D. Tomás Dalman, D. Teodoro del Clot, D. Nicanor Mendoza.

DEBUT

SABADO 2 DE MARZO DE 1872

CON UNA GRAN FUNCION

La Boletería estará abierta desde la víspera.

Queda abierto un abono de 20 funciones—Precios de costumbre. f28

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funcion Extraordinaria

Para el Juéves 29 de Febrero de 1872

Encontrándose en esta capital algunos artistas que siempre han merecido las simpatías de este galante público, hán determinado dar funciones que creen que como siempre, serán oidas con agrado.

Para este dia ha dispuesto poner en escena la interesante comedia en 3 actos, tiempo ha no representada en esta capital, titulada:

LO POSITIVO

Dirijida por el inteligente primer actor Sr. García Delgado, acompañándole en su desempeño la Sra. Carbajo y los Sres. Eduardo y Pio Hermosa.

Dando fin con la chistosa peti-pieza en que tanto se distingue el Sr. Hermosa, titulada:

Me conviene esta muger

A las 8.

NOTA—A pedido general, el Sábado próximo último gran baile de máscaras. f27

AVISOS NUEVOS

Una manzana de terreno cercada de pared, se alquila, para tratar y verla, en la calle de Belgrano núm. 221. f28-v1m

Alfalfa Semilla de alfalfa de Chile, se vende, muy limpia. Potosí 127. f28 v29

Almacen Se vende uno en San José de Flores calle principal frente del tramway, á dos cuadras de la plaza. Para informes calle Moreno 511—La Comision f28 v29

Aprendiz Se precisa uno de 12 á 14 años de edad, que tenga algun conocimiento en el ramo de mueblería ó carpintería, se prefiere español ó hijo del país. Darán razon Cuyo 450. f28 v1m

Atencion Que precisa. Un honrado padre de familia que ha trabajado desde su infancia alcanzando una mediana fortuna con su sudor á causa de habersele perdido un buque y para colmo una larga enfermedad que lo ha hecho sufrir mucho tiempo y encontrándose sin recursos y rodeado de cinco hijos que necesitan alimentarse, restableciendo de su salud y acostumbrado á trabajar pues el ocio le fastidia, ofrece sus servicios para desempeñar cualesquiera clase de ocupacion en el comercio mercantil ó terrestre, á mas conoce prácticamente la manipulacion de algunas industrias que en este País dan mucho. En la calle Suipacha núm 11 pregúntese por el Sr. Martin á San Martin. f28 v29

Se necesita Un cocinero para fonda en la calle de Lorea 177 f28 v1m

A los tipógrafos Se necesitan para trabajar en impresiones desde las nueve de la mañana hasta las 6 de la tarde en la calle de Moreno 73. Se ajustarán por sueldo mensual ó por obras. Se requiere que conozcan bien el oficio, pues de lo contrario es escusado se presenten. Gozarán buen sueldo. f28 v1m

Se vende una casa con buenas comodidades. Cangallo núm 531 f28 v1m

Almacen Se traspasa, [illegible] Brasil frente al mercado de Sud, se alquila para tratar en la calle Belgrano núm. 221 f28 v1m

Se precisa una muchacha para el servicio de una corta familia calle Rivadavia esquina Rosa, dobrando para el camino la primera puerta y en la misma casa se necesita un aprendiz de tabaquero. f28 v1m

Método Adler

Se vende en números sueltos y en colecciones por docenas. Librería del Plata calle Tacuarí núm. 13. f28 1p

Oficial carpintero, se necesita uno Tacuarí 225 f28 v1m

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Debiendo proceder á la eleccion de la nueva Comision Directiva, de la que para el presente año y de conformidad con el art. 57 de los estatutos se les reglamento, el Sr. Presidente ha dispuesto se cite á los Sres. socios para la reunion de Asamblea general que tendrá lugar el Domingo 3 de Marzo á las 8 de la noche en el local de sus sesiones. Santa Fé 243. Se recomienda la asistencia á la hora indicada.—El Secretario. f28 v1m

Se vende por no poder atenderlo un almacen calle Mejico núm. 416 en donde por separado en la misma casa darán razon f28 v3m

Articulos de escritorio

Surtido general de ellos y para dibujo. Tambien cajas de matemáticas y pinturas. Librería del Plata calle Tacuarí núm. 13 f28 1p

Peon Se necesita uno en la calle de Moreno 73. De 2 á 6 de la tarde para tratar. f28 v29

Yerba paraguaya muy rica, de la que tiene Sarmiento en su despacho se vende á 10 ps. libra calle de Potosí 127. f28 v29

Obra importante para el cuerpo de la bateria. Manual del Sargento cabo y soldado arreglado espresamente para las tropas de caballería argentina. Segunda de las penas militares, y varios estados. Con conocimiento del Gobierno y su aprobacion verba. Esta obra tan precisa, se vende únicamente en la Librería del Volcan, calle de Suipacha núm 27. Los pedidos por cantidad que se hagan de las fronteras serán atendidos inmediatamente. El valor de la obrita es de 10 ps. mc. f28 v4m

Club del Plata. Se cita por tercera vez á los Sres. socios á la Asamblea general estraordinaria para el sábado 2 de marzo á las 8 de la noche, para considerar la prorroga al plazo de la cuota de ingreso á 500 ps. mc., previniendo que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de los presentes. Buenos Aires, 27 de Febrero de 1872. La Comision. f28 v1m

Causas célebres

Coleccion de las causas mas célebres del foro español francés é inglés 21 tomos. Causas célebres españolas y estrangeras por D. José de Vicente y Caravantes 5 ts con láminas. Los dramas sangrientos por Ortega Zamora y Ferrer 3 ts con láminas. Causas célebres de foro inglés 11 etc. Librería del Plata calle Tacuarí núm 13 f28 1p

Planchadora y mucama. En la calle Bolivar núm 81 se necesita con buenas recomendaciones, una buena planchadora que al mismo tiempo desempeñe el servicio de mucama f28 v1m

Baratillo en la calle de Artes núm 209 bramante á 80 y 60 ps pieza camisas para hombre de 1[2 hilo, 20 id de algodon á diez pesos, idem para señora á 18 pesos, camisetas de punto á 7 y 10 id, corsés á 25 id, tohallas de hilo á 5 id, servilletas de hilo á 35 id dna, medias para señora á 2 ps, 2 ps 4 rls, 3 y 4 id par, id para niñas á 1 ps 4 rls, y 2 id por id, para hombres 2 ps, 2 ps 4 rls, y 3 id par id, id inglesas sin costura á 4 ps. par, pañuelos de color á 1 ps 1,4 rls, 2, 2 4 rls y 3 id, guantes cabritilla á 8 ps par, albums á 15,18 id, id para 100 retratos á 35, 40 y 45 id, libros de misa á 4,5, y 10 id, id encuadernacion de lujo á 25, 30, 40, 45, 50 y 60 id, juegos de lavatorios de porcelana fina á 80 id, id de palanganas y jarras de loza piedra á 20, 25, 30, 35 y 40 id, salivaderas de porcelana á 40 id par, teteras de loza piedra fina á 12 id, azucareras á 12 id, lecheras á 4, 5,6 y 8 id, ensaladeras á 10, 12 y 15 id, tazas para té de loza piedra á 40 id dna, id de loza 20 id id, palanganas á 7, 8 y 10 id, jarras á 10, 12 y 15 id, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension, todos se darán á precios sumamente baratos—Artes núm. 209 f28 v29

Atencion para cuidar enfermos se ofrece un hombre práctico en la administracion de los medicamentos y demas cuidados, calle Sarandí núm 14 Sr. Martinez. f28 v29

Cartas edificantes Y CURIOSAS

Escritas por algunos Misioneros de la Compañía de Jesus 16 tomos, en 4º pasta, mapas en castellano. Y tambien en francés en 26 ts. en 8º pasta. Librería del Plata calle Tacuarí núm. 13. f28-1p

El escritorio de la nueva Empresa de gas carbónico, Sociedad anónima, consumidores de gas. Calle Florida núm 68 1[2 etc f28 v6m

MUDANZA

Participo al comercio y á mis amigos haber trasladado mi casa de remate y comisiones á la calle de Moreno núm. 130, donde continuaré sirviendo á mi clientela y á los que quieran favorecerme con su confianza, con la misma actividad y honradez que siempre uso en mis cometidos. Amplificada la nueva instalacion de mi casa con mejores elementos y administracion, ofrezco pues un esmerado cumplimiento. Toda clase de remates para ventas al mejor precio. Comisiones de ventas y compras en toda clase de bienes raices y otros artículos. Adelantos de fondos con efectos en garantía. Me encargo de cobros de alquileres de fincas sea con garantía ó sin ella y tambien hacer contratas de arrendamientos. Y toda clase de diligencias ante las autoridades del país, Banco, Departamento de la administracion etc. Sea para cobranzas, reclamos, hipotecas, en un palabra, evitar el fastidio de toda tramitacion á aquel que mediante una módica comision quiera librarse de ellas. Por todo lo que espero ordenen en la citada casa, calle de Moreno núm. 130 á toda hora del dia—Juan F. Achinelly. f28-v1m

A los Sres. directores de colegio, les ofrecemos un gran surtido de libros para escuelas á precios sumamente baratos, ocurran á la calle Artes núm. 209 f28-v29

Dependiente Busca colocacion en una tienda ó almacen, un jóven español de 17 años de edad y que ya ha estado de dependiente en ambos ramos, ocúrrase á la calle Tacuarí núm. 9 y 13. f28-1p

Se ofrece un jóven español que posee algunos conocimientos de contabilidad comercial; yá sea para escritorio ó agencia, calle Esmeralda núm. 294 darán razon. f28-v4m

Oficial platero, se necesita un buen oficial platero, para tratar calle Cuyo núm. 145. f28-v8m

Cocinera Se necesita una en la calle de Lima núm. 71. f28-v1m

TEATRO

De la Lejislacion Universal

De España é Indias—Ó coleccion en órden cronolójico y alfabético del derecho civil ó romano del derecho canónigo, del derecho real de Castilla recopilado y posterior ó no recopilado, y del derecho de Indias recopilado y disperso, obra importantísima del abogado Perez y Lopes, 28 tomos en 1º pasta. Librería del Plata calle Tacuarí núm. 13. f28-1p

PUPILOS

A LOS PADRES DE FAMILIA.

Seminario Anglo Francés, Tacuarí 225, entre Chile é Independencia, media cuadra de la iglesia de la Concepcion. En este establecimiento se reciben niños y niñas á pension, á precios convencionales y equitativos.

El Seminario está situado en el barrio mas saludable de la ciudad. Comida sana y abundante, clases, dormitorios y patios bien ventilados y espacio sos. Los niños son tratados con amabilidad y cariño. NOTA—No se carga por las clases de latin, ingles, frances, matemática y dibujo.

f28 1p Guillermo Parody é hijo

Botica Lorea. Antigua botica de Martiniano Passo, se ha mudado de la esquina Paraná núm. 1, en la acera del frente núm 10. f28-v8m

Persecusiones

POLITICAS Y RELIGIOSAS

Historia de las ocurridas en Europa desde la edad media hasta nuestros dias, obra única en su género por D. Alfonso Torres de Castilla, edicion de gran lujo 6 tomos, folio pasta, láminas, librería del Plata calle Tacuarí núm. 13 f28-1p

Ama de leche Se precisa una buena y con recomendaciones, calle de la Victoria 275 f27 v28

Al comercio Los que suscriben han comprado el negocio de D. Santiago Forrelli, situado en la calle de Entre Rios esquina á la de Estados Unidos y no reconocen ningun crédito pendiente contra dicho señor. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872. Manay hermanos f27 v29

Gran asesinato En la agencia de Tomas [illegible] del Buen Orden núm 480 y en la Pulpería frente á la "Triburna" se encuentran las noticias de la gran travesía efectuada por el General San Martin á través de los Andes. A la cabeza del ejército en el año 1817 copiado del gran cuadro de Durand por el ínfimo precio de 15 ps. f27 v6m

Se vende el almacen de pocos capital calle de Santiago de Estero núm 224, los que se interesen pueden ocurrir á la misma casa á toda hora del dia, su dueño á vender por no poder asistirlo. f27 v29

A los habitantes de á campaña Bm. Las personas que deseen procurar sus títulos pueden dirijirse por escrito al correo que suscribe en que en vista de los títulos dará toda espresion y se encarga de efectuar el pago Como y á que le tratan las escrituras—A. Van Gelderen. Perú 133. f27 v29

Pérdida En su travesía de á viaje á Europa por la de San José hasta de Chile esquina de Buen Orden se ha perdido una cartera conteniendo alguna cantidad dinero y documentos de importancia para su dueño. Encontrándola se suplica la entregue á mas del dinero que contiene al que lo entregue la devolucion de los documentos y la cartera y recibirá una buena gratificacion. f27 v29

D Teófilo Buenos se ha mudado á la casa calle de [illegible] número 967 a [illegible] de Montevideo, Perú y Corta. f27 v29

Cocinera Se precisa para corta familia con recomendaciones. Calle Maipú núm. 171 f27 v29

Cocinera Se precisa una en la calle de Zabaleta núm. 105 se prefiere que sea con cama se le pagará un buen sueldo. f27 v29

SE DESEA ALQUILAR

Una casa de cinco á seis piezas, que tenga á lo menos aguas corrientes y que esté á gran centro, el que la tenga ocurra á esta imprenta Moreno 73 de 11 á 6 de la tarde para tratar. f27 v29-3.ª p

Tejas Francesas marca Saccoman, baldosas de tierra romana, piedras para patios y veredas, fierro galvanizado, caños, ladrillos, huecos etc. [illegible] en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. f27 v29

Costureras Tanto para coser con máquina como á mano, se precisan en la Camisería Española. Tambien dos aprendizas calle de Piedras núm. 156 Wenceslao Muntaner f27 v28

Médico El Dr. A. Amadeo se ha mudado á la calle de Artes núm 170. Consultas de 11 á 1 hora p. m. f27 v10 m

Sirvienta ó muchacho. Se precisa uno en la calle Reconquista esquina Rivadavia, cigarrería frente á Colon f27 v28

El Dr. Corradi avisa á sus clientes y amigos que debiendo verificar un viaje á la provincia de San Juan por asuntos de familia, se despide de ellos por un corto tiempo, pues piensa estar de regreso á todo el mes de Mayo. f27 v28

Se avisa á los acreedores del almacen de la calle Chile 80 esquina Bolivar 193 que se presenten en el término de tres dias desde la fecha.—Buenos Aires, 24 de Febrero de 1872. f27 v28

La Probidad Compañía Argentina de Seguros. No habiendo tenido lugar la Junta general de Accionistas el dia 20 del corriente, se cita nuevamente para el dia 5 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, previniendose que de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos esta tendrá lugar con el número de accionistas que se reunan. Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—El Presidente del Consejo de Administracion, Bernardo de Yrigoyen—El Director General, Ventura Cardenas f27 v5m

Cocinera Se necesita, se le pagará bien, para tratar, Belgrano 400 f27 v28

Almorranas La prodigiosa pomada p[a] la cura radical de dicha dolencia, se vende en el 1er depósito calle de la Victoria núm 128, en la sucursal calle del Buen Orden núm. 248. f27 v28

Quintero ó jardinero, se precisa para una quinta inmediata á la ciudad á quien se le hará ofertas ventajosas si presenta conocimientos y garantías. Para tratar, Esmeralda núm. 286. f27 v28

Poesías de Jorge M. Mitre, con su retrato á 30$ mic. ejemplar, se vende en la librería de la Union, Victoria 266 y en la del Colegio, Bolivar 54. f27 v28

Agencia Piedras 22 Se necesitan mucamas, cocineras y muchachos. Se ofrecen dependientes, cocineros, quinteros y peones.—Fortunas se proporcionan por medio del matrimonio; Agencia de conchavos, Piedras 22. f27 v25m

M. ZAMORA Y Cª

6—FLORIDA—6

REMATADORES Y COMISIONISTAS

NOS ENCARGAMOS:

De remates por cuenta agena,
De compras y ventas en general,
De gestionar la colocacion de hipotecas en el Banco Hipotecario y vende sus cédulas,
De despacho de Aduana, &a., &a.
Y adelantamos dinero sobre los remates que se nos encargue.—M. Zamora y Ca. f29-v4m-3a p

Se vende una casa situada en la calle del Juncal núm. 17, con 16 varas de frente y 100 de fondo, y tiene 17 piezas frente á la iglesia del Socorro; el que se interese ocurra á la misma casa que darán razon. f25-v28

Máquina de coser, propia para sastre, ó zapatero, sirviendo tambien para aparar y costura fina, por tener su dueño que ausentarse, la vende muy barata y es garantida, informarán calle de Méjico núm. 801. f25-v29-3 ª p

Los acreedores de D. Juan Casenave y Plou, se servirán presentar sus cuentas dentro de diez dias hábiles, Artes 18. f25-v5m

Muchacho se necesita uno de 10 á 12 años que se le enseñará á leer, escribir, cuentas, gramática, geografía y teneduría de libros. Es para el corto servicio de un señor solo, Potosí 559 de 6 á 11 de la mañana y de 6 á 10 de la noche darán razon. f25 v28

Piano para estudio, perpendicular por tener su dueño que ausentarse lo vende por el ínfimo precio de 1500 ps. mic. darán razon calle de Méjico núm. 801. f25 v29 3p

Banco Hipotecario, los que precisen dinero sobre su propiedad, pueden ocurrir al corredor que suscribe Potosí 143 el que en vista de los títulos dará toda esplicacion y despachará inmediatamente—A van Gelderen. f25 v28

Dependiente Un jóven de 18 años de edad, se ofrece para algun Juzgado, Escribanía ú otra ocupacion análoga; escribe con prontitud y posée contabilidad, dando garantías de su conducta; informarán, Moreno 73 con las iniciales I. M. f25-v28

Comision De Salubridad de la Parroquia de San Ignacio—Hace saber á los vecinos pobres que carezcan de recursos para asistirse de enfermedad ó de falta de alimento y ella está dispuesta á procurarles los auxilios del caso pues cuenta con la cooperacion de un facultivo y una Botica, y con los recursos de las multas etc. para atenderlos. La oficina de la Comision está situada en la calle Moreno núm. 85 y abierta todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde—Buenos Aires, Febrero 24 de 1872—Juan M. Córrega, Presidente—Tomas St. G Armstrong, Vocal-Secretario. f25 v28

Nada se pide Y nada se paga—Ojo propietarios los que quieran anotar las habitaciones desocupadas que pasen por la agencia Piedras 22 que les facilitará inquilinos, se advierte á los retraidos que son muchos los inquilinos que por no sufrir molestia se dirigen á esta agencia. f26 v26m

Se venden Lotes de terrenos en el mejor paraje de la ciudad por su altura y situacion que es la calle de Tucuman, linderos con las quintas de don Miguel Cabrera y don Adolfo Saldias y á dos cuadras del tramway que vá pasar por la calle de Córdoba, para tratar á la calle Esmeralda 286 f25 v28

Sanguijuelas Hamburguesas, verdaderas, se vende por mayor y menor en el depósito de José Padró calle de la Victoria núm 148, y en la sucursal calle de Buen Orden núm 248. f25 v28

Caladores para sebo se ha recibido unos pocos en la ferretería esquina de Piedad y Reconquista f25-v25m

Se alquila con garantía. La espaciosa y cómoda casa calle Esmeralda núm 286, con veinte y dos piezas, tres patios, jardin, cocheras y demas comodidades, propia para una numerosa familia, para tratar á la misma casa á toda hora del dia. f25 v28

Comision De Salubridad de la Parroquia de San Ignacio—A los empedradores. Estando esta comision autorizada por la Municipalidad para hacer los trabajos del desmonte etc. y empedrados de las barrancas de las calles de Potosí y Moreno recibirá propuestas cerradas para dichos trabajos en conformidad al plano etc. que se exhibirá en esta secretaria Moreno 85, todos los dias hábiles de 10 á 5 de la tarde hasta el dia 1.º de Marzo á las 12 del dia, en que se abrirán en presencia de los interesados. Las propuestas pueden hacerse por unos ú otros trabajos conjuntamente. El pago de la obra se hará una mitad en bonos municipales y el resto á [illegible] de concluido y recibido el trabajo á satisfaccion de la comision. Buenos Aires 24 de Febrero de 1872. Juan Manuel Cárrega Presidente—Tomas St. G. Armstrong vocal secretario. f25 v28

A lo barato Belgrano 367 y 369 esquina á Santiago del Estero. Acabamos de recibir un surtido de gustos [illegible] [illegible] f25 v28

Matrimonio [illegible] f25 v28

Niñera se necesita una para cargar un niño. Parque 207. f25 v28

2600 [illegible] Piedras 22 [illegible] f25 v25m

CASA DE REMATE Y COMISIONES

DE

J. M. DIAZ CAVEDA

74 VICTORIA 74

Se encarga de vender en remate ó particularmente toda clase de muebles, frutos etc. anticipa dinero sobre efectos que representen valor; y debe ser vendido al mas alto precio; se encarga de toda cobranza y pago de cuentas corrientes, cobrará y pagará y diariamente las cuentas que se le encomienden. Tendrá abiertos los registros por separado para los interesados que quieran comprar ó vender casas, terrenos, chacras y estancias designando el local, dimensiones, precio etc. y un tercer registro para los señores propietarios que quieran alquilar sus casas por lo que una vez conseguido se cobrará una módica comision. Actividad y honradez en el trabajo. f25 v25m 3a p

El que suscribe hace saber al público en general y á sus favorecedores en particular que ha quedado á mi cargo el establecimiento de herrería y carpintería que tenía en sociedad con don Miguel Tapia, sito en el pueblo de Barracas en la calle Real. Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—Ramon Guerra f24 v29

Pichincha Se vende una confitería en un punto muy central, ha ce un diario muy bueno; el dueño la vende por una tercera parte menos de su valor por tener que ausentarse para Europa. Para mas informes ocurran calle Bolivar 54 y 56 darán razon. f24 v26

Caja de antiguos sobre alhajas con una retencion módica á plazo convencional. Tambien se venden alhajas, relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho de 8 á 5 calle de Potosí 308. J. B. Hrugar f3 v2m 3a pag.

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-Platense

El vapor paquete Postal Italiano de Primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Su Comandante José Villa.

Saldrá el 10 de Marzo á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes ocurrase á la Administracion calle de Cuyo 81.

f11-v10m-3.ª p El Gerente, *F. F. Cechi*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso de Don Samuel Y. Hardy para el dia cuatro del entrante á las dos de la tarde á efecto de tomarse en consideracion la rendicion de cuentas hecha por el Síndico de dicho concurso—Buenos Aires, Febrero 26 de 1872—Angel Julio Blanco, Perú 120 f26—v1m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo y á peticion del Procurador D. Manuel Peña, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Calle de Bolivar N.º 22 1[2—Buenos Aires, Febrero de 1872—Manuel Malmierca, Escribano Público.

f.28 v. 28 m.

Por disposicion del Sr. D. Eloy Ruiz Jóez Comisario del concurso formado á D. Casimiro Fehenique se convoca á junta general de acreedores para el dia 4 del entrante Marzo á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilejiados ó personales previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores concurrentes; con arreglo al artículo 1600 del Código de Comercio; cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la Presidencia de dicho Sr. Juez Comisario—Buenas Aires, Febrero 23 1872—Eugenio Blanco, Perú 117 1[2. f28-v8m

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, ha dispuesto se llame y emplace á quienes por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Consolacion Lopez, comparezcan á hacerlos valer en el término de treinta dias ante esté juzgado y por intermedio de mí el autorizante; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872—Nemecio Zanoleti.

f28-v28m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Darrien, que tendrá lugar el juéves de la entrante semana á la una del dia, en salon del Juzgado de su Señoria, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican, le seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1872 Justo Carballeda f.28 v. 9.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Isac P. Areco cita y emplaza á Don Jaime B. Cujas para que en el término de seis dias de la publicacion del presente comparesca ante su S. S. y por conducto del Escribano infrascripto á estar á derecho en el espediente que contra el sigue el Procurador Sagasta en representacion del Banco de la Provincia por cobro de pesos bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor de oficio—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872—Manuel Lacaza—Victoria 108 f28-v1m.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Honorio Martell se cita y emplaza por el término de treinta dias á los herederos abintestato de Don Juan Antonio Navarro para que en dicho término se presenten ante su Señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872—E. Nuñes f28-v13m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas Lezcano, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparescan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto Victoria núm 19 á hacer valer sus acciones y derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Manuel Naveira f28-v3m.

Por disposicion del señor Juez en Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber á D. Manuel Fernandez hermano, la liquidacion levantada por el actuario del capital é intereses, costos y costas originados en la demanda que contra él sigue Don Eduardo Hokins, sobre cobro de pesos q'ascienden á la suma de mil trescientos sesenta y tres pesos seis reales fuertes, ó sean treinta y cuatro mil noventa y cuatro pesos moneda corriente—al mismo tiempo se le hace saber comparesca dentro del término de seis dias á estar á derecho en esta causa, bajo apercibimiento de seguirsela en los estrados del juzgado. Buenos Aires Febrero 17 de 1872—Eugenio Blanco. Oficina Perú 117 1[2. f28 v1m

REMATES

H. BAIZAN

Judicial

De una goleta fondeada en el Tigre

El Sábado 2 de Marzo á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta de la Goleta Nacional "Elena" por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria perteneciente al concurso de D. Domingo Caratini cuyo pormenor es como sigue:

Una goleta con su correspondiente bote y todos los necesarios para navegar que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista y á mas de todo lo pormenor que existe en el inventario para que los interesados hagan las ofertas en conocimiento de todo lo que existe, y todo ha sido tasado en la suma de 32,000 ps. advirtiendo que no se admitirá oferta que no escoda de las 2[3 partes de su tasacion que son 8,000 p. s.—por mas pormenores y ver todo el inventario y tasaciones en la Escribanía de Sr. D. Justo Carballeda calle Rivadavia núm. 77. f28

DANIEL LAURO Y Ca.

En la casa calle Santa [illegible] núm 223 [illegible] 1.º de Marzo siete piezas [illegible] [illegible] f28

OCAMPO Y DESCIORA

Judicial—En Barracas al Sud

El domingo 31 de marzo á la 4 de la tarde por orden del Juez de 1.ª Instancia Dr. don Amancio Alcorta, se remata una casa esquina perteneciente á la testamentaria de doña Francisca Azudo, ubicada en la calle Chacabuco en terreno de 17 1[2 vs. de frente por 70 de fondo, haciendo esquina á otra calle situada [illegible] [illegible] Para ver los títulos y mas pormenores ocurrir Recova Nueva núm. 102. f13

Por el mismo

En Barracas al Norte—De una casa esquina situada en la calle Sola y San José.—El domingo 3 de marzo á las dos en punto de la tarde, se rematará por órden de los herederos de la testamentaria Aurrega y para pagar á sus acreedores, una hermosa casa esquina situada en la calle Sola y San José, ubicada en terreno de 30 vs. de frente al Este por 51 1[2 de fondo al O. El edificio se compone de tres hermosísimas piezas edificadas á lo luceato, patios embaldozados, aljibe, un magnifico jardin, árboles frutales y oficinas necesarias.—La situacion de esta hermosa finca inmediata al ferro-carril del Sud, á los tramways la circunstancias de formar esquina á dos calles como estas é importantes, creemos esto bastante para llamar la atencion de los interesados sobre el importante porvenir de esta magnífica propiedad. Por mas pormenores á nuestro escritorio Recoba Nueva núm 102. f28

JUAN ALBERTO ASTENGO

Remate judicial de una linda casa

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria perteneciente á la testamentaria de D. Juan Levaggi, calle Paraná núm. 353.

El domingo 10 de Marzo á las 1 en punto remataré la referida casa nueva bien situada con 8 vs. de frente por 30 vs. de fondo, 6 piezas de azotea, frente moderno, calle empedrada, vereda de piedra con un sarso de fierro en el patio con ricas uvas tasada sumamente baja en 93,655 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta menos de las dos terceras partes por la tasacion y otros informes calle Belgrano núm. 353. f7.

Por el mismo

Importante remate judicial

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm. 893, entre las calles de Ombú y Ascuénaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera Instancia, Dr. D. Honorio Martell, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Parody de Cadelago—El Juéves 29 del corriente á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 16 vs. y 30 centésimos de frente por 64 vs. y 30 centésimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, retasada en todos sus ramos en la suma de 303,150 ps. mjc., no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 204,100 ps. Llamo mucho la atencion de este remate por la importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno en q' se puede muy bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribanía del Sr. Pardo, Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano No. 335. F. 14.

LUIS J. BRIONES

Judicial.

El Juéves 29 de Febrero á las 5 de la tarde, remataré por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 199, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 vs. y 80 céntimos de frente por 67 vs 50 céntimos de fondo ensanchando en el segundo patio el frente con 9 vs. y 5 céntimos, con cuatro piezas de azotea en el primer patio con techo de baldozas, con piso de tabla, cielos raso y empapeladas; segundo patio con 5 piezas de azotea con su cocina y demas oficinas correspondientes, y pozo de balde, dos pies de parra con su sarso de fierro, todo ha sido tasado en la cantidad de 241,521 1[92 previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, que son 160,835 y 61.

Nota—Se previene á los interesados que dicha casa tiene una contrata la cual tiene que respetarse, pues la tasacion ha sido muy baja por su localidad, pues tiene tramway á la puerta y aguas corrientes y gas. Por mas pormenores; al rematador, en la calle de Piedras núm. 61; el que desee ver los títulos, á la Escribanía de Fernandez debajo de la Recoba Nueva. f28

PABLO GOWLAND

De la sombrerería calle Defensa núm. 142—Al contado

Por liquidacion del negocio—El Lunes 4 de Marzo á las 11 en punto, se rematará todo el surtido de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue: Sombreros de felpa, id de castor gris y de colores, sombreros de paja, id altos, id de copa redonda, sombreros de niño de castor, id de paja; hormas para sombreros, herramientas concernientes al ramo—Un hermoso armazon y mostrador, gas, etc. En seguida, una cama camera, 2 id para chicos, 1 cómoda, 2 armarios, 2 mesas, 1 sofá de crin, una máquina de coser flamante, 12 sillas esterilla, un piso de tabla. f29

Por el mismo

De la tienda y merceria calle de Cangallo núm. 236, frente al mercado del Plata.—Por liquidacion.

El Juéves 29 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura todo el surtido de dicha tienda cuyo pormenor se omite por su estension. f23

Por el mismo

De 16 lotes de magníficos terrenos de la quinta del Sr. D. Vicente Letamendi situados en la Estacion Caballito como ocho cuadras hacia al Sud, inmediatos á la hermosa quinta de Meirelles, hoy del Sr. Murillo y lindero con los Sres. Rom, Repetto y Vila

El Domingo 3 de Marzo á las 3 en punto de la tarde se rematarán estos lindos terrenos situados en el parage mas elevado de todas las inmediaciones de la ciudad.

Las calles de Este á Oeste trazadas en este terreno siguen la continuacion de las que se trazaron en los terrenos de los Sres. Rom y Reppeto.

N.B.—Si hubiese algun interesado por todo ó una parte se oirán ofertas particularmente; por planos y demas al rematador Defensa núm. 114. f28

ADOLFO BULLRICH y Ca.

En el Banco de la Provincia, calle de San Martin.

De tirantes, barricas vacias etc., por órden del Directorio—El sábado 2 de Marzo á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Directorio á saber: 30 á 40 tirantes de quebracho, 200 barricas vacias en buen estado, una magnífica puerta vidriera de cedro, enteramente nueva, otra puerta ventana id, y algunos otros objetos que estarán á la vista. No faltar que son los últimos restos de la histórica casa de moneda. f28

Por el mismo

5000 plantas de cactus en 15 variedades—todas de nuestras producciones y q[ue] [illegible] [exhi]bieron en la Exposicion de Córdoba—En nuestra [casa] calle San Martin núm. 118.

El Juéves 29 Febrero y Viérnes 1 de Marzo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Comision Directiva de la Exposicion Nacional en Córdoba 5000 magníficas plantas de cactus en 23 variedades todas provenientes de las provincias sobre la procedencia, preciosidad de esas plantas nos referimos á la carta que con este motivo dirije al afamado horticultor Sr. Berthault al Sr. Olivera Presidente de la Exposicion. Por esa carta se verá que esas plantas por el uso estan á la intemperie y que no necesitan mucho cuidado. f1

Por el mismo

Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

De todos los objetos pertenecientes á la testamentaria del finado fotógrafo D. Cárlos Descalzo en su casa calle de Artes núm. 10

El Miércoles 28 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias, de la fotografía perteneciente al finado D. Cárlos Descalzo, como sigue:

14 sillas de caoba, 4 sillones, 1 sofá, una vidriera grande, 1 mesa de caoba con piedra marmol, 1 cilindro grande, id chico, 26 cuadros al óleo, 1 id grande, 7 docenas cuadros con fotografías, 32 cajas de negativas, 10 docenas 5 pasparlu, 3 docenas idem negros una tijera, una mesa larga, 5 cubiertos gutapercha, 4 mesa y estante con negat vos, 70 docenas de targetas, 7 id con vistas telescópicas, 2 anteojos, 3 al humo, 18 1[2 docenas de cajas americanas, 4 docenas americanas 9 docenas id, 1 aparato giratorio, 5 cuadros de marmol, 1 sofá antiguo de caoba, 1 mesa de id, 4 estatua, 1 id de yeso, 1 reloj americano, 1 cortina de damasco, 3 cajas con pintura al óleo, 1 espada 1 Unaja, 26 lienzos con bosquejos de retratos al óleo, 2 perchas de pino, 2 puertas nuevas de pino, 2 galerias y 4 ganchos para cortina, 12 franquitos de ioduro, 1[2 caja de sulfato de fierro, 4 cajon de vidrios 1 frasco potasa, Tarana Taller una casilla de madera con vidrios, 1 máquina grande, 1 id chapa entera, 1 id [illegible] mas, 1 aparato para fondo oscuro y blanco, 1 fogón de piso, 1 columna grande, 1 balaustrada etc etc. f21

Por el mismo

De 3 espléndidos lotes de terrenos situados sobre la barranca de Retiro, el barrio de mas porvenir en toda la República

El Juéves 2 del corriente á las 6 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario y por ausentarse del pais á saber:

Un Magnífico terreno situado en la barranca del Retiro, y de[l] [illegible] dividido del mismo siguiente:

Confrente á la barranca Lote núm. 1, 43 1[4 vs. de frente al Norte por 48 vs. de fondo al Sud, id 2, [illegible] 48 id id—Con frente á una calle nueva abierta 1, 12 vs. de fondo á Este por 40 vs. de fondo al Oeste, id 4, 12 id id 40 id id.

Creemos escusado llamar la atencion sobre la importancia que ofrece esta localidad, no hay mas que ir y ver como adelanta dia á dia esa parte. Nota de la ciudad, hacen apenas [illegible] años que aquel barrio era un desierto, hoy se encuentra poblado de multitud de edificios nuevos, fábricas de paños, cervecerías y muchas otras industrias de importancia, difícilmente se encontrará un local de mas porvenir que el que hoy ofrecemos en venta.

Allí los ferro-carriles, el muelle de las Catalinas y el Puerto para construirse tramways en espectacion y otros en construccion, todo lo que da un inmenso movimiento á esa parte de la ciudad, los que quieran su provecho y seguro porvenir tienen hoy una brillante ocasion para aprovecharlo.

Por planos y pormenores San Martin núm. 118. f26

Por el mismo

(De muebles)

En la casa habitada por el Sr. Dr. Corrado calle de Belgrano núm. 247. Por ausentarse para las provincias.

El viérnes 1.º de marzo á las 1 en punto de del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por ausentarse la familia temporalmente del pais, todo el menage de esta casa de la cual cuyos pormenores es como sigue: Sala—1 juego de sala compuesto de 2 poltronas, 1 sofá y 10 sillas de jacarandá forrado damasco de seda, en perfecto estado, 1 araña de cristal para gas con tres picos, 1 piano de porcelana, alfombrado de terciopelo, cortinas, adornos etc., etc. Estudio—1 escritorio forro marroquin, 1 estante jacaranda para libros, 12 sillas de haya negra asiento y respaldo de esterilla, 1 sillon cama de fierro, 1 silla giratoria, 1 busto del Dr. Dubois, alfombrado de tripe y demas muebles. Dormitorio—1 cama camera de caoba 1 id. de noche de caoba, 4 catre de fierro, 2 id para niños, 2 armarios de caoba, 1 cómoda id, 1 lavatorio de caoba piedra marmol y espejo, 2 sillones y 10 sillas de caoba asiento y respaldo de esterilla, 1 araña para gas de 2 brazos, alfombrado de tripe, 1 armario de pino, jergon, 1 lavatorio de fierro con útiles y demas muebles. Comedor—1 aparador de caoba piedra marmol, 1 mesa de caoba, 1 poltrona, 6 sillas norte americanas, 1 araña para gas de dos brazos, sillas para niños etc. f25

Por el mismo

Importantísimo remate de té. Los renombrados tés de la China—Por cuenta y órden de los SS. Lumb Hos. y Ca. En nuestra casa calle San Martin núm. 118. Por liquidacion de factura.

El martes 5 de marzo á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura á plazos, cuyas condiciones se estipularán en el acto del Remate por órden terminante de dichos Sres. y por liquidacion de factura á saber. Una partida de los mas conocidos y renombrados tés introducidos á esta plaza por los Sres. Lumb Hnos. y Ca. los surtidos son mas ó menos como sigue: S nchong Congou números. 1[3 1[26 1[28 en cajas de 20, 12 y 6 lb. Raisow Congou id 4[29 5 30 6[31 id 20, 12 y 6 id. Tinest Souchong id 7[32, 8[33, 9[34 id 20 12 y 6 id. Changloo Mixture id 10[35, 11[36, 12[37 id 20, 12 y 6 id. Teneal Congou id 13[38 id de 24 lbs. y plomos de 2 id, Tinest Orange Pekoe 14[39 id id id—Llamamos la atencion de todos los Sres. almaceneros tanto al por mayor como al por menor sobre este importante remate, que efectuaremos al mas alto precio y sin retirar lote, en fracciones al gusto de los Sres. licitadores. f25

Por el mismo y Severo Pizarro

3er. remate en la ciudad de Córdoba del palacio de la Esposicion Nacional invernáculos, kioscos, estátuas, gallineros etc, por órden superior.

El Viérnes 1.º de Marzo y Sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularemos en el acto de la venta á saber:

El palacio de la Esposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para Estaciones de ferro-carriles, Colonias de id, 1 magnífico kiosco de madera, hecho de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus pesebres correspondientes, techos de baldoza y departamento de piezas; este galpon estaba ocupado por los animales; 1 galponcito de material hecho de canaleta, todo el material del depósito de agua, un lindo puente de madera de 8 varas de largo por 2 1[2 de ancho, con varanda, glorieta de fierro 1 id de cañas hechura chinesca; el depósito de agua donde estaban las nutrias, 1 puente de fierro depósito y 2 macetas con sus pilares de fierro una elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago; 1 gran puente frente á la entrada del palacio con depósito de material, id jarrones de fierro para plantas, varias cascadas de piedra, para fuente como la anterior frente á la entrada á los jardines, el departamento del café la arquitectura chinesca de muchísimo gusto, corredores de teja, techo de paja y pizos de mosaico, 3 invernáculos de madera y cristales.

Entrada al terreno de la Exposicion:—Un magnífico porton de madera en el centro y dos id laterales con dos grandes astas banderas y lindísimo arco calado representando los escudos de todas las Provincias, 2 kioscos de madera, hechura chinesca, con sus techos de hierro de canaleta, muy bonitos. Donde estaban las boleterías, 2 tornos, sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la Esposicion; un precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de ripias, fondo de madera, frente tejido de alambre, dividido en varios compartimentos formando glorietas en sus estremos; una fuente frente al gallinero y pileta, un gran invernáculo de madera, vidrio y material, 1 puente chico adentro, glorietas rústicas, varios lienzos de baranda, de madera, varias glorietas rústicas, un gran porton de madera con sus columnas de id, astas banderas, una estátua de barro sobre pedestal, representando la Agricultura, infinidad de casillas rústicas para animales, una casilla de madera y un mono San Luiseño, 90 mesas de madera, varios estantes de arrimo para botellas, 16 grandes armarios vidrieros redondos, 2 idem medianos, 24 estantes y vidrieras chicas y grandes, escudos nacionales y estranjeros, gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas para id. y todas las demas existencias pertenecientes á la primera Exposicion de la República Argentina.

Las dimensiones del Palacio, Kiosco, Salones, cercados etc.; el material empleado, su clase, calidad y cantidad; todos esos pormenores están en nuestro poder y no se publican por su inmensa estension, las personas interesadas en la compra de estos objetos, los podrán obtener en nuestra casa San Martin 118.

REMATES Á LA VUELTA

MANUEL DE LA SERNA.
Judicial.

De una suerte de chacra—En su casa calle de San Martin núm. 142

El Mártes 12 de Marzo á las 12 del dia y dinero de contado. De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo, de balde con pilares, un horno, monte de alamos, sauces y duraznos y un potrero con 200 varas de sanja y jaguel, etc. etc. De propiedad de la testamentaria de don José Rodriguez, situado en el partido de Chivilcoy. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 327 hectareas 48 areas y dos centareas, lindando por el N. E. con los herederos de don Juan Ramon Lovos, por N. O. con don Feliciano Gomes y por el S. O. con don Tomás Gowland y por S. E. con don Remigio Roca; está tasado todo en 74200 ps. mic. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion. f9

Por el mismo
Judicial.

El Domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de doña Cirila Benegas, sito en la calle de Salta frente á la Convalecencia, el que se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, dicho terreno se compone de 10 varas de frente al E. por 70 de fondo, esta tasado en la cantidad de 18373 ps. 6 rs. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las 2⁄3 partes de su tasacion. La bandera indicará la ubicacion del terreno. Por mas datos á casa del rematador, San Martin núm. 142. f9

Por el mismo
Por órden de los herederos de la testamentaria del Sr. Ortega.

De la casa calle Santiago del Estero núm. 491.

El Viérnes 1.º de Marzo á las 5 1⁄2 de la tarde en punto en la misma casa se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado.

El edificio es moderno, el terreno tiene de frente 9 1⁄2 varas por 21 vs. 4 pulgadas de fondo, el frente á la calle tiene dos ventanas, varandas de fierro, piso de marmol y vereda de piedra, 5 piezas, tres de ellas pisos de mosaico y dos de madera, todas las habitaciones empapeladas y con cielos razos, patios y zaguanes con piso de baldoza, umbrales de mármol, algibe y demas oficinas, en la azotea hay una pieza de madera de 9 1⁄2 varas de frente por 5 varas de ancho poco mas ó menos y escalera para subir.

La casa se encuentra en el mejor aseo, el que la compre no tendrá masque habitarla.

Referencias San Martin 142. f22.

Por el mismo
En venta particular.

1 Landó, 1 coupé y 1 [illegible] de rica clase recien venidos de Europa, un cupé en buen uso, 3 caballos de tiro, uno magnífico chileno sin rival para paseo, estatuas imitacion bronce para adornos de sala, libros de medicina termómetros médicos etc. f2-v2m

MARTINIANO BONDRINO.
De artículos de almacen calle [illegible] núm. 177.

El jueves 29 del corriente á las 11, se rematará un surtido general de comestibles y bebidas f25

JUAN F. ACHINELLY
IMPORTANTISIMO REMATE
JUDICIAL
De una magnífica quinta situada en la calle Independencia esquina á la de Pasco.

El Viernes 1.º de Marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de Da. Maria [illegible] de Zelaya y del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez la quinta arriba espresada cuyo pormenor es como sigue.

De frente 80 varas al [illegible] por 73 de fondo al O. edificada con cuatro piezas de azotea, cocina, pozo, pileta y demas necesarios, gran cantidad de árboles frutales etc. etc.

Esta preciosa propiedad es un gran porvenir, por hallarse colocada en uno de los parages mas hermosos de la ciudad, haciendo frente al hermoso colegio de las hermanas de caridad, linda con la quinta del Sr. Freyer, dista dos cuadras del colegio de las niñas huerfanas y de la Estacion Central, el paseo de moda en el dia.

Este edificio con todas las comodidades que encierra sera vendido tomando por base las 2⁄3 partes de su tasacion que es 196,556 ps. mjc. f5

Por el mismo
De la fabrica de carruajes—Plaza de la Concepcion,—Calle Independencia 249 y 251.

El Miercoles 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado y sin retirar lote venderemos por su dueño D. Luis Harbeito por tener que desocupar el corralon por conclusion del contrato lo siguiente

Unos hermosísimos y bien construidos galpones que tienen mas de 50 varas de largo con sus correspondientes cocheras, caballerizas y pesebreras todo en muy buen estado.

Dos hermosas fraguas con todos sus útiles como ser herramientas y herrajes, bigornias, bancos con torno, bancos para carpinteros, tablas, tablones puntas de ejes para carruajes, guarniciones, faroles, y demas enceres del ramo de cochería y fabrica.

Al mismo tiempo—Venderemos un sólido carro de mudanzas y caballos de tiro con guarniciones. f23

Por el mismo
De muebles

El jueves 29 de Febrero de 1872 á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mejor oferta y dinero de contado, todo el menage de la casa calle de Córdoba núm. 253, por órden de una familia que se ausenta de la ciudad, cuyo pormenor es en su mayor parte como sigue:—Sala 1 juego de caoba forro de crin floreado, compuesto de 1 sofá, 10 sillas y 2 sillones de brazos, 1 mesa de centro piedra marmol, 1 magnífico piano de jacaranda, 1 precioso espejo ovalado con moldura dorada, 4 cuadros dorados con figuras, 2 galerias con cortinas, alfombra, lamparas y adornos de mesa etc. dormitorio 1 rica cama camera de bronce, 1 ropero de caoba con espejo 1 lavatorio caoba de dos cuerpos y piedra marmol, 1 comoda de id con piedra marmol, 1 mesa de noche, 1 percha, alfombrado etc. etc. 2º dormitorio 1 cama de fierro á la inglesa con elástico de bronce, 1 id con colchon para niño, 1 lavatorio á la francesa, 1 mesa de luz, 1 mesa centro con piedra, 1 ropero de pino, 1 comoda caoba un ropero de pino, sillas etc.—Comedor—1 mesa de caoba, [illegible] para 18 cubiertos, 1 aparador de caoba 1 sofá id forro damasco, 12 sillas de esterilla, 1 reloj de pared, loza, cristales, cubiertos, cuchillos y cuadros. Ultima pieza—1 cama de fierro con pabellon 1 armario de pino y varios enseres de uso casa de familia. f26

RAMON ALVIS y Ca.
Gran pichincha de la preciosa casa á la moderna calle de Méjico 414.

El Domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde venderé dicha finca á la mas alta postura y dinero de contado, su terreno mide 8 y 3⁄4 varas de frente por 38 de fondo, con 5 lindas piezas, cocina, y demas oficinas necesarias, maderas duras, techos azoteas de baldosa, ventanas á la moderna, su friso y molduras de marmol.

Por mas pormenores á los rematadores Victoria 17 altos. f25

HIDALGO Y TORRES.
¡Judicial!

De tres manzanas divididas en 29 lotes de terrenos, situadas en la calle de Caseros, frente á los nuevos corrales de abasto. De orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El tranway de la calle de Venezuela llega, cada 20 minutos hasta los mismos Corrales.

¡¡¡Hay para todos, pobres y ricos!!!

El Domingo 3 de Marzo á las 12 del dia,

se procederá á vender dichos terrenos, pertenecientes á la familia de Martinez Vidal, los lotes están divididos en fracciones pequeñas y grandes, como para que esten al alcance de todos, pobres y ricos. Las tasaciones de los lotes son desde 6,000 hasta 31,400 ps. cuya division y precios, los encontraran en los planos que al efecto repartimos en nuestra casa—No se admitirá oferta que no exceda las 2⁄3 partes, titulos corrientes, pudiendo los interesados hacerlos revisar—Las escrituras está encargado de estenderlas el escribano D. Vicente Artola.—Escritorio Bolivar núm. 76. e 31

Por el mismo
Judicial

De una manzana de terreno situada á diez cuadras de la Estacion San Martin con poblacion de material y lindera con el escribano D. Teodoro L. Pardo, de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡¡Casa para recreo!!

El Domingo 10 de Marzo á la 1 1⁄2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad por liquidacion de una testamentaria y terrenos que pertenecieron al Dr. D. Manuel Quintana.

El terreno se compone de 100 vs. de frente al Oeste por 140 de fondo al Norte y fondo al Sud con edificio de material y techos de teja francesa, alambrado, pozos etc.

Tasacion 40,555 ps. mjc no se admitirá oferta que no exceda de las 2⁄3 partes que son 27,036, ps. 3 rls. sumamente baja para que esté al alcance de todos.

Salidas del tren del Parque á las 6, 7 y 25, 10 y 30, 12 y 30.

Por mas pormenores Bolivar 76. f22

Por el mismo
Judicial

De todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle de Independencia núm. 456 y 458, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel,

El Lúnes 11 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender todas las existencias de la testamentaria de Don Juan Rubato, entrando loza, cristal, papel de estraza, etc. etc. f24

Por el mismo
Judicial.

De todas las existencias de la tienda y merceria situada en el pueblo de Mercedes, calle principal.—De órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla.

El Sabado 16 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias pertenecientes al concurso de don Severo Santos, cuyo detalle es el siguiente: camisas de varias clases, camisas, paños, ropa hecha para hombres, señoras y niños, ponchos, pañuelos, boas, mantas, lorgas, sacos de diferentes hechuras y precios, sombreros, gorras, redecillas, corses, bombasi, tartan, lienzos de todas clases, flecos, lanas, lanillas, cepillos, rewólvers, botines, medallones, bandejas, albums, guantes, relojes, etc. etc. f26

RAMON BASAVILBASO Y Ca.
Judicial—Ojo! Sastrería! Alerta!

El dia 23 de Marzo á las 12 del dia, por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martell, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la sastrería perteneciente á la testamentaria de don Francisco Bulasco, cita en la calle de Lima núm. 884, que no se detallan por su mucha estension. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Agrelo. f23

Por el mismo
De herreria, á las 12 del dia

El dia 27 de marzo, por disposicion del mismo Sr. Juez, se ha de rematar todas las existencias de dicha herreria, sita en la calle del Parque entre Cerrito y Libertad, perteneciente á la testamentaria de don Domingo Marini que no se detallan por su mucha estension, no aceptándose oferta que baje de las 2⁄3 partes de la tasacion. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Agrelo. f23

PASCUAL COSTA.
Judicial.

De una finca central—El 1º de Marzo á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Miguel Garcia Fernandez, la finca situada en la calle del Comercio núm. 117 constando de nueve varas y cincuenta centímetros de frente al Sud por 65 varas de fondo al Norte, tiene 6 piezas, árboles frutales etc. Su tasacion es de 120,000 pesos, no venderemos menos de las 2⁄3 partes—Puntualidad á la hora. f7

SERVANDO DE LOS SANTOS
¡Judicial!
En las Lomas de San Isidro
De una chacra de la propiedad de don José Ocampo.

El domingo 3 de Marzo del corriente año á las 5 en punto de la tarde remataré la mencionada chacra al mas al mas alto precio y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Honorio Martel y perteneciente á una ejecucion, cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide por su frente al Este 700 varas por 787 4 de fondo al Sud, con su poblacion de ranchos de paja en perfecto estado, pozo de balde de rica agua, etc., etc. Dicha chacra queda á 15 cuadras de la estacion Martinez; es entendido que en esta venta no figura tasacion por no haber querido la parte ejecutada, por lo tanto se manda vender á la mas alta postura.

Recomiendo la puntualidad en la hora, pues infaliblemente se venderá. Pocas veces se presentan pichinchas como la presente, á las 4 de la tarde habrá carruages en la estacion San Isidro para conducir á los interesados al parage donde se halla esta hermosa propiedad y donde se efectuará el remate.

NOTA—Por mas informes y ver los títulos garantidos á satisfaccion de los compradores, al rematador Bolivar n. 7 y á la escribania de Aranda en la misma calle núm. 20, donde se hallan los autos seguidos. f23

NAZAR G. CATAN y Ca.
En su casa Perú 84—Al contado.

El Juéves 29 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue.

Zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de [illegible], rebozos, finas y ordinarias, muselinas, [illegible], casimires surtidos, paños de varias clases, casimires para hombre lisos y bordados, calzones para señora, cortinas, alamares, [illegible], hilo de la espuela, tijeras, gro, gro de colores y negros, tul, tules de color, bramante sin composicion, lienzo tablon id de 36 pulgadas, lasargado, [illegible], para vestir y para camisas, [illegible] pañuelos de manos, muselinas para vestidos, [illegible] á cuadros y de motitas, [illegible], brin, [illegible], grano de oro, irlandes, paño, [illegible], paño de ponchos, id angosto y rayado, casimires, medio poncho y dos frisas, frazadas [illegible], alfombra para sofá, lona blanca y cruda, brin para coser velas, mantas de vicuña id de verano, [illegible], uno doble ancho y angosto, roseta paño y negra, coco labrado, paño piloto, [illegible] y rayado, coco lienzo azul gris y listado jergon, pellones, baj tones, 2 piezas y media pellon, paño de la estrella, camisas blancas, medio hilo, id de lana, id listado, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. f24

SANCHEZ Y BARTOLOME
Importante remate

El Domingo 4 de marzo á las 6 en punto de la tarde quemaremos al mejor precio y dinero de contado, la casa calle de Loria entre las de Brasil y Caseros, edificada en terreno de 11 vs. de fte. por 57 de fdo. dos hermosas piezas á la calle y zaguan en el medio, dispuesta como para hacer dos cuerpos de casa, todas maderas duras y trabajado de lo mejor, pozo, cocina, y demás, pues para comprar pichincha pasar á inspeccion. f23

NOTA—Para probar á los especuladores que se venderá al mejor precio pueden pasar a enterarse del documento que tenemos para vender por nuestra casa Perú núm. 87. f25

J. E. ROMERO y Ca.
Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Miercoles 6 de Marzo á las 12 en punto procederemos al remate de una casa perteneciente á la testaría de D. Jose Figueroa situada en la calle nueva entre las de Centro America y Bermejo con todo su edificio y terreno compuesto de 20 vs. de frente al Sud por 40 de fondo al Norte, tazado todo en la suma de 72,074 pesos moneda corriente. [illegible], prevenimos que no se admitirá oferta que no exceda de las 2⁄3 partes de su tasacion. f22

VENANCIO LUJAN
¡¡Judicial!!

De una Suerte de Estancia en el Azul.

El viérnes 8 de Marzo, á las 6 de la tarde sin falta alguna, se rematara por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y como perteneciente á la testamentaria de D. Inosencio Moron, la bien situada suerte de Estancia, marcada en el Registro Gráfico, de la Provincia con el núm. 247, ubicada á la banda Nor-Oeste del arroyo del Azul lindante por el rumbo Nord-Oste, con la suerte núm. 248 de D. Pascual Peredo por el Sud Este con la número 107, de D. Leonardo Brid, por el Sud-Oeste con la núm. 248 de D. Tomas Moron y por el Nord-Oeste, con la suerte núm. 252 sin dueño conocido, siendo sus dimenciones 2,598 métros de frente por 7,791 métros de fondo, tasada en la cantidad de 120,000 ps. mjc, cuyas 2⁄3 partes son 80,000 ps; no se admitirá oferta que no exeda de ellas, recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no falten el dia arriba espresado pues como se ve el campo es inmejorable, buenos pastos, aguadas permanentes títulos garantidos, para ver los autos y tasaciones á la oficina de Conde. El remate se efectuará en esta ciudad el dia y hora indicada, en la escribania de D. F. Cajaraville, Recoba nueva núm. 84 donde el martillero dará mas informes. f5

ANDRES PIAGGIO
De comestibles y bevidas, en el deposito calle de Suipacha No. 210

El Juéves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho negocio, cuyo pormenor es como sigue. Un surtido general de loza y cristales finos y ordinarios, 25 tercios yerba paraguaya fresca y recien llegada, muy superior, 6 petacas tabaco de oja superior, 30,000 cigarros id, 150 latas dulce del Paraguay, azucar refinada, arroz, g acé, fideos de génova, aceite de España, id rivera, kirch, grasa de chancho, coñac Martell lentimo, id frances, vino burdeos, id carlon, id jerez, id oporto, velas de todas clases, aceite de kerosene, lamparas de id, un surtido general de ferreteria y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista el dia del remate. Por mas pormenores al rematador Victoria 122. f23

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y Cª
AVERIAS, AVERIAS
MERCADERIAS GENERALES
Vendidas por el LACYDON
AL CONTADO SIN RECLAMO
Por órden de los señores
CONSULES DE FRANCIA Y BÉLGICA
Y POR CUENTA DE LOS
SEGUROS ALEMANES E INGLESES
GRANDES REMATES
En nuestra casa Victoria N. 143
Efectos averiados en el Puerto
EN LA LANCHA TERESA
GRAN SURTIDO

En todos los ramos del Comercio de Buenos Aires—Se rematan en los dias Lunes 26, Mártes 27, Miércoles 28, Juéves 29 y Viérnes 1.º de Marzo.

La venta empezará
TODOS LOS DIAS A LAS 11 EN PUNTO f22

B. RODRIGUEZ y Ca.
Importantísimo Remate Judicial
Calle de Rio Bamba núm. 102
Del hermoso palacio perteneciente á don Alejandro Miroli y á pedido del Sr. don Juan Sagasta, Procurador del Banco de la Provincia.

El domingo 3 del entrante mes de Marzo, á las 2 en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Honorio Martell, se procederá á la venta al contado, de la espléndida propiedad arriba indicada. Consta de 17 v. 06 c. de frente al Este, por 68 v. 10 c. de fondo al Oeste; con martillo á su favor por el costado Sud de la calle de 18 v. 14 c. al Este por 25 de fondo al Oeste. Este gran edificio con 12 piezas bajas y 3 altas perfectamente construidas con su respectiva cocina, letrina, algibe de 250 pipas, aparato para bomba, fuente y dos lindas estatuas, tiene ademas un hermoso jardin en el cual se encuentran variedad de camelias, jazmines y otras plantas de estimado valor, dos invernáculos siendo uno de especial para camelias; todo esto está tasado en la cantidad de 661,040 $ 88 c.

Se previene que no se admitira oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la Escribania de Ruiz y Mota, Victoria 106. f26

PABLO ESCALANTE
De muebles y alhajas.

En su casa calle San Martin 138.

El Viérnes 1.º de Marzo á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de un surtido general de muebles y alhajas cuyo detalle es como sigue:

Un piano horizontal de escelentes voces, sillas diferentes clases mesas de noche id de escritorio, id de comedor, lavatorios piedra marmol, cómodas, roperos armarios, camas de fierro, sofáes, alfombras, cuadros, espejos, aparadores, mesas de centro de sala etc.

Alhajas, como relojes de oro, cadenas id, prendedores id, cubiertos cabo de plata, anillos de oro, aderezos id, vinos de oporto, jerez, burdeos, frutas en aguardiente, ciruelas, marrasquino de Tara, copas, vasos efectos de tienda y merceria é infinidad de objetos que estarán á la vista el dia del remate. f22

MOHANDO A. VIVAR.
Judicial

¡Importante!—Atencion especuladores—En Mercedes.

El Domingo 3 de marzo á las 12 en punto—De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y á peticion del procurador don Juan Sagasta, en representacion del Banco de la Provincia. De una hermosísima casa perteneciente á los Sres. Larroque hno. situada á solo dos cuadras de la plaza principal, calles, Pilar al Sud, y San Fernando al Este. El terreno se compone de 40 varas de fte. al Sud y 86 vs. de fondo al Norte, con un hermosísimo edificio de material, con altos y bajos, propio tanto para una numerosa familia y para un estenso negocio; tiene gran cantidad de árboles frutales, parras, etc.

Por otros informes ocurrir á los rematadores Mohando y Vivar calle de Bolivar núm. 53. f21

Por los mismos
Judicial—En Mercedes—Magnífico remate.

El Domingo 3 de Marzo á la 1 1⁄2 del dia. De una espléndida quinta y chacra á solo muy pocas cuadras de la estacion, situada en el radio de la ciudad, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y á solicitud del procurador don Juan Sagasta, en representacion del Banco de la Provincia, y perteneciente á los Sres. Larroque Hnos, venderemos al contado y á la mejor postura esta deliciosa propiedad, cuyo frente se compone de 304 1⁄2 varas al Oeste, 720 vs. al Norte, 751 vs al Sud y al Este 290 varas: todo lo que hace un area de nueve cuadras cuadradas y setenta y seis centimos de otra, con alambrado, cercos, etc., perfectamente poblada de árboles de frutas esquisitas y otros de adorno y de utilidad, una hermosísima pieza de azotea, pozo de balde, etc. todo lo cual estará á la vista de los Sres. licitadores en el acto del remate. por mas informes á los rematadores calle de Bolivar núm. 53.

Nota, á la una en punto habrá carruages en la plaza principal, las que conduciran á los Sres. licitadores á los parages designados. f21

Por los mismos
Judicial.

¡Importante oportunidad!—¡Alerta especuladores!

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Garcia Fernandez y á pedido del procurador Sagasta en representacion del Banco de la Provincia. De la parte del molino de agua y vapor perteneciente á los Sres. Larroque Hnos. El Domingo 3 de Marzo á las 3 de la tarde, venderemos á la mayor oferta y dinero de contado, la parte que corresponde á los Sres. Larroque Hnos, en este espléndido molino, uno de los que mas trabaja en toda la provincia. Por otros pormenores á los rematadores Mohando y Vivar en su escritorio calle de Bolivar núm. 53. El dia del remate habra carruages en la plaza principal para conducir á los Sres. licitadores al local del remate, desde la una del dia. f21

Por el mismo
En la ciudad de Mercedes.

Por órden de su dueña la Sra. Da. Carolina Manigot Al contado á la mejor postura sin retirar lote.

De ocho manzanas de terreno en el radio de la ciudad de Mercedes, frente al rostado Sud-Este de la Estacion de 1 á 1 cuadras de la misma.

El Domingo 3 de Marzo á las 11 1⁄2 de la tarde venderemos las 8 manzanas de terrenos, parage sumamente á aparente para chacras, quintas todo lo que se venderá en lotes de una manzana ó el todo segun el gusto de los compradores á lo que mas den.

Por pormenores y títulos á los rematadores en su casa Bolivar núm. 53. f27

FLORENCIO MADERO y Ca.
Judicial

En el Caballito cerca de Flores De un magnífico terreno.

El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 23 vs. de frente al Sud calle Rivadavia, por 125 de fondo, ensanchando el fondo 23 vs. 75 c. equivalente á una superficie de 3909 vs. cuadradas, tasadas á 13 ps. vara cuadrada, que forman un total de ps. 50,818 50 c. y no podrá venderse por menos de las 2⁄3 partes de su tasacion. Aunque dicha tasacion fue hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos servirá de guía para la venta. Títulos en perfecto estado. Pormenores en nuestra casa Bolivar 11. f17

Por el mismo
Judicial.

En el Caballito cerca de Flores. De un mayorbien terreno.

El Domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 70 vs. de frente al Sud calle Rivadavia, por 219 de fondo, enangostando en el fondo hasta [illegible] vs., equivalente á una superficie cuadrada de 11050 varas, tasadas á ps. 18 mjc la vara cuadrada, que forma un total de ps. 199,552 03 y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion. Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guia para la venta. Títulos en perfecto estado. Pormenores en nuestro escritorio Bolivar 11. f17

Por el mismo.
De muebles nuevos y usados. S[illegible]

En nuestra casa Bolivar 11.

El Viernes 1.º de Marzo á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado y sin retirar lote, varios muebles nuevos y usados por cuenta de particulares y muebles á saber:

Pianos, roperos de caoba, cómodas id, lavatorios id, mesas de luz, camas de fierro, alfombras y demas artículos que no se detallan por su mucha estension.

NOTA—Las personas que deseen vender muebles pueden dirijir sus órdenes á nuestro escritorio Bolivar 11 siempre que será al mejor precio. f27

POR EL MISMO
IMPORTANTISIMO REMATE
EN ALMAGRO
Del gran y hermoso terreno frente á la quinta del Sr. Tarragona.

Se ha de vender el Domingo 3 de Marzo á las 4 de la tarde, todo ese terreno dividido en lotes convenientes á cualquier precio bien entendido por lo que den.

Hay dosientas treinta y siete varas de frente á la calle Rivadavia, por 60 de fondo o 120 como gusten los compradores.

Se tiene que vender y se ha de vender. Al mejor postor. f27

FRANCISCO F. DE LA SERNA
Judicial
DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD
Calle Defensa núms. 109 á 121
Con 55 1⁄4 varas de frente al Este
Haciendo ángulo de esquina á la calle Moreno ns. 42 á 50, con 31 1⁄4 varas de frente al Norte.

¡¡Qué localidad!!
¡¡QUE ESTENSION!!

¡¡A dos cuadras de la Plaza Victoria!!....

Esta inmensa finca se rematará á la mejor oferta, dinero de contado, por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de la Sra. Da. Maria Gregoria Garcia de Zúñiga, autorizado competentemente por el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Viérnes 1.º de Marzo á las 3 en punto de la tarde.

La venta se hará en los dos lotes siguientes:

Por la calle Defensa desde el 90 al 109 con 30 varas frente al Este.

Por la calle Moreno desde 42 al 50 con 31, varas de frente al norte.

Este hermoso cuadrado con todas lo q'en el se halla edificado tiene por base de venta la insignificante suma de 868,412 pesos moneda corriente que es el importe de las 2 terceras partes de la tasacion total

El otro lote consiste en la casa alta y baja Defensa 111 á 121 q' mide de frente á Este 25 varas por 33 1⁄4 varas de fondo al Oeste.

Las dos terceras partes de su tasacion importan 697,173 pesos moneda corriente.

La panaderia que ocupa los números 105 y 107 á la calle Defensa y de 50 de la calle Moreno, tiene un contrato que vence el 1º de Setiembre de 1875.

La sastrería que ocupa los números 101 y 103 á la calle Defensa y la otra sastrería en el número 121 de la misma calle reconocen un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1874.

La venta de cada lote se hará AD CORPUS.

Se empezará por la esquina Defensa y Moreno

Los títulos son inmejorables.

Se recomienda exactitud á la hora del remate, 3 de la tarde.

Téngase bien presente que fincas de esta estension, á dos cuadras de la Plaza Victoria y en una de las principales calles de comercio de esta capital, rarísima es la oportunidad que se presenta para adquirirlas.

Por otros datos al rematador calle San Martin núm. 31 segundo patio. f1 º.

SANTOS MOLINARI y Ca.
Judicial—En Barracas al Norte, calle de Santa Adelaida esquina á San José—Efectos de almacen y ferreteria.

El dia 29 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de todas las existencias del almacen indicado, por órden del señor Juez Comisario del concurso de don José Cobas, hay un surtido de ferreteria y se venderá todo á la mejor oferta y dinero de contado.

Por mas informes Perú 135. f13

ADOLFO CAMPOS.
Judicial

De una casa en el pueblo de Moron frente á la Estacion del Ferro Carril. —El Domingo 17 de Marzo á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado la mencionada casa perteneciente á la testamentaria de don Francisco Boero por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, edificada en terreno de 12 metros 424 milímetros de frente al Sud por 47 metros 630 milímetros de fondo al Sud, con 9 piezas de las cuales 7 estan en ruinas y dos habitables tasada en la suma de 31,000 ps. mjc y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Por informes San Martin núm. 30 (altos). f16

AVELINO BOECKEL
Judicial.

La zapatería porteña Perú núm. 292.

El Mártes 12 del entrante á las 12 del dia y dinero de contado se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, las existencias de la zapatería porteña perteneciente á la testamentaria de Elisa G. Travuco, á saber:

Un surtido general de calzado de señora y de niño d de hombre y un surtido elegante de botas granadas, cuero de lobo para niño y varios muebles de uso.

El mismo dia y por cuenta de varios—Muebles, alhajas y otros objetos que estarán á la vista el dia del remate. f27

ALBERTO J. HUERGO
Judicial—Una finca

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Mártes 19 de Marzo á las 4 en punto de la tarde, remataré la casa calle de Parana núm. 240, perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domené de Castro, compuesta de 5 piezas, cocina, letrina, etc. edificada en terreno de 5 ms 620 mls de frente al E. por 28 ms 578 mls de fondo al O. y tasada en 84,371 ps. 50 cs mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 56,247ps. 66 cs. mjc. Por mas informes á la escribania del Sr. don Victoriano Cabral. f18

Por el mismo
Judicial—Una finca

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Miercoles 20 de Marzo á las 4 en punto de la tarde remataré la casa calle de Parana núm. 231 perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domené de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina, etc. edificada en terreno de 7 metros [illegible] al O. por 26 metros 413 milímetros de fondo [illegible] y tasada en 85 mil 595 $ 95 cent. mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 57,063 $ 96 cent. m. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral. f18

Por el mismo
Judicial—Una finca

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Jueves 21 de Marzo á las 4 en punto de la tarde remataré la casa calle de Charcas núm. 364 perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domené de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina, etc. edificada en terreno de [illegible] metros 577 milímetros de frente al Norte por 50 metros [illegible] milímetros de fondo [illegible] 4000 $ 75 centavos mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 75,808 $ 16 cs. Por mas informes á la escribania de D. Victoriano Cabral. f18

NICANDRO DORR.
Judicial.

De un terreno y casa

El Domingo 10 de Marzo á las [illegible] en punto de la tarde se procederá por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil al remate de un magnífico terreno y casa situado en el pueblo de San Isidro y perteneciente á la testamentaria de D. Eleuterio Mendoza, el terreno se compone de 80 varas de frente por [illegible] de fondo, alambrado, con tres piezas de azotea y dos con techo de paja, el mencionado terreno queda de la estacion á las 3 ó cuatro cuadras sobre mano izquierda y el tren pasa á 70 vs. de distancia su tasacion sumamente baja pues practicada hace tres años las 2⁄3 partes ascienden á 130,000 mjc. f11

ADOLFO ENCINA
De una casa de altos en la calle de Tacuari núm. [illegible] entre Cangallo y Cuyo

El Miércoles 28 del corriente á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la finca espresada por órden terminante de su dueño.

La finca produce un buen rédito y se compone de 11 hermosas habitaciones, piezas, primer piso y sus en los altos propia para dos familias

Por mas pormenores Potosí 119 1⁄2 f25

MANUEL P. MEDRANO
Judicial

De una buena quinta en San José de Flores en el camino de Gauna, á 1 cuadras de la estacion del caballo donde estará la bandera.

El Domingo 3 marzo á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin R. Vero de Puste, la quinta arriba mencionada tasada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez en la suma de 137,870 ps. mjc.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la escribania de Da. M. Lusuriaga quien se las pondrá de manifiesto.

Y por otros informes á mi escritorio Perú 63 e15

OCTAVIO BRIZUELA
En su casa calle Tacuari núm. 68

E. Miercoles 28 á las 12 en punto de un num de [illegible] de todos tamaños que no se detallan por su larga estension. f25

AVISOS

GRAN OBRA
¡¡El Templo de Momo!!

A los enfermos de melancolia, á los misantropos, á las niñas histéricas, á los [illegible] alborotados con el Asia [illegible]!!

¡¡¡El Templo de Momo!!!

[illegible] coleccion de letrillas, [illegible], epigramas, [illegible] sonetos burlescos, [illegible], retruécanos, contraverdades, [illegible] de tranways, [illegible] de la carcel, [illegible] las visiones apocalípticas de [illegible], y otros diversos artículos literarios sobre multiples y diversas materias, recetas para enamorar, rondeles poéticos, recuerdos de la flora amorosa, charadas con sus correspondientes fisonomías, madrigales, juicios critico satíricos, chistes, infinitos, comparaciones y diferencias, etc. etc. para hacer reir hasta á los *sobrinos difuntos* [sic] de la pasada fiebre amarilla.

Todo es original del chistosisimo y á la vez galano escritor argentino, e insigne y reconocido gacetillero de la "Prensa" don José Aurelio Herrera [Atlas TESEO].

La obra llevará el retrato del autor y constará de cerca de 300 páginas. También un juicio crítico de ella, hecho por uno de los principales literatos argentinos. Solo costará 40 ps mjc.

Hemos hecho un contrato con el Sr. TESEO para que nos edite sus producciones inéditas y no inéditas, y las imprimiésemos. ¿Quién no se hará de un ejemplar? Pronto se darán los puntos de suscripcion.

f16p.m d p El editor de la obra—Jhon Wilkes.

EL Dʳ D'HAUCOURT
MÉDICO HOMEOPATA

Se ha mudado á la calle del Parque num. 56 donde recibe consultas de las 3 1⁄2 á las 6 de la tarde. f24 v24m

✝

D. PEDRO CHURRUCA
Y SU ESPOSA
Da. Cruz Martel de Churruca

Fallecidos el 25 y 28 de Febrero de 1871

Cipriano G. de Martel, madre, José Maria y Bartolomé Churruca, Nicolasa y Honorio Martel, hermanos de dichos finados y demas deudos, invitan á sus relaciones por este único aviso, se sirvan acompañarlos en el funeral rezado que se celebrará como aniversario de su fallecimiento en la Iglesia de Santo Domingo el miércoles 28 del corriente á las 10 y 1⁄2 de la mañana. Favor que agradecerán.—Los señores Sacerdotes que apliquen el Santo Sacrificio con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre, 50 $. f25 v28

PARA VIGO, MARIN,
CARRIL y CORUÑA

Saldrá en todo el mes de Marzo la muy velera y de primera clase **Barca Española General Mendez Nuñez** al mando de su acreditado capitan don Angel Viega, admite pasageros de Cámara y proa los mencionados puertos y algua carga á flete para los mismos, ofreciendo á aquellos el mencionado Capitan el buen trato que pueden certificar los pasageros venidos. Para tratar por pasage ó flete ocurrase á su Capitan, Hotel del Globo cuarto num. 2, ó á sus consignatarios señores Antonio Lopez y Ca. calle Potosí núm. 148 donde se dan Letras sobre todos los pueblos de España f25 v15m

Se alquila
una casa en Chivilcoy con grandes comodidades; frente á la estacion, para tratar Cangallo núm. 90. f22-v7m.

Apertura
De una Seccion de Tramway—La Compañía nacional de Tramways de Buenos Aires tiene el honor de avisar al público que desde el Domingo 25 del corriente abrirá al servicio Público la primera seccion de sus líneas comprendida entre la Plaza Constitucion, (esquina de las calles Lima y Brasil) y los mataderos nuevos pasando por el Cementerio del Sud. El servicio se hará hasta nuevo aviso, como sigue: —Ida de la Plaza Constitucion á los Mataderos, cada hora empezando á las 5 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Vuelta de los Mataderos á la Plaza Constitucion, cada hora empezando á las 5 1⁄2 de la mañana hasta las 6 1⁄2 de la tarde.—La administracion—39 Reconquista. f25-v2m

Oficiales
Plateros y joyeros se precisan Buen Orden 330. f25v29

UNICO REMEDIO
PARA NUNCA
USAR PELUCA
Agua y pomada de N. Robion Privilejiada. Esta agua y pomada tiene solamente la propiedad de impedir la caida del pelo y de hacerlo crecer, sino que, ella hace tambien desaparecer la caspa de la cabeza la cuál es muy amenudo la causa que se caiga el pelo y que él nuevo no vuelva á aparecer mas. Unica casa para la venta en Buenos Aires, en la Peluqueria de J. Robion, calle Piedad núm. 265. f25 v5m. d p-t

Para Barcelona
Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase barca española "Volador" admite un resto de carga á flete y pasageros. Para mas informes ocurran á la casa de su consignatario Palilino C. Rodriguez, Chacabuco 178 1⁄2. f20-v5m

Banco
Argentino, el directorio del Banco Argentino, convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar hoy Jueves 22 del corriente á las dos de la tarde, á los objetos designados en el art. 23 de los Estatutos. Buenos Aires, Febrero de 1872. Bernardo de Yrigoyen Presidente—Carlos Carvallo Secretario. f22 7m

AVISO
DEL
Banco Hipotecario

Por órden del Directorio se hace saber al público que todos aquellos que solicitaron prestamos hipotecarios de este Banco deben acompañar los títulos de las propiedades que afecten con las referencias de estas, desde el año 1832 ó antes, segun está dispuesto por el mismo Directorio.

Esta disposicion no comprende á aquellos cuyas propiedades hubiesen pasado del dominio público al dominio privado. Buenos Aires, Febrero 19 de 1872. f21-v21m

A los
saladeristas ó los que tengan que navegar en los rios ó riachos se les ofrece el vapor mas económico y de menos calado que se pueda obtener, con su flamante de fierro [illegible] 2 1⁄2 pies consume una tonelada de carbon en 24 horas puede llevar 24 pasageros acomodados y 40 toneladas de carga. Otros informes Reconquista [illegible]

Al comercio
[illegible] Estevan Barozzi y los Sres. Etcheverry y Artigue queda desde el dia [illegible] del presente mes disuelta la sociedad que tenian [illegible] en esta ciudad bajo la razon social de [illegible] quedando el Sr. don Estevan Barozzi á cargo del activo y pasivo de dicho negocio. [illegible] Febrero 17 de 1872. Estevan Barozzi. [illegible] y Artigue.

[illegible] Estevan Barozzi [illegible] Febrero [illegible] de 1872. Estevan Barozzi [illegible] y Artigue.

Males crónicos
[illegible] A Urraco.

Tramway
[illegible] Teofilo Mendez.

Dr. D'Haucourt
[illegible]

Para Genova
[illegible] "Giulia" su capitan D. Stefano [illegible]

A los padres
[illegible]

Baratillo
[illegible] Lasala [illegible] f23 v26.

El directorio
[illegible] arreglo al Acuerdo de Asamblea General de 31 de Agosto de 1871. Salta Febrero 19 de 1872. El secretario. f20 v2m

Luciano
J. Aveyra, 420 Santa Fe 420 de 7 á 10 de la mañana se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio 22 Bolivar 22. Y en casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde f2 v2m

Teatro
Alegria. Se alquilan los espacios salones de este Teatro tanto altos como bajos aparentes para cafera, se advierte que los alquileres que se han fijado son sumamente bajos. Para tratar Piedras 45, hasta fin del mes f9 v29

Depósito
de Pianos de Paris, garantidos por 5 años de cualquiera falta, Lima 53 entre Victoria y Potosí, Julio Bonnet composturas de todas clases f6-v6 m

Au pétit
Temple Se vende y se compra ropa nueva y usada, muebles y utencillios de todas clases, calle Rivadavia 501 y 503 f23-v1m

Aviso oficial
Buenos Aires, Febrero 10 de 1872. Por disposicion superior, el Lúnes 11 de Marzo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para, la compra de 8000 mantas para tropa. Los interesados acompañarán á sus propuestas las muestras respectivas fijando el plazo en que se comprometan á verificar su entrega total, no pudiendo exeder esto de cuarenta dias, su pago se verificará en letras á 4 meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de su entrega. Es indispensable que las propuestas sean firmadas por los fiadores que se ofrezcan, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion—M. B. Campo. f11-v11m

DROGAS, ESPECIAS
Y FRUTOS COLONIALES
Metales,
SUSTANCIAS, QUIMICAS, ETC.
de la casa
NOVELLY y Co., 2 CROSBY Sq.
LONDRES
Unico agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA
DE LA ACREDITADA FÁBRICA
DE BARBIER HANSSENS
DE VILVORDE (BÉLGICA
GRAN IMPRENTA-LIBRERIA
DE CARLOS LELONG
EN BRUSELAS
Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental
A. PLAISANTIN
143—POTOSI—143
Representante
De manufacturas, de Manchester, Bradford, Leeds, Huddersfield, Belfast, Reims y Roubaix
Y DE
varias otras fábricas de Europa
A. PLAISANTIN
143—Potosí—143 d12 perm

Edictos Judiciales

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos por D. Francisco Martin contra Don Luis Doctour por cobro de pesos se ha trabado embargo en la Sombrereria que tenia el segundo en la calle de Victoria núm. 166 y en consecuencia el Juzgado proveyó así: Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—Procédase en el dia á la apertura de la casa con los vecinos y á tomar inventario de todas las existencias con arreglo á la Ley, dandole cuenta, citándosele de remate por edictos que se publicarán en dos diarios de la capital,—Alcorta.—Lo que se hace saber á sus efectos,—Buenos Aires, Febrero 26 de 1872—Manuel Perez Gomar, Secretario. f27-v29.

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Torres, para que en el término de treinta dias comparezcan en el juzgado, ya sea como herederos ó acreedores con sus comprobantes respectivos, á deducir sus derechos en forma, Mercedes Enero 27 de 1872. José Higinio Solveyra e 30 v 30 f.

Juzgado de Paz de Navarro

REMATE JUDICIAL—Por disposicion de este Juzgado de Paz, se ha de proceder á la venta en público, el Domingo 10 del corriente Marzo, quinientos dos animales lanares al corte, tazados á 8 pesos cada uno, pesos [illegible] á D. Romualdo Sosa para abonar con su importe la cantidad de doce mil quinientos cincuenta pesos mjc, que este adeuda á la testamentaria de D. Juan Sicardo por arrendamiento del campo que ocupa. Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á este Juzgado, donde se efectuará el remate el dia indicado—Navarro, Febrero 19 de 1872—Valerio Galan. f 25 v 10 m

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto [illegible] la sucesion de Da. Angela [illegible] [illegible] Buenos Aires, Febrero 21 de 1872. [illegible] f24 [illegible]

[illegible] Da. Isabel [illegible] Febrero 22 de 1872. [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Febrero [illegible] Vera [illegible] 1872 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, [illegible] medio del escribano [illegible] 102, á deducir [illegible] Buenos Aires Enero 26 de 1872. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] Buenos Aires Febrero 21 de 1872—Manuel Malmierca. Escribano Público. f21 v29

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto se espere por término de ocho dias que se citaran desde la publicacion del presente á Da. Eustaquia Gomez quien comparecerá á deducir las acciones que crea tener como madre natural de uno de los hijos de D. José Maria Torres y cuya testamentaria tramita por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Lorenzo Carballedo á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 22 de 1872. [illegible] Escribano Público. f24 8m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de [illegible] en el Juzgado de Paz de [illegible] los dias 26, 27 y 28 [illegible] existentes y pertenecientes al [illegible] D. Angel [illegible] de las 2⁄3 partes de su tasacion. [illegible] testamentaria. Buenos Aires, Enero 25 de 1872. José Fernandez e28 v 31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco [illegible] Juan y [illegible] de la fecha, se presenten [illegible] bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Enero 21 de 1872. [illegible] f2- 28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Demingo [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 13 de 1872.—Eduardo Munilla. f1 v28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Stabler, á fin de q' dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.—Teodoro L. Pardo. f1 v29

Se cita á los que se consideren herederos de D. Juan José Maxbach, para que dentro de diez dias de la fecha comparezcan á deducir sus acciones en el espediente iniciado por Da. Carina Carranza de Reissig sobre legalizacion y protocolizacion de un documento ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco por intermedio de la secretaria á cargo del infrascripto—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872—L. M. Gonzalez, Escribano secretario. f20-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Prado, Da. Natalia Alvis de Prado y Da. Dionisia Ocampo para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—Nemecio Zanoleibi. f1-v29

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra, se notifica por medio del presente á Don Antonio Dassa la sentencia definitiva recaida en los autos que le sigue el Procurador Don Juan Coronado en representacion de los Sres Carbone y Lesperon, cuyo tenor es como sigue: Enero 11 de 1872; y visto por lo que resulta del certificado de fojas diez y siete con arreglo al articulo 76 del Código de Comercio y teniendo presente la Contumacia del demandado D. Antonio Cassa fallo condenandolo al pago de la suma de trece mil quinientos pesos moneda corriente, sus intereses y costos. Repóngase el sello; Juan E. Barra; Lo que se le notifica por el presente—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872—Terry. F. 25 v. 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á Don Guillermo Jones por el término de quince dias contados desde la fecha para que comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él y doña Isabel T de Jones sigue el Gerente de la caja de crédito Don Pablo Montabel bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872. Manuel Naveira. f16 v 1º m.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate el dia 1º del entrante Marzo de los bienes muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de doña Florentina Rey de Avellaneda; cuya venta se efectuará por el Juez de Paz de la Loberia donde aquellos existen: Los que se interese en su compra pueden ocurrir á la oficina del infrascrito San Martin núm. 30, á donde se le pondrán de manifiesto los inventarios y tasacione Buenos Aires Febrero 1 de 1872. —Belvis. f16 v m.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Agustin Rissetto, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones: bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 1 1872. Manuel Llames Oliver, escribano público. f2 v2m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] Bunge para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.—Manuel Perez Gomar. f10 29

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Mariana Gutierrez [illegible] de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante este Juzgado y por intermedio del escribano [illegible], Recoba nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 10 de 1872.—Manuel J. Sanabria. f21-v21m

[illegible] Buenos Aires Febrero [illegible] M. Perez Gomar f27 v 1m

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de Ituzaingo [illegible] se hace saber á todos los que [illegible] á un terreno de Isla [illegible] Guazu Grande [illegible] este arroyo y [illegible] los bañados lindero por [illegible] D. José Gamboa y por el [illegible] D. Roque Benitez, se presenten [illegible] del que suscribe [illegible] el término de [illegible] se concederá á D. Andres M[illegible] San Fernando Enero 26 de 1872.—Teodoro [illegible], Escribano público. e28 v8m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia [illegible] Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro del Toño, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado oficina [illegible] 22 1⁄2. Buenos Aires Febrero 19 de 1872. Manuel Malmierca, Escribano público. f20-v20m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Huergo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1⁄2. Buenos Aires, Febrero 6 de 1872. Manuel Malmierca Escribano público.—f6v.6m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren herederos de los finados D. Ignacio Rosales y doña Florencia Ontiveros, de Justo Rosales y doña Feliciana Rodriguez, como de los hijos de estos, doña Francisca y don Andrés Rosales, y así tambien de don Jacinto Rosales y doña Estefania Gimenez; á fin que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y oficina del Secretario que suscribe, bajo Cabildo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Clodomiro Gallardo. f20-20m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Olivera, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS. y por la oficina de Demaria á la que corresponde el que firma á deducir los derechos [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 22 de 1872. Alejandro Miñones, Bolivar [illegible] 1[illegible]. f23 v23m

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de D. José Dapino se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del escribano que firma calle de Bolivar núm. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872. Natalio A. Ponce Escribano Público. f23-v23m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Maria Antonia Sigles, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Manuel Llames Oliver, E. P., Pco. f23-v23m

Por disposicion del Sr. Juez de primer Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria de los Angeles Aquino de Villanueva, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. por intermedio del Escribano D. Manuel Lacasa calle de Victoria Numero ciento ocho—Buenos Aires Noviembre 2 1871—Manuel Lucas. f1-v29

Por el presente, ordenado por el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita y emplaza, por término de treinta dias que corren desde la primera publicacion, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados del finado Don Eulogio Ferreira para que durante dicho término y por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carvalleda, á la que inscrito el que firma se presenten á deducir las acciones por dependencia de la Testamentaría que está tramitando, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Enero 25 de 1872—Leandro Garcia F 1-v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. José Chiarlini para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Angel Basso sobre cobro de pesos á contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda en el término de diez dias de la publicacion del presente personalmente ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espresado, bajo apercibimiento de que en caso único se le nombrará un defensor de ausentes—Buenos Aires, Enero 26 de 1872—Manuel Malmierca, escribano público. e28-28f

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de don Pedro Estavens, se cita por el término de 30 dias á los que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados á fin de que en el espresado término, ocurran á su Juzgado y oficina calle de Bolivar núm. 64, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—Diego J. Cordero. [illegible]